



D&M GROUP

CONSTRUCCIONES



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "F. M. ...".

ORIGINAL



[Handwritten signature]

SOBRE A

- **NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL



- **SELLO SOCIAL:**

- **Firma del presentante Legal**

ING. FRENDY DOMINGUEZ

- **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: JUNTA DISTRITAL SABANETA DE YASICA**

- **IDENTIFICACION DEL TIPO DE SOBRE: SOBRE A**

CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ACERAS Y CONTENES

- **Referencia: JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001**

FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA
SNCC.F.034



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "F. Estrella".



09 de abril de 2026

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Página 1 de 1

Señores: JUNTA DISTRITAL DE SABANETA DE YASICA.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para Proceso de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES”

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Frendy Ant. Domínguez en calidad de Representante Técnico debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP.

Firma
Sello



FORMULARIO DE INFORMACION DEL OFERENTE

SNCC.F.042



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Molina'.



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Página 1 de 1

Departamento de Compras y Contrataciones

Fecha: 9 de ABRIL de 2026.

1. Nombre o Razón Social del Oferente: CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GRUOP.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC del Oferente: 131-12806-8
4. RPE del Oferente: 67316
5. Domicilio legal del Oferente: AV. RAFAEL VIDAL, PLAZA DANNISA, BLOQUE 1B.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: FRENDY ANT. DOMINGUEZ Dirección: CALLE 7, N0.18 VILLA JAGUA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS. Números de teléfono y fax: 849-852-4590 Dirección de correo electrónico: frendyade1989@gmail.com



DGII



[Handwritten signature]



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0226951370857**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL**, RNC No. **131128068**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**, Administración Local **LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
- RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
- ACTIVOS IMPONIBLES
- CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
- OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
- ITBIS
- IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintiseis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos

26/03/2026 09:42:51 AST -04

<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/vjXH2J-BOAG-OF1O-TM82-M177-4532-5711-30>

TSS



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "F. J. [unclear]".



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 7275328

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL** con RNC/Cédula **1-31-12806-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 8 días del mes de Abril del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **7275328-G7605212-52026**
- Pin: **3360**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



**REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
(RPE)**



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Maldonado'.

Registro de Proveedores del Estado (RPE) CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP, S.R.L

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 14/11/2025 12:20:13 p. m. certifica:

RPE: 67316

Fecha de registro: 24/04/2017

No. Documento: 131128068 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Avenida RAFAEL VIDAL, PLAZA DANINSA, B1, EMBRUJO 1, Santiago, República Dominicana

Provee: Servicios, Obras

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: Si

Tipo de mipyme: Micro Empresa

Estado: Activo

ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11110000	Tierra y piedra
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales



Fecha de última actualización de datos: 23/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire



Fecha de última actualización de datos: 23/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
40140000	Distribución de fluidos y gas
40160000	Filtrado y purificación industrial
71100000	Servicios de minería
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
80130000	Servicios inmobiliarios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería



Fecha de última actualización de datos: 23/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]

Avenida las Carreras, edificio empresarial, No.7, primer nivel, área Monumental, Santiago de los Caballeros, R.D.,
 Tel:809-582-2856/WhatsApp 829-345-5104 Email:servicioalcliente@camarasantiago.com, www.camarasantiago.com RNC:402-00095-7

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: **CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO, CARRETERA, EDIFICACIONES, PUENTE, SISTEMAS DE HIDRÁULICO, INFRAESTRUCTURAS VIALES, TRANSPORTE, MINERÍA, MANTENIMIENTO PLATAS FÍSICA, VIAL Y ELÉCTRICO, DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO, DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS, PREPARACIÓN DEL TERRENO, CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, EXPORTACIONES/IMPORCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN DE OBRA, FERRETERÍA, COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLE**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO, CARRETERA, EDIFICACIONES, PUENTE, SISTEMAS DE HIDRÁULICO, INFRAESTRUCTURAS VIALES, TRANSPORTE, MINERÍA, MANTENIMIENTO PLATAS FÍSICA, VIAL Y ELÉCTRICO, DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO, DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS, PREPARACIÓN DEL TERRENO, CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, EXPORTACIONES/IMPORCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN DE OBRA, FERRETERÍA, COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLE**

CODIGOS CIU: **NO REPORTADO**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

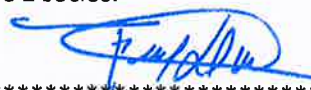
SOCIOS:



NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ	CALLE PRINCIPAL, S/N, VILLA DELIA NORTE, ESTANCIA NUEVA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2475799-3	DOMINICANA	Soltero/a
FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL	CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA, NO. 2, RINCON LARGO, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA	097-0028436-8	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000




ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ	Gerente	CALLE PRINCIPAL, S/N, VILLA DELIA NORTE, ESTANCIA NUEVA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2475799-3	DOMINICANA	Soltero/a
FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL	Gerente	CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA, NO. 2, RINCON LARGO, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA	097-0028436-8	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL	CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA, NO. 2, RINCON LARGO, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA	097-0028436-8	DOMINICANA	Soltero/a
CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ	CALLE PRINCIPAL, S/N, VILLA DELIA NORTE, ESTANCIA NUEVA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2475799-3	DOMINICANA	Soltero/a



COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

(Handwritten mark)

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

			/PASAPORTE		
--	--	--	-------------------	--	--

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 10 **MASCULINOS:** 5 **FEMENINOS:** 5

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

.....

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE **NO. REGISTRO**
CONSTRUCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP 837557



REFERENCIAS COMERCIALES

FERRETERÍA OCHOA, S.A.
CECOMSA, S.R.L.
IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINAS, S.A. (IMPROFICINAS)



REFERENCIAS BANCARIAS

ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS
BANCO POPULAR DOMINICANO

COMENTARIO(S)



Registro Anterior No.105488SD. Traslado desde otra provincia el 25/04/2022. MODIFICACIÓN: 06/05/2024, ampliación actividad descripción del negocio, principales productos / servicios, cambio referencias comerciales y bancarias, número de empleados.

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTIAGO.COM/

Avenida las Carreras, edificio empresarial, No.7, primer nivel, área Monumental, Santiago de los Caballeros, R.D.,
Tel:809-582-2856/WhatsApp 829-345-5104 Email:servicioalcliente@camarasantiago.com, www.camarasantiago.com RNC:402-00095-7

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Ana Julia Tapia
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by ANA JULIA TAPIA SANTOS
Date: 2026.04.09 13:45:16 -04:00



ESTATUTOS



[Handwritten signature]

RF SIFTO, S. R. L.

ESTATUTOS SOCIALES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, las Señoras: Paula Cleotilde Portorreal, Dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0273350-8, con domicilio y residencia en la Calle Ramón Marrero Aristi, No. 164, Sector Ens. Ozama, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; y la Sra. Fabiola Santana, Dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0127507-2, con domicilio y residencia en la Calle Hnas. Mirabal, No. 03, Sector Villa Verde, La Romana, Distrito Nacional, República Dominicana; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

TITULO PRIMERO:

DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "**RF SIFTO, S. R. L.**", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

ARTÍCULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTÍCULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la Calle Caonabo, No. 67 Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal Publicidad Avanzada y Materiales de Cómputos; así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTÍCULO 5.- DURACION. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.



TITULO SEGUNDO:

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL.¹ El capital social de la empresa se fija en una suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en² MIL (1,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$100) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00		
Socios	Cuotas Sociales	Valor de cuotas
01.-Sra. <u>Paula Cleotilde Portorreal</u> , Dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. <u>001-0273350-8</u> , con domicilio y residencia en la Calle <u>Ramón Marrero Aristi, No. 164, Sector Ens. Ozama, Santo Domingo Este, Distrito Nacional, República Dominicana;</u>	700	RD\$70,000.00
02.- Sra. <u>Fabiola Santana</u> , Dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. <u>026-0127507</u> , con domicilio y residencia en la Calle Hnas. Mirabal, No. 03, Sector Villa Verde, La Romana, República Dominicana;	300	RD\$30,000.00
TOTALES:	1000	RD\$100,000.00

ARTÍCULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTÍCULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

¹.- El monto mínimo del Capital Social es de RD\$100,000.00
².- El valor mínimo de las Cuotas Sociales es de RD\$100.00



ARTÍCULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

Los gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTÍCULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTÍCULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

ARTÍCULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTÍCULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.



ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la cobcación de selbs sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Elbs deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTÍCULO 15.- LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de interese o dividendos regularmente percibidos.

TITULO TERCERO:

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser personas física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTÍCULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTÍCULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTÍCULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando



menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

ARTÍCULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DÍA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

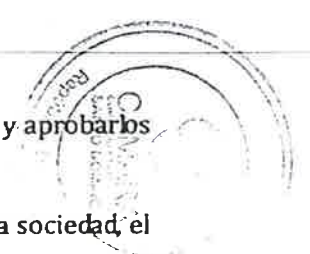
-ORDEN DEL DÍA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTÍCULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTÍCULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTÍCULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Estas asambleas tienen la función de establecer sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;



- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTÍCULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTÍCULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTÍCULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE LA GERENCIA

ARTÍCULO 29.- GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de 6¹ años.

¹-La ley dispone de un periodo máximo de seis (6) años para la duración de la Gerencia



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Infante'.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quién estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desamparamiento y prenda sin desamparamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que



intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTÍCULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTÍCULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

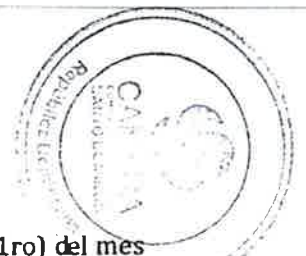
ARTICULO 33.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

TITULO CUARTO:

EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTÍCULO 34.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre del presente año.



ARTICULO 35.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TITULO QUINTO:

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO SEXTO:

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Designación del Primer Gerente:

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE la señora Paula Cleotilde Portorreal, Dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0273350-8, con domicilio y residencia en la Calle Ramón Marrero Aristi No. 164, Sector Ens. Ozama, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;



quien firma al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Enero del año Dos Mil Catorce (2014).


Paula Cleotilde Portorreal
Gerente


Fabiola Santana
Socia

COPIA
FECHA 05/03/14 HORA 2:31 p.m.
R.M. 251494 R.M. 105488SD
LUGAR 47 LOCAL 33
VALOR 106200.00
ESTADISTOS SOCIALES
TARIFA 997766CO
IMPUESTO DGII
VALOR 14951004323 FECHA 17/01/14
VALOR \$051,000.00







ASAMBLEA Y NOMINA DE ACCIONISTA



[Handwritten signature]

CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP S.R.L
Capital Social Autorizado RD\$100,000.00
Capital Suscrito y Pagado RD\$100,000.00
RNC No. 1-31-12806-8
Registro Mercantil 25887-STI



**DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA AV. RAFAEL VIDAL PLAZA
DANISA, MÓDULO 1B, EMBRUJO 1, SANTIAGO REPÚBLICA
DOMINICANA**

**ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD
COMERCIAL “CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP
S.R.L” CELEBRADA EN FECHA 20 ENERO DEL 2026**

En la ciudad de Santiago de los caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintes (20) del mes de enero año dos mil veintiséis (2026), a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido en el domicilio social, sito en el domicilio social ubicado en la av. Rafael Vidal plaza danisa, módulo 1b, embrujo 1, Santiago República Dominicana, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL “**CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP S.R.L**” PREVIA CONVOCATORIA, HECHA POR SUS GERENTE LOS SEÑORES **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL, Y CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ**, con el propósito de celebrar la asamblea extraordinaria, con las personas que figura en la lista de presencia redactada al efecto y que está abajo en la presente acta formando parte de ésta, de conformidad con los estatutos sociales, el capital social es de RD\$ 100,000.00 (cien mil pesos dominicano), dividido en 1,000 (mil) cuota sociales con un valor nominal de cien pesos (RD\$100,00) cada una para facilitar los trabajo de esta asamblea, asumió sus funciones de gerente de la sociedad, EL SEÑOR **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL Y CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ** los gerente de la sociedad dio lectura a la lista de presencia a la asamblea e indicó que todos los socios estaban presente en la asamblea, por lo cual la misma estaba en condiciones de deliberar y decidir válidamente sobre todos los asuntos de su competencia.

según dicha lista, concurrieron a esta asamblea extraordinaria, los siguientes socios, quienes son propietarios de las cuotas sociales y tiene los votos que se expresan a continuación:





ACCIONISTAS:

CUOTAS

VOTOS

FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL,

mayor de edad, dominicano, soltero,
ingeniero civil, titular de la cédula
de identidad y electoral número 0
97-0028436-8, domiciliado y
residente en la ciudad de Santiago.

490

490

CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ mayor de edad,
dominicana, soltera, ingeniera civil,
titular de la cédula de identidad
y electoral número 402-2475799-3, domiciliada y
residente en la ciudad de Santiago.

510

510

TOTAL, ACCIONES SUSCRITAS PRESENTES 1,000
TOTAL DE
VOTOS 1,000

El gerente de la sociedad declaró y comprobó que todos los socios presentes exhibieron las cuotas sociales de que son propietarios; manifestó, además, que según se comprueba por la lista de asistencia y por la exhibición que hicieron los socios de sus cuotas sociales, han concurrido a esta asamblea mil (1,000) cuotas sociales con cargo al capital social y solicitó, en consecuencia, que se dé acta de que esta asamblea está regularmente constituida, en virtud de lo dispuesto por los estatutos sociales, lo cual fue aceptado a unanimidad de votos por todos los socios.

hecha la anterior comprobación, el gerente declaró abiertos los trabajos de la asamblea, después de poner a disposición de los presentes la nómina preparada por él, la cual fue debidamente certificada y firmada, el gerente manifestó que el objeto de esta asamblea consiste en conocer y resolver sobre los siguientes puntos:





1. APROBAR LA VALIDEZ DE LA PRESENTE EXTRAORDINARIA
2. CONOCER DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA GERENCIA RELATIVO AL EJERCICIO SOCIAL QUE FINALIZÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2024 Y 2025;
3. ELEGIR AL O LA GERENTE;
4. ADOPCIÓN DE CUALQUIER RESOLUCIÓN RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA;

en seguida el gerente puso a disposición de los socios los siguientes documentos:

1. el informe de la gerencia;
2. el libro de actas de la sociedad;
3. los estatutos de la sociedad.

De acuerdo con el orden del día, el gerente declaró abierta la discusión, manifestando que él estaba a la disposición de los socios para suministrarle los datos e informes que se considerasen necesarios. se produjo un cambio de impresiones entre los socios y el gerente, y cerrada la discusión, el gerente de la sociedad sometió a votación sucesivamente las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN

La asamblea general extraordinaria de socio de la sociedad de responsabilidad limitada **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP S.R.L.**”, aprueba en todas sus parte, la nómina de socio presente o debidamente representados que ha sido preparado por los señores **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL Y CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ**, gerente de la sociedad, mediante la cual se le descarga de responsabilidad al comprobarse que se encuentra presente todos los miembros que representan el cien por ciento (100%) del capital social. se libra acta que todos los asambleístas han manifestado su formal renuncia al requisito de la convocatoria, por lo cual se puede comprobar que se ha cumplido con los estatutos sociales y las leyes en lo referente a la convocatoria y el quórum reglamentario por lo que procede en consecuencia a reconocer, la validez de la presente asamblea extraordinaria, para sesionar.

esta resolución, sometida a votación, fue aprobada a unanimidad de votos





SEGUNDA RESOLUCIÓN

la asamblea extraordinaria de la sociedad de responsabilidad limitada **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP” S.R.L**, después de comprobar que la compañía obtuvo beneficio en el ejercicio social, decide que los beneficios netos obtenidos por esta empresa durante el ejercicio social ya señalado y después de efectuado el pago del impuesto sobre la renta y la bonificación, se destine un cinco (5%) para la reserva legal y el resto se transfiere a la cuenta de utilidades no distribuidas.

esta resolución, sometida a votación, fue aprobada a unanimidad de votos

TERCERA RESOLUCIÓN

la asamblea extraordinaria de la sociedad de responsabilidad limitada **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP S.R.L**, ratifica como gerente a los señores **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL Y CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ**, de generales que costa en esta presente acta

los señores **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL Y CRISLEIDY MARTE RODRÍGUEZ** acepta la función que le ha sido conferida y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que le impida asumirla, en señal de lo cual suscribe la presente acta como gerente aceptante

esta resolución, sometida a votación, fue aprobada a unanimidad de votos

CUARTA RESOLUCIÓN

el gerente ofreció entonces la palabra a todos los socios presente y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso del ofrecimiento y que no había otros asuntos que tratar ante la asamblea, declaró clausurada la sesión, levantándose la presente acta que después de leída ha sido firmada por todos los socios presentes; a las once horas de la mañana (11:00a.m) de la fecha señalada se dejaba clausurada la





asamblea , levantándose la presente acta, que después de ser leída y aprobada y firmada por los accionistas o debidamente representado

ASÍ FIRMADOS POR LOS SOCIOS COMPARECIENTES

[Handwritten signature of Freddy Antonio Dominguez Espinal]

FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL

GERENTE

[Handwritten signature of Crisleidy Marte Rodriguez]

CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ

GERENTE



ORIGINAL
FECHA: 11/03/26 HORA: 03:35 PM
NO. EXP.: 183448 R. M.: 25887STI
LIBRO: 6 FOLIO: 343
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 12446767



[Handwritten signature]

PODER DE REPRESENTACION



PODER DE REPRESENTACIÓN



Quien suscribe, de una parte, la razón social la sociedad **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP**, RNC No. **1-31-12806-8** Registro Mercantil **25887-STI**, domicilio social ubicado en la Av. Rafael Vidal plaza danisa, módulo 1b, embrujo 1, santiago república dominicana, debidamente representada por los señores **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL**, mayor de edad, dominicano, soltero, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad y electoral número **097-0028436-8**, domiciliado y residente en la calle 7, casa no. 18, villa jagua Santiago, y **CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ**, mayor de edad, dominicana, soltera, ingeniera civil, titular de la cédula de identidad y electoral número **402-2475799-3** domiciliada y residente en villa delia, estancia nueva, moca, provincia Espaillat Y accidentalmente en la ciudad de santiago de los caballeros República Dominicana (**en adelante EL MANDANTE o PODERDANTE**); por medio del presente documento, OTORGA PODER tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, a favor de, el señor **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL**, mayor de edad, dominicano, soltero, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad y electoral número **097-0028436-8**, domiciliado y residente en la calle principal, casa 33, sector palo amarillo, municipio sosua y accidentalmente en la ciudad de Santiago de los caballeros, república dominicana (**en adelante "EL MANDATARIO o APODERADO"**); para que, con capacidad de hacerse sustituir por terceras personas, pueda llevar a cabo lo siguiente:

Asistir y gestionar la documentación necesaria, respecto de la licitaciones o propuesta correspondiente a las siguiente: **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES JUNTA DISTRITAL DE SABANETA DE YASICA - JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001"** con poder para ajustar todas las condiciones y realizar cuantas gestiones fueren necesarias, para concluir con la propuesta dentro de los límites legales del mandato. y defender los intereses de **EL MANDANTE o PODERDANTE**).

Que mi **APODERADO** queda facultado para firmar en mi nombre y representación plena propuesta correspondiente a las siguientes: **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES JUNTA DISTRITAL DE SABANETA DE YASICA - JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001**;

Que mi **APODERADO** actuando en mi nombre y representación tal y como si fuera Yo mismo me represente pudiendo firmar representación plena propuesta correspondiente a las siguientes: **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES JUNTA DISTRITAL DE SABANETA DE YASICA - JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001**;

Que mi **APODERADO** queda ampliamente facultado para realizar todas las diligencias y firmar los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento del presente mandato.

Que mi **APODERADO** queda ampliamente facultada para firmar en mi nombre y representación en los documentos concernientes a la propuesta correspondiente a: **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES JUNTA DISTRITAL DE SABANETA DE YASICA - JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001**;

para el cumplimiento de dicha licitación, mi apoderado queda plenamente autorizado, A condicionar forma de pago, plazos e intereses, además de firmar toda la documentación requerida como: contratos privados, declaraciones juradas, minutas; así como la correspondiente escritura pública y la cancelación en su oportunidad, pudiendo firmar en este caso las letras, títulos valores en general y/o documentos que la persona, instituciones pública y privada u organismo financiero solicite. -



SIGUE AL DORSO.-


CONTINUACIÓN.-

para el mejor cumplimiento del objeto de la presente representación, el apoderado podrá firmar toda clase de documentos ante las autoridades de la república dominicana, ya sean estas civiles, penal, administrativas, judiciales, entidades públicas y privadas en general; dejando establecido que el presente poder es amplio, único y exclusivamente para tal fin, no pudiendo ser tachado de insuficiente.

EL PODERDANTE se ratifica en todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, suscribiéndose en señal de conformidad.

El presente poder ha sido otorgado de buena fe y en mis plenas facultades físicas y mentales, en presencia del testigo **ARISLENNY AMARO TAVERAS**, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, titular de la cédula de identidad y electoral no. **402-1385980-0**, domiciliado y residente en la carretera Duarte, sector los brazos, municipio jamao al norte y accidentalmente en la ciudad de Santiago de los caballeros, República Dominicana). -

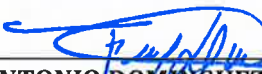
HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes y otro para fines de archivo. en la ciudad de Santiago de los caballeros, República Dominicana, a los nueve 9 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026). -



CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP, debidamente representada por el señor **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL**
(Poderdante)




CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP, debidamente representada por la señora **CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ**
(Poderdante)



FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL
(Apoderado/a)





ARISLENNY AMARO TAVERAS
(Testigo Instrumental)

YO, LIC. JOSE RAMON TAVAREZ BATISTA, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, matriculado en el Colegio de Notarios de la República Dominicana bajo el número 5883, con estudios profesional abierto en la calle 16 de Agosto, No. 124, Edif. Ramia, Tercer Nivel, de esta ciudad de Santiago los Caballeros, República Dominicana; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el presente acto, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINA** debidamente representada a **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP**, **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP**, debidamente representada por la señora **CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ**, **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL** y **ARISLENNY AMARO TAVERAS** de generales y calidades que constan en el mismo y me declaran que es la forma que acostumbran a firmar todos los actos de sus vidas públicas y privadas.-

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y provincia de Santiago, República Dominicana A los nueve 9 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026). -



LIC. JOSE RAMON TAVAREZ BATISTA
Notario Público



FORMULARIO DE COMPROMISO ETICO DE PROVEEDORES




-COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quien suscribe, Frendy Ant. Dominguez, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil Union Libre, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. 097-0028436-8, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP S.R.L**, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. 1-3112806-8 y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. 67316, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. **JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001. COMPARACION DE PRECIOS PARA "LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES"**. llevado a cabo por la institución contratante **JUNTA DISTRITAL DE SABANETA DE YASICA**, reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases- de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santiago, provincia Santiago de los Caballeros, a los NUEVE días (09) del mes de ABRIL (04) del año Dos Mil Veintiseis (2026).


Declarante



**DECLARACION JURADA NOTARIZADA Y CERTIFICADA POR LA
PROCURADURIA**





**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, Señor (a) **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL**, de Nacionalidad Dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil Soltero, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral . **097-0028436-8**, actuando en nombre de Construcciones Domínguez & Martes Group, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) **No.131-12806-8**, con domicilio en Av. Rafael Vidal, Plaza Dannisa bloque 1B, Santiago de los Caballeros ;

Asistir y gestionar la documentación necesaria, respecto de la licitaciones o propuesta correspondiente a las siguiente: **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES JUNTA DISTRITAL DE SABANETA DE YASICA - JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001;**

Declaró lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 8, numeral 3 y 14 de la Ley No. 340-06 y su modificaciones** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL
Declarante



YO, LIC. JOSE RAMON TAVAREZ BATISTA, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, matriculado en el Colegio de Notarios de la República Dominicana bajo el número 5883, con estudios profesional abierto en la calle 16 de agosto, No. 124, Edif. Ramia, Tercer Nivel, de esta ciudad de Santiago los Caballeros, República Dominicana; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el presente acto, fueron puestas libre y voluntariamente por el señor **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL**. cuyas generales y calidades constan en dicho documento y son personas a quienes doy fe conocer y he identificado por su Cédula de Identidad y Electoral, quienes manifiestan ser las mismas que usan en todos sus documentos públicos y privados.-

Hecho y firmado en la ciudad de **Santiago de los caballeros** a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



LIC. JOSE RAMON TAVAREZ BATISTA
Notario Público. -

MATRICULA No. 5883



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Confirme la validez de este documento ingresando el código CIS en portal.servicios.pgr.gob.do
Código CIS: 268-8202-580263-5



Firma autorizada JAVIERA DESCHAMPS

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL



097-0028436-8



LUGAR DE NACIMIENTO:
SOSUA, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO:
26 DICIEMBRE 1989
NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**
SEXO: **M** SANGRE: **A+** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**
OCUPACIÓN: **INGENIERO CIVIL**
FECHA DE EXPIRACIÓN:
26 DICIEMBRE 2024

Freddy

**FRENDY ANTONIO
DOMINGUEZ ESPINAL**

CEDULA ANT.
000000-000
COLEGIO ELECTORAL
0024



097-0028436-8
REGISTRO DE NACIMIENTO
097-01-2008-01-00003441
CODIGO POSTAL
57603

UBICACION DEL COLEGIO
**CENTRO EDUCATIVO CUESTA BARROSA
CUESTA BARROSA
PARAJE CUESTA BARROSA**
DIRECCION DE RESIDENCIA
PRINCIPAL Casa 33
SECTOR
PALO AMARILLO
MUNICIPIO
SOSUA

V10155032



J. Castaños
JULIO CESAR CASTAÑOS GUZMAN
PRESIDENTE JCE

**IDDOM097002843<683<<<<<<<<<<<<<<<<<
8912260M2412263DOM<<<<<<<<<<<<<<<<<<9
DOMINGUEZ<ESPINAL<<FRENDY<ANTO**

Freddy



CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL, Cédula de Identidad y Electoral Número 097-0028436-8, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día nueve (9) del mes de Abril del año dos mil veinte y seis (2026).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-6202-1426654-3

CÓDIGO CAS

21943529361381



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do

CERTIFICACION DE CODIA



[Handwritten signature]



CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com - www.codia.org.do

Tel: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a) **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL ******* portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. **09700284368**, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. **42293**, Exequatur No. **268**, de fecha **23/04/2021** de profesión **INGENIERO CIVIL**.

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 9 días del mes de Abril del año 2026.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON
Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. GEOM. ENRIQUE ROSARIO GARCIA
Colegiatura 19681
Presidente CODIA



CERTIFICACION DE MIPYMIS MUJER



[Handwritten signature]

Registro no.

6454-2025



MIPYMES MUJER

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

CONSTRUCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa **CONSTRUCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP, S.R.L.**, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131128068, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (27) días del mes de Mayo del año (2025).



168135



**Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do**

DOCUMENTACION FINANCIERA



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "F. M. ...".

ESTADOS FINANCIEROS Y SUS ANEXOS IR-1 E IR-2



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "F. Maldonado".

ESTADOS FINANCIEROS



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "F. Martes", written over a light blue diagonal band.

**CONSTRUCCIONES
DOMINGUEZ &
MARTES GROUP SRL**
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A : CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL

Asunto : Informe de Preparación de Estados Financieros

Fecha : 23 de enero de 2025.

El Estado Financiero que acompaña este informe es un Balance General a favor de la institución o Persona Física **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL, AL 31 diciembre 2025**. Hemos realizado la compilación sobre la base de la información proporcionada por la administración o la Persona responsable de: **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL**.

Hemos efectuado esta compilación de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la junta de Normas Internacionales de Auditoría y Servicios relacionados, referidas a trabajos que se limitan a coleccionar, clasificar, resumir y presentar en forma de estados, informaciones financieras. Hacemos constar que no hemos efectuado una auditoría y que los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Institución antes mencionada., consecuentemente, no expresamos una opinión sobre dichos Estados Financieros.



Anavelis A. M.
Licda.: Anavelis Almonte Martínez, C.P.A
Contadora
Exequátur: 271-22
ICPARD No: 20315

CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL

RNC: 131-12806-8

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
1. Dictamen	1
2. Estado de Situación	2
3. Estado de Resultados	3
4. Estado de Costo de Ventas Artículos Vendidos. (C.A.V.)	4
5. Estado de Flujo de Efectivo.	5
6. Notas Integrales a los Estados Financieros	6,7 y 8
7. Gastos Generales, Administrativos y Financieros	9
8. Razones Financieras.	10 y 11
9. Gráfico.	12



LICDA. ANAVELIS ALMONTE MARTINEZ
Contadora Pública Autorizada

CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL
ESTADO DE SITUACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE 2025
RNC: 131-12806-8
(Valores en RD\$)

ACTIVOS		ÍNDICES	
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo en Caja y Bancos	(NOTA 2)	11,810,813.11	61.83%
Cuentas por Cobrar		2,482,400.00	13.00%
Inventario de Mercancia		2,600,000.00	13.61%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		16,893,213.11	88.44%
INVERSIONES:			
TOTAL INVERSION:			
		-	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	(NOTA 4)	145,582.81	0.76%
OTROS ACTIVOS CAT. III		2,061,881.13	10.79%
TOTAL ACTIVOS		19,100,677.05	100.00%
PASIVOS Y DERECHO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(NOTA 6)	3,203,010.60	16.77%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		3,203,010.60	16.77%
PASIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		6,043,978.44	31.64%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		6,043,978.44	31.64%
TOTAL PASIVOS		9,246,989.04	48.41%
PATRIMONIO			
Patrimonio Social		10,355,028.98	54.21%
Utilidad o Pérdida del Período Anteriores.		(1,139,575.21)	-5.97%
Utilidad o Pérdida del Período actual		638,234.24	3.34%
TOTAL DERECHO DE LOS ACCIONISTAS		9,853,688.01	51.59%
TOTAL PASIVOS Y CAPITAL		19,100,677.05	100.00%

F. Almonte



LICDA. ANAVELIS ALMONTE MARTINEZ
 Contadora Pública Autorizada

CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL
ESTADO DE RESULTADOS
DESDE 1RO DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE 2025
RNC: 131-12806-8
(Valores en RD\$)

INGRESOS		ÍNDICES
Ingresos Generales	16,324,195.80	100.00%
		0.00%
VENTAS NETAS S/ ITBIS	16,324,195.80	100.00%
Menos:		
Devoluciones S/Ventas		
TOTAL INGRESOS NETOS	16,324,195.80	100.00%
Costo de Ventas	5,094,108.24	
Costos Adicionales	-	
TOTAL DE COSTOS DE VENTAS	5,094,108.24	
UTILIDAD BRUTAS EN VENTAS	11,230,087.56	100.00%
OTROS INGRESOS:		
Menos:		
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos Generales y Adm.	10,591,853.32	64.88%
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	10,591,853.32	64.88%
UTILIDAD NETA DEL PERIODO	638,234.24	35.12%



[Handwritten signature]



LICDA. ANAVELIS ALMONTE MARTINEZ
 Contadora Pública Autorizada

CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL
ESTADO DE COSTO DE VENTAS ARTICULOS VENDIDOS (C. A. V.)
DESDE 1RO DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE 2025
RNC: 131-12806-8
(Valores en RD\$)

Inventario Inicial	1,850,000.00
Total Ajuste de Inventario Inicial	1,850,000.00
Mas:	
Compras Nacionales	5,844,108.24
Compras Internacionales	-
TOTAL DE COMPRAS	5,844,108.24
Menos:	
Devoluciones y descuentos en compras	-
TOTAL DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	-
MERCANCÍA DISPONIBLE PARA LA VENTA	7,694,108.24
Menos:	
Inventario Final disponible en Almacén	2,600,000.00
TOTAL INVENTARIO FINAL	2,600,000.00
COSTO DE LA MERCANCÍA VENDIDA	5,094,108.24



[Handwritten signature in blue ink]



LICDA. ANAVELIS ALMONTE MARTINEZ
Contadora Pública Autorizada

**CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DESDE 1RO DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE 2025**

EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Pagos a Proveedores, empleados, Accionistas, relacionados y otros.	(10,591,853.32)
Efectivos provisto por la Actividades de operación:	11,810,813.11
Otras Actividades de Operación	
EFFECTIVO NETO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>1,218,959.79</u>

EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Depreciación	-
Amortización de Seguros	-
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>-</u>

EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Adquisición de Propiedad, Planta y Equipos	6,043,978
Capital Social	10,355,028.98
EFFECTIVO NETO PROVISTO EN ACTIVIDADES FINANCIAMIENTO	<u>16,399,007</u>
DISMINUCIÓN O AUMENTO DEL EFECTIVO	17,617,967.21
EFFECTIVO EN CAMBIO DE TASA SOBRE EL EFECTIVO	
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	(5,823,099.08)
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	<u>11,794,868.13</u>



[Handwritten signature in blue ink]



LICDA. ANAVELIS ALMONTE MARTINEZ
Contadora Pública Autorizada

CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2025
RNC: 131-12806-8
(Valores en RD\$)

1.A
ENTIDAD LEGAL Y GIRO DEL NEGOCIO

CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL, cuyo RNC es 131-12806-8 Consta con ACTIVIDAD PRINCIPAL DE CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACIÓN DE CALLES, CAMINOS, Puentes, TUNELES, AEROPUERTOS. ACTIVIDAD SECUNDARIA DE CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS (INCL. OBRAS FLUVIALES Y CANALES, ACUEDUCTOS, DIQUES, ETC.). Las operaciones de **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL** estan bajo las leyes laborales, empresariales de la Republica Dominicana, su localidad y/o Ubicacion es Av. Rafael Vidal, El Embrujo I , Santiago, Rep. Dom..

1. B RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

Los Ingresos por ventas de productos son medidos al valor razonable de la consideracion recibida o a recibir, neto de devoluciones y descuentos comerciales por volumen. Los Ingresos son reconocidos por el método de lo devengado, es decir, cuando los riesgos y ventajas de los productos han sido transferidos a los clientes, la recuperacion de la consideracion es probable y los costos asociados y las posibles devoluciones de los productos pueden ser estimados con Certeza

1.C PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Las inversiones son registradas al costo invertido, los terrenos, maquinarias y equipos son registradas al costo. Las ampliaciones y mejoras sustanciales que tienden a aumentar la vida útil estimada de las propiedades son cargadas a sus cuentas de propiedades, mientras que las sustituciones, mantenimiento y reparaciones que no aumenten o extiendan la vida útil de los activos son cargadas a las operaciones del periodo en que se realizan.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "F. Martinez".



LICDA. ANAVELIS ALMONTE MARTINEZ
Contadora Pública Autorizada

La compañía esta expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros: (Riesgo Crediticio, Liquidez y Mercado)

Efectivo en Caja y Banco	11,810,813.11
TOTAL EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	<u>11,810,813.11</u>

NOTA 3 INVENTARIOS

Esta cuenta esta formada por la existencia de mercancía determinada mediante conteo físico realizado por el personal de la empresa, dichos inventarios no fuero observados por nosotros, a la fecha de cierre de este periodo los inventarios son los siguientes:

Inventarios Mercancias.	2,600,000.00
TOTAL INVENTARIOS	<u>2,600,000.00</u>



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Maldonado'.



LICDA. ANAVELIS ALMONTE MARTINEZ
Contadora Pública Autorizada

CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL
GASTOS OPERACIONALES
DESDE 1RO DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE 2025
RNC: 131-12806-8
(Valores en RD\$)

GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		Diferencia.
Gastos de Seguros	26,831.17	0.25%
Sueldos y Salarios	1,693,016.73	15.98%
Mantenimiento de Activos Fijos	552,722.26	5.22%
Gastos por trabajos, Suministros y Servicios	7,565,282.21	71.43%
Gastos de Personal	398.31	0.00%
Gastos de Representación	134,197.57	1.27%
Seguro Familiar de Salud (SFS)	252,736.44	2.39%
Aportación al Plan de Pensiones (AFP)		0.00%
Infotep	15,721.00	0.15%
Depreciación Activos Fijos Cat. II	20,967.19	0.51%
Depreciación Activos Fijos Cat. III	330,000.44	8.07%
		0.00%
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	10,691,853.32	105%



[Handwritten signature in blue ink]



LICDA. ANAVELIS ALMONTE MARTINEZ
Contadora Pública Autorizada

CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL
Análisis Financiero
AL 31 DE DICIEMBRE 2025
RNC: 131-12806-8
(Valores en RD\$)

Razón de Liquidez:

A: Índice de Solvencia:

Mide la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a largo plazo.

Activo Total	19,100,677.05		
Pasivo Total	<u>9,246,989.04</u>		
Resultado Final:		RD\$	2.07

B: Índice de Liquidez Corriente:

Se utiliza como una medida de solvencia a corto plazo, es decir, la capacidad de la empresa para pagar sus deudas a corto plazo.

Activo Corrientes	16,893,213.11		
Pasivo Corriente	<u>3,203,010.60</u>		
Resultado Final:		RD\$	5.27

C: Índice de Endeudamiento:

Refleja qué tan dependiente es la empresa del financiamiento externo (deudas) para operar y crecer.

Pasivo Total	9,246,989.04		
Patrimonio Neto	<u>9,853,688.01</u>		
Resultado Final:		RD\$	0.94

D: Prueba Ácida:

La prueba ácida es una medida más rigurosa de la solvencia a corto plazo. Al igual que las razones financieras, se debe examinar en términos de las tendencias e industrias estándar.

Activos Corrientes - Inventarios	2,600,000.00		
Pasivo Corriente	<u>3,203,010.60</u>		
Resultado Final:		RD\$	0.81

E: Razón Efectivo.

Se utiliza como una medida de solvencia a corto plazo, es decir la capacidad de la empresa para pagar sus deudas a muy corto plazo.

Efectivo	11,810,813.11		
Pasivo Corriente	<u>3,203,010.60</u>		
Resultado Final:		RD\$	3.69

F: Capital de Trabajo a Activo.

Se utiliza como medida de solvencia corto plazo, es decir la capacidad de la empresa en dinero que posee la empresa para trabajar.

Capital de Trabajo	9,853,688.01		
Activos Totales.	<u>19,100,677.05</u>		
Resultado Final		RD\$	0.52



LIC. ANAVELIS ALMONTE MARTINEZ
Contadora Pública Autorizada

Razones de Actividad o Uso de Activos:

A: Rotación de Cobros.

Indica cuanta veces, en promedio, se recaudan las cuentas por cobrar, durante el año.

Ventas Netas.	16,324,195.80		
Cuenta por Cobrar.	<u>2,482,400.00</u>		
Resultado Final		Veces	0.15

B: Dias de Recuperacion de cobros.

Es el número de días requeridos para convertir la cuenta por cobrar en efectivo. También provee información de las políticas crediticias de la empresa.

Dias Calenadrios	365		
Rotación de Cobros.	<u>0.15</u>		
Resultado Final		Dias	2,400.23

C: Rotación de Invetarios:

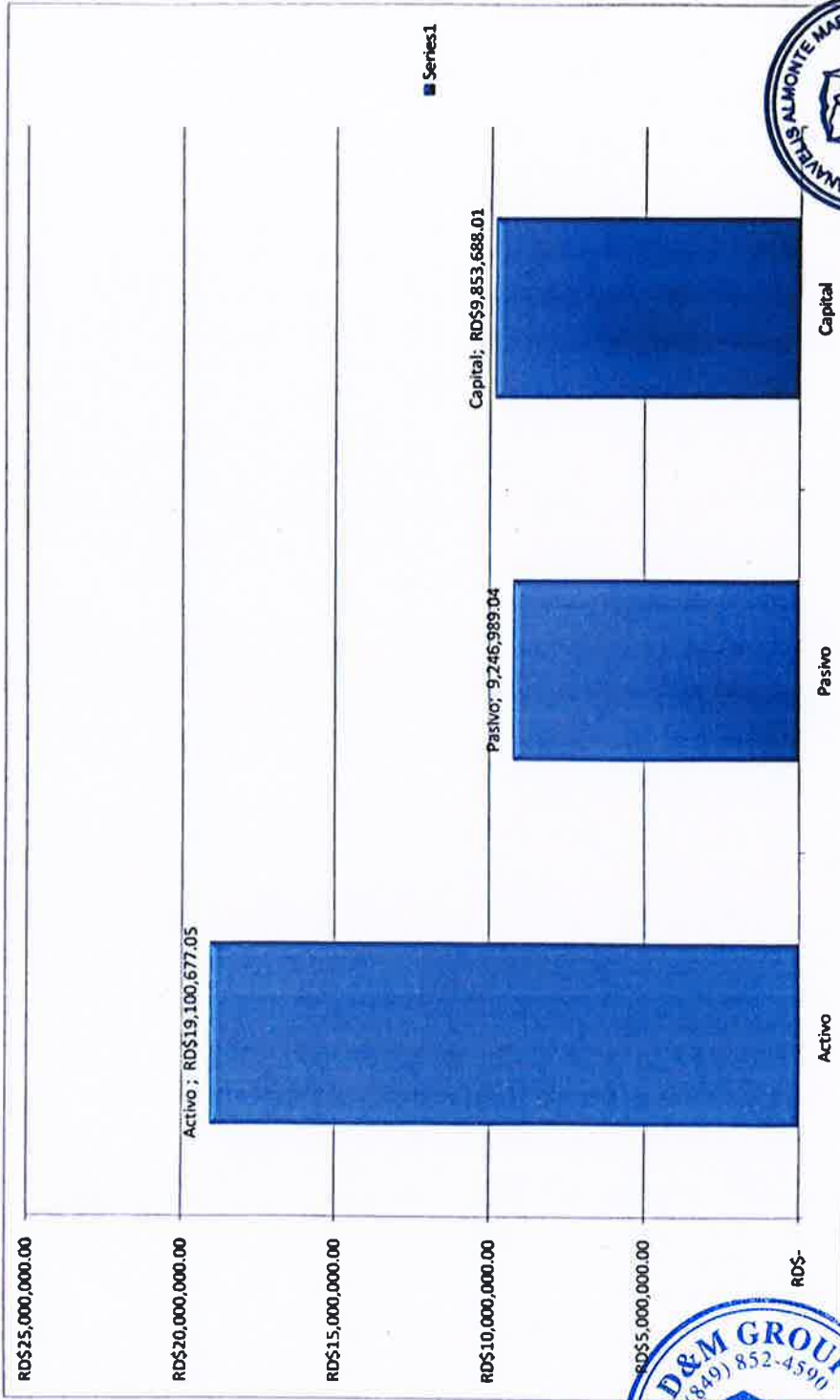
Proporciona Información con relación a la eficiencia de la administración de la empresa en la administración y venta de sus inventarios.

Costo de Art. Vendidos.	5,094,108.24		
Inventarios.	<u>2,600,000.00</u>		
Resultado Final:		Veces	1.96



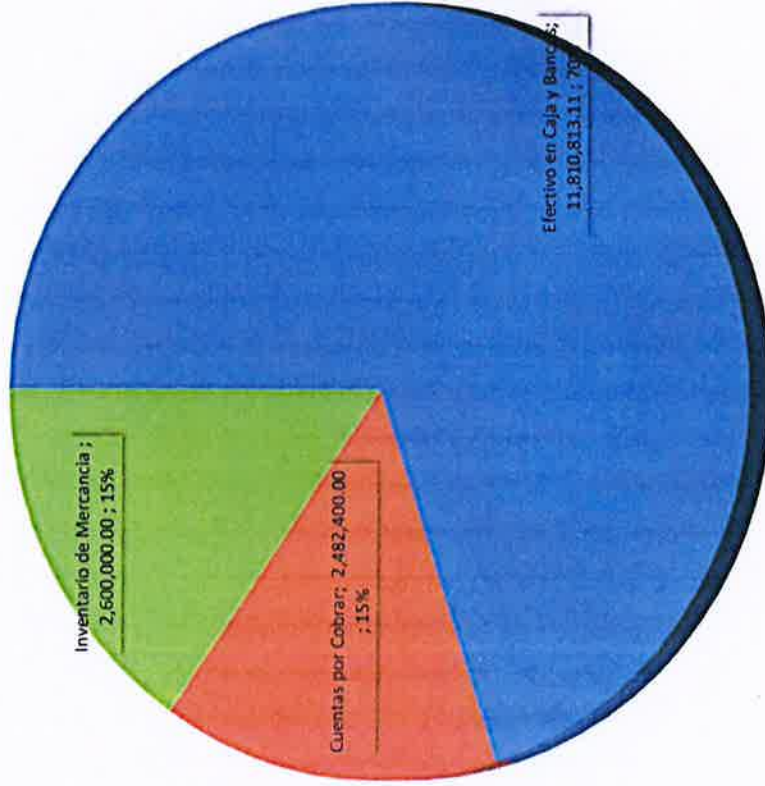
LICDA. ANAVELIS ALMONTE MARTINEZ
Contadora Pública Autorizada

**CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ MARTES GROUP SRL
AL 31 DE DICIEMBRE 2025**



LICDA. ANAVELIS ALMONTE MARTINEZ
Contadora Pública Autorizada

CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ MARTES GROUP SRL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



LICDA. ANAVELIS ALMONTE MARTINEZ
Contadora Pública Autorizada

Datos de Recepción: 1-31-12806-8/ACT/26001547688

Fecha Recepción: 2026/02/11

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ACTIVOS	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS					
Tipo Declaración	Normal ▼	Rectificativa	No ▼	Periodo	202512
RNC131128068	Razón Social	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL			
Nombre Comercial	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP				
Teléfono	Correo Electrónico	FRENDYADE1989@GMAIL.COM			
8524590					
Inicio de la actividad (AAAAAMDD)	Ejercicio comercial del (AAAAAMDD)	al (AAAAAMDD)	Inversiones en otras compañías	No ▼	
I. TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines) = 1 19,100,677.05					
MENOS ACTIVOS EXENTOS					
2.	ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Casilla 2.2 del Anexo A1)	+ 2	0.00		
3.	ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+ 3	0.00		
4.	INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+ 4	0.00		
5.	IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+ 5	139,229.92		
6.	ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 6			
7.	TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)	= 7			139,229.92
8.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+ 8	0.00		
9.	ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 9			18,961,447.13
II. DETERMINACION DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL					
10.	ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 10	0.00		
11.	ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 11	0.00		
12.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 12	0.00		
13.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 13	0.00		
14.	TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)	= 14			0.00
15.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 15	0.00		
16.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 16	0.00		
17.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 17	0.00		
18.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado Casilla 34)	= 18			0.00
19.	TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañías de Seguros)	= 19			0.00
MENOS ACTIVOS EXENTOS					
20.	INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañía de Seguros)	+ 20	0.00		
21.	OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO (casilla 7.1 anexo A3 compañía de seguros)	+ 21			0.00
22.	ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 22			
23.	TOTAL ACTIVOS EXENTOS (sumar casillas 20+21+22)	= 23	0.00		
24.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 24	0.00		
25.	ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+ 25	0.00		
26.	ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+ 26	0.00		
27.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+ 27	0.00		
28.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+ 28	0.00		
29.	TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)	= 29			0.00
30.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 5.1 anexo A1)	- 30	0.00		
31.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 5.3 anexo A1)	- 31	0.00		
32.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 5.4 anexo A1)	- 32	0.00		
33.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32) (Llevar Resultado Casilla 34)	= 33			0.00



34. ACTIVOS IMPONIBLES(Viene de las Casillas 9,18,24 ó 33 segun sector económico)		= 34	18,961,447.13
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35		
36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36		
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, titulo V, Artículo 406)	- 37		
38. BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)		= 38	18,961,447.13
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)		= 39	189,614.47
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR(Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	125,388.92	
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)		= 41	64,225.55
42. PAGO A CUENTA	- 42		
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43		
44. SALDO A FAVOR		= 44	0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)		= 45	64,225.55
JURAMENTO			
Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.			
0F0C3DDDA85D6BF9F6E8668297CFD27A\$			



Datos de Recepción: 1-31-12806-8/IR2/26001543562

Fecha Recepción:
2026/02/11

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202512
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131128068	Nombre(s) CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP	Apellido(s)
Nombre Comercial CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP	Rectificativa No	Teléfono 8524590
Correo Electrónico FREYDYADE1989@GMAIL.COM		Tipo Declaración Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)	= A	16,324,195.80
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)	= B	16,324,195.80
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)	= 1	638,234.24
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	0.00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	- 4	0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	0.00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+ - 6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)	= 7	638,234.24
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)	- 8	173,830.82
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)	= 9	464,403.42
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	- 10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	= 11	464,403.42
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)	= 12	125,388.92
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	139,229.92
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)	= 23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)	= 24	13,841.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDIA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25	0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	= 27	0.00
28.- SANCIONES	+ 28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	% + 29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	= 31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	- 32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	= 33	13,841.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

20B9CA34E81AB53A0C28AA28ED307238#



DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO A-1	
BALANCE GENERAL			Periodo	202512	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula	131128068	Nombre(s)	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP	Apellido(s)	
I. ACTIVOS		MONTOS		TOTALES	
1.- ACTIVOS CORRIENTES					17,028,543.05
1.1 CAJAS Y BANCOS		11,810,813.11			
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		2,617,729.94			
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS					
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR					
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS		2,600,000.00			
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		0.00			
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		0.00			
1.8 OTROS INVENTARIOS					
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO					
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO					
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES					
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO					
2.- ACTIVOS FIJOS (*)					2,558,431.58
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)					
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)					
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		166,550.00			
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		2,391,881.58			
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)					
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)					
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS					
3.- INVERSIONES					0.00
3.1 DEPOSITOS					
3.2 ACCIONES					
3.3 OTRAS INVERSIONES					
4.- OTROS ACTIVOS					139,229.92
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES					
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		139,229.92			
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES					
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS					625,527.50
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)					
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)					
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		103,648.44			
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		521,879.06			
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES					
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO					
5.7 OTRAS PROVISIONES					
6.- TOTAL ACTIVOS					19,100,677.05
II. PASIVOS Y PATRIMONIO					
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO					9,246,989.04
7.1 PRÉSTAMOS					
7.2 CUENTAS POR PAGAR		9,246,989.04			
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR					
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR					
7.5 COBROS ANTICIPADOS					
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN					
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO					0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS					
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES					
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR					
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES					
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR					
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES					
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES					
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS					
9.- OTROS PASIVOS					
10.- PATRIMONIO					9,853,688.01
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		10,355,028.98			
10.2 RESERVA LEGAL					
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS					
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		-1,139,575.21			
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		638,234.24			
10.6 OTRAS RESERVAS					
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO					19,100,677.05

B6EE1C7253BA5AE0E9D68A221D888C5E\$



Documentos Requeridos

Nombre Anexo
B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
E - Anexo Datos Complementarios
H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos



DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO B-1	
ESTADO DE RESULTADOS		Periodo		202512	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula	131128068	Nombre(s)	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP	Apellido(s)	
I. INGRESOS		MONTOS		TOTALES	
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS				16,324,195.80	
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES		16,324,195.80			
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES					
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)					
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)					
1.5 OTROS INGRESOS					
2. INGRESOS FINANCIEROS				0.00	
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS					
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS					
2.3 POR DIVIDENDOS					
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS					
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS					
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS					
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS				0.00	
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES					
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL					
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS					
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS					
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS					
4. TOTAL				16,324,195.80	
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES					
5. COSTO DE VENTA				5,094,108.24	
6. GASTOS DE PERSONAL				1,693,016.73	
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		1,693,016.73			
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
6.3 SEGUROS					
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		252,736.44			
6.5 APORTE INFOTEP		15,721.00			
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		398.31			
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS				7,565,262.21	
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)					
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)					
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)					
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)					
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)					
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)					
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		7,565,262.21			
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
8. ARRENDAMIENTOS				0.00	
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)					
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)					
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS					
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS				903,689.89	
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)					
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		20,967.19			
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		330,000.44			
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)					
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)					
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		552,722.26			
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES					
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS					
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN				134,197.57	
10.1 RELACIONES PÚBLICAS					
10.2 PUBLICIDAD					
10.3 VIAJES					
10.4 DONACIONES					
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)					
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		134,197.57			
10.7 PROMOCIONES					
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS				26,831.17	
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		26,831.17			
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES					
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII					
12. GASTOS FINANCIEROS				0.00	
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES					
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR					
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES					
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR					
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS					
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES					
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR					
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS (.0015)					



12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		638,234.24
15. TOTAL		16,324,195.80

D2AA989A4F935B9814B1186F0BDBB0F1\$



Documentos Requeridos

Nombre Anexo
E - Anexo Datos Complementarios
H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202512

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131128068 Nombre(s) CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP Apellido(s)

II. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS	2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$
3. No. DE EMPLEADOS	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL

III. LOCAL

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)	6. No. DE LOCALES PROPIOS
7. No. ESTABLECIMIENTOS	8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO

A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	83,868.75	2,200,002.96
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	83,868.75	2,200,002.96
14. Depreciación	20,967.19	330,000.44
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	62,901.56	1,870,002.52
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	62,901.56	1,870,002.52

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+		1,850,000.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+		5,844,108.24
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+		
37. ITBIS llevado al Costo	+		
38. Inventario Final	-		2,600,000.00
39. Costo de Venta	=		5,094,108.24

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima	+		
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+		
42. Compras Materia Prima Local	+		
43. Compras Materia Prima Exterior	+		
44. Sueldos y Salarios	+		
45. Depreciación	+		
46. Otros Gastos Indirectos	+		
47. Inventario Final Materia Prima	-		
48. Inventario Final Productos en Proceso	-		
49. Costos de Producción	=		0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+		
51. Inventario Final Productos Terminados	-		
52. Costos de Venta	=		0.00

2ADBBCAD15803469F6568743C9D64FA6\$



Documentos Requeridos

Nombre Anexo
A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
E - Anexo Datos Complementarios
H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos



DGII	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	D1
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2		
AÑO FISCAL: 202512	RNC: 031128068	RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL
I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL		
1. Balance inicial		0.00
2. Ajuste fiscal		0.00
3. Balance inicial ajustado		0.00
4. Retiros después de ajuste		
5. Base depreciable		0.00
6. Depreciación		
7. Costo Fiscal Final del Periodo		0.00
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO		
A. ADQUISICIONES		
Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable
Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1		0.00
2		0.00
3		0.00
4		0.00
5		0.00
6		0.00
7		0.00
8		0.00
9		0.00
10		0.00
SUB-TOTAL	0.00	0.00
B. MEJORAS CAPITALIZABLES		
Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable
Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1		0.00
2		0.00
3		0.00
4		0.00
5		0.00
6		0.00
7		0.00
8		0.00
9		0.00
10		0.00
SUB-TOTAL	0.00	0.00
C. RETIROS		
Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable
Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1		0.00
2		0.00
3		0.00
4		0.00
5		0.00
6		0.00
7		0.00
8		0.00
9		0.00
10		0.00
SUB-TOTAL	0.00	0.00
TOTAL		0.00

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

0343669150496EE5A9B434DAC02AF403\$



Documentos Requeridos

Nombre Anexo
D - Anexo Datos Informativos
A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
E - Anexo Datos Complementarios
H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202512
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131128068	Nombre(s) CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
	CANTIDAD	MONTO
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA		
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		0.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606		
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

F2A7F78FFC4ACD63AD271084137822A8\$



DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ANEXO E**

DATOS COMPLEMENTARIOS

RNC/Cédula 131128068 Nombre(s) CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GRUPO Apellido(s) Período 202512

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES											
a) Año de la Pérdida	b) Pérdida al Inicio del Período	c) Índice de Inflación (%)	d) Contrato Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Pérdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Pérdidas por Compensar	g) Pérdidas a Compensar (Casillas E/F)	(H) Renta Neta Imponible Antes de la Pérdida (Viene casilla 17 1B2)	(I) % de la Renta Neta Imponible	(J) Límite de Ferradura a Compensar (Casillas H x I)	(K) Pérdida Compensable Período (Valor menor casilla G y J)	(L) Pérdida Pendiente de Compensar (Casillas E - G)
1	2024.00	869,154.09		869,154.09	5.00	173,830.82	869,154.09	100.00	869,154.09	173,830.82	695,323.27
2				0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
3				0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
4				0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
5				0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
TOTAL ----->											
B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS											
7 A DIVIDENDOS											
8 A RESERVAS											
9 UTILIDADES NO DISTRIBUIDA											
TOTAL ----->											
C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL											
11 PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES											
12 GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN											
13 PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO											
14 SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS											
D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS											
15 TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)											
16 GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS											
17 GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS											
18 DIVIDENDOS											
19 INTERESES EXENTOS											
20 MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO INMUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 15+17+18+19)											
21 COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventes de Bienes de Terceeros o por Margenes regulados por el Estado)											
22 BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)											
TOTAL ----->											

CB66323190537868BA04C54935BPA023



11/2/26, 13:51

Constancia de Recepción

Documentos Requeridos

- H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
- J - Anexo de Datos Informativos



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
AJUSTES FISCALES		Periodo 202512
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131128068	Nombre(s) CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP	Apellido(s)
I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACION		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

BA8F42145513D5DEFA7CEE213078F699\$



Documentos Requeridos

Nombre Anexo
J - Anexo de Datos Informativos



DGII	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			ANEXO H-1		
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2						
Periodo	202512	Razón Social	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL			
RNC	131128068					
En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.						
DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD						
TELEFONO 1:		TELEFONO 2:		CORREO ELECTRONICO:		
DIRECCION						
A CALLE		NO.		Ed/APTO/LOCAL		
SECTOR		MUNICIPIO		PROVINCIA		
REFERENCIA						
PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD						
B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., cd./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO	
1	097-0028436-8	FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ		50.00	GERENTE	
2	402-2475799-3	CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ		50.00	GERENTE	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO						
Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.						
C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país) .	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						



185BE01807A20323D2844E15A6B0C76A\$

Documentos Requeridos

Nombre Anexo
H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos



DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			ANEXO H-2	
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2						
Periodo	202512	Razón Social	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL			
RNC	131128068	BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO				
Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.						
D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA				
1						
2						
3						
4						
5						
F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS						
Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:						
Se reitera información de la Declaración Jurada No: [] de Fecha: []						

C9C9BCE089F51F6477610AA59955C3CS



Documentos Requeridos

Nombre Anexo
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos



DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		D2
DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2				
Año Fiscal		202512		
RNC	131128068	Razón Social	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL	
1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)			
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		+	
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		+	
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)		-	
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)		-	
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)		-	
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)		-	
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)		-	
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)		-	
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		-	
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		-	
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-	
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-	
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)		-	
	15.- Costo Fiscal Categoría 1		+	
	16.- Costo Fiscal Categoría 2		+	
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción		+	
	18.- Costo Fiscal Categoría 3		+	
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)		+	
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)		+	
	21.- Costo Fiscal Terrenos		+	
	22.- Costo Fiscal de las Acciones		+	
	23.- Reevaluación de Activos		-	
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas		+	
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo		+	
	26.- Saldos Activos Fiscales		=	0.00
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		=	
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido		-	
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		-	
	30.- Otros Pasivos		-	
	31.- Saldo de los Pasivos		=	0.00
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)		=	0.00
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)		=	1,850,000.00
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)		=	0.00
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado)	28.74%	=	
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste
	37.- Inventario	1,850,000.00		
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00		
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
	49.- Total Activos no monetarios	1,850,000.00	0.00	0.00

5D772309192986F446F39C5C8EE4E68D\$



Documentos Requeridos

Nombre Anexo
D1 - Anexo del Anexo de Datos Informativos (Activos Categoría 1)
D - Anexo Datos Informativos
A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
E - Anexo Datos Complementarios
H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos



ESTEVEZ SALDAÑA & ASOCIADOS, S.R.L.

Contadores Públicos Autorizados, Consultores Impositivos y Auditores.

ESTADOS FINANCIERO BANCARIO

RF SIFTO, SRL

DESDE EL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024



RF SIFTO, SRL

RNC: 131-12806-8

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. Dictamen	1
2. Estado de Situación	2
3. Estado de Resultados	3
4. Estado de Costo de Ventas Articulos Vendidos. (C.A.V.)	4
5. Estado de Flujo de Efectivo.	5
6. Notas Integrales a los Estados Financieros	6,7 y 8
7. Gastos Generales, Administrativos y Financieros	9
8. Razones Financieras.	10 y 11
9. Gráfico.	12





Estévez Saldaña & Asoc. S.R.L.

Contadores Públicos Autorizados, Consultores Impositivos y Auditores.

A : RF SIFTO, SRL

Asunto : Informe de Preparación de Estados Financieros

Fecha : 21 de marzo del 2025

El Estado Financiero que acompaña este informe es un Balance General a favor de la institución o Persona Física **RF SIFTO, SRL, DESDE EL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024**. Hemos realizado la compilación sobre la base de la información proporcionada por la administración o la Persona responsable de: **RF SIFTO, SRL**

Hemos Efectuamos esta compilación de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la junta de Normas Internacionales de Auditoría y Servicios relacionados, referidas a trabajos que se limitan a recolectar, clasificar, resumir y presentar en forma de estados, informaciones financieras.

Hacemos constar que no hemos efectuado una auditoría y que los estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Institución antes mencionada., consecuentemente, no expresamos una opinión sobre dichos estados financieros.

Licdo.: Wendy Alt. Estévez Saldaña, C.P.A
Director Finanzas y Auditoría
Exequátur: 318-12
ICPARD No: 16307



Lcdo.: Edwin José. Estévez Saldaña, C.P.A
Director And Fondecur
Exequátur: 300-13
ICPARD No: 13601
IDECOOP NO. A-248



RF SIFTO, SRL
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 31 DICIEMBRE DE 2024
RNC: 131-12806-8
(Valores en RD\$)

ACTIVOS		ÍNDICES
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo en Caja y Bancos	(NOTA 2) 366,073.50	7.60%
Cuentas por Cobrar	(NOTA 3) 2,597,600.86	53.96%
Inventarios	(NOTA 4) 1,850,000.00	38.43%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	4,813,674.36	65.51%
INVERSIONES:		
TOTAL INVERSION:	-	0.00%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	(NOTA 5) 2,496,990.13	33.98%
OTROS ACTIVOS		
Impuestos pagados por anticipado	36,857.04	0.50%
Gastos Anticipados, Constitución y Software.		
Total Activos Diferidos	36,857.04	
TOTAL ACTIVOS	7,347,521.53	100.00%
PASIVOS Y DERECHO DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por Pagar	(NOTA 6) 1,500,000.00	0.00%
Otras Cuentas por pagar	-	0.00%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1,500,000.00	0.00%
TOTAL PASIVOS	1,500,000.00	20.42%
CAPITAL:		
Capital invertido por accionista	100,000.00	1.71%
Efecto conversion moneda extranjera	-	0.00%
Utilidad Retenida	2,689,160.99	
Utilidad o Perdida del Perido actual	3,058,360.55	
TOTAL DERECHO DE LOS ACCIONISTAS	5,847,521.53	79.58%
TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	7,347,521.53	100.00%



RF SIFTO, SRL
ESTADO DE RESULTADOS
DESDE EL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024
RNC: 131-12806-8
(Valores en RD\$)

INGRESOS	ÍNDICES	
Ingresos por Servicios	20,100,000.00	100.00%
INGRESOS S/ ITBIS	20,100,000.00	100.00%
Menos:		
Devoluciones S/Ventas	-	
TOTAL INGRESOS NETOS	20,100,000.00	100.00%
Costo de Operación	15,580,000.00	100.00%
Costos Adicionales	-	
TOTAL DE COSTO DE OPERACIÓN	15,580,000.00	77.51%
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	4,520,000.00	22.49%
OTROS INGRESOS:		
Ingresos varios	-	0.00%
TOTAL OTROS INGRESOS	4,520,000.00	0.00%
Menos:		
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos Generales y Adm.	1,461,639.45	47.79%
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	1,461,639.45	
UTILIDAD NETA DEL PERIODO	3,058,360.55	15.22%



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

RF SIFTO, SRL
ESTADO DE COSTO DE VENTAS
DESDE EL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024
RNC: 131-12806-8
(Valores en RD\$)

Inventario Inicial	1,805,000.00
Total Ajuste de Inventario Inicial	1,805,000.00
Mas:	
Compras Nacionales	15,075,000.00
Compras Internacionales	
TOTAL DE COMPRAS	15,075,000.00
Menos:	
Devoluciones y descuentos en compras	-
TOTAL DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	-
MERCANCÍA DISPONIBLE PARA LAS OPERACIONES	16,880,000.00
Menos:	
Inventario Final disponible en Almacén	1,300,000.00
TOTAL INVENTARIO FINAL	-
COSTO DE LAS OPERACIONES	15,580,000.00



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

RF SIFTO, SRL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DESDE EL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024
RNC: 131-12806-8
(Valores en RD\$)

EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Pagos a Proveedores, empleados, Accionistas, relacionados y otros.	17,502,399.14
Efectivos provisto por la Actividades de operación:	-
Otras Actividades de Operación	-
EFECTIVO NETO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>17,502,399.14</u>

EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Adquisición de Propiedad, Planta y Equipos	-
Amortización de Seguros	-
EFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>-</u>

EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Préstamos o Facilidades.	1,500,000.00
Capital Social	100,000.00
EFECTIVO NETO PROVISTO EN ACTIVIDADES FINANCIAMIENTO	<u>1,600,000.00</u>

DISMINUCIÓN O AUMENTO DEL EFECTIVO

EFFECTIVO EN CAMBIO DE TASA SOBRE EL EFECTIVO	19,102,399.14
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	(18,736,325.64)
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	<u>366,073.50</u>



**RF SIFTO, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DICIEMBRE DE 2024**

(Valores en RD\$)

NOTA 1: ENTIDAD LEGAL Y GIRO DEL NEGOCIO

1.A

RF SIFTO, S.R.L. la cual posee el RNC; 131-12806-8, No. registro mercantil 25887; y su actividad comercial es CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS (INCL. OBRAS FLUVIALES Y CONSTRUCCION,CANALES, ACUEDUCTOS, DIQUES, ETC.), REFORMA Y REPARACIÓN DE CALLES,.CAMINOS, PUENTES, TUNELES, AEROPUERTOS.

Las operaciones de: **RF SIFTO, S.R.L.**, están regidas bajo las leyes laborales de la República Dominicana bajo el nombre de: **RF SIFTO, S.R.L.** y Su domicilio Social es: CALLE 7, , No. 8, del Sector VILLA JAGUA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO, REP. DOM.

1. B RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

Los Ingresos por ventas de productos son medidos al valor razonable de la consideracion recibida o a recibir, neto de devoluciones y descuentos comerciales por volumen. Los Ingresos son reconocidos por el método de lo devengado, es decir, cuando los riesgos y ventajas de los productos han sido transferidos a los clientes, la recuperacion de la consideracion es probable y los costos asociados y las posibles devoluciones de los productos pueden ser estimados con Certeza.

1.C PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Las inversiones son registradas al costo invertido, los terrenos, maqunarias y equlpos son registradas al costo. Las ampliaciones y mejoras sustanciales que tienden a aumentar la vlda útil estimada de las propiedades son cargadas a sus cuentas de propiedades, mientras que las sustituciones, mantenimiento y reparaciones que no aumenten o extiendan la vida útil de los activos son cargadas a las operaciones del periodo en que se realizan.



La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros: (Riesgo Crediticio, Liquidez y Mercado)

NOTA 2: EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Caja General	100,000.00
Banco Banreservas Cta. Corriente	250,000.00
Banco Banreservas cuenta en dolar	16,073.50

TOTAL EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**366,073.50****NOTA 3: CUENTAS POR COBRAR**

Cuenta por Cobrar Clientes	2,597,600.86
Cuenta por Cobrar Funcionarios y Empleados	-

TOTAL CUENTAS POR COBRAR**2,597,600.86****NOTA 4: INVENTARIOS**

Esta cuenta está formada por la existencia de mercancía determinada mediante conteo físico realizado por el personal de la empresa, dichos inventarios no fueron observados por nosotros. A la fecha de cierre de este periodo los inventarios son los siguientes:

Inventario de piezas	1,850,000.00
----------------------	--------------

TOTAL INVENTARIOS**1,850,000.00**

NOTA 5: PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS**ACTIVOS NO DEPRECIABLES:**

TERRENO

TOTAL ACTIVOS NO DEPRECIABLES.**ACTIVOS DEPRECIABLES:****ACTIVOS CATEGORIA I:**

Edificaciones

Depreciación Acc del Perido Cat. I. 5% Anual

TOTAL ACTIVOS DE CATEGORÍA I**ACTIVOS DE CATEGORÍA II**

Mobiliarios y Equipos de Oficina

Depreciación Acc del Perido Cat. II. 25% Anual

TOTAL ACTIVOS DE CATEGORÍA II**ACTIVOS DE CATEGORÍA III**

Maquinarias y Equipos Industriales

Volteo Forlanad Año 2023

Otros Activos Depreciables

Depreciación Acc del Perido Cat. III. 15% Anual

TOTAL ACTIVOS DE CATEGORÍA III**TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS NETOS****NOTA 6: CUENTAS POR PAGAR**

La cuenta por pagar está compuesta por valores pendientes de pago originados por compras de mercancías y servicios a crédito que realiza la empresa, las cuales no generan intereses.

Cuentas por Pagar
Prestamo Banco ALAVER

TOTAL CUENTAS POR PAGAR

**Deudas a Corto
Plazo**

Deudas a Largo Plazo

1,500,000.00

1,500,000.00



RF SIFTO, SRL
GASTOS OPERACIONALES
DESDE EL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024
(Valores en RD\$)

GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		Diferencia.
Sueldos Empleado	309,214.89	21.16%
Seguro Familiar de Salud (SFS)	9,435.41	0.65%
Aportación al Plan de Pensiones (AFP)	8,907.85	0.61%
Infotep	2,734.11	0.19%
Regalía Pascual	25,767.91	1.76%
Gasto de Representacion	20,294.46	1.39%
Otros gastos de Personal	32,010.00	2.19%
Depreciacion de Activo Categoria II	82,681.25	5.66%
Depreciacion de Activo Categoria III	191,878.62	13.13%
Gastos por Trabajos, Suministros y Servicios		0.00%
Mantenimiento de Activos Fijos	374,548.29	25.63%
Gastos Financieros	201,666.67	13.80%
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	1,259,139.45	86.15%
GASTOS FINANCIEROS		
Intereses y Comisiones Bancarias.	202,500.00	13.85%
	202,500.00	13.85%
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	1,461,639.45	100%



ESTEVEZ SALDÑA ASOC. SRL.
 Contadores Públicos, Consultores, Impunitivos y Auditores.

RF SIFTO, SRL
Análisis Financiero
Al 31 DICIEMBRE DE 2024

(Valores en RD\$)

Razón de Liquidez:

A: Índice de Solvencia:

Se utiliza como una medida de solvencia a corto plazo, es decir, la capacidad de la empresa para pagar sus deudas a corto plazo.

Activos Total	7,347,521.53		
Pasivos Total	1,500,000.00		
Resultado Final:		RD\$	4.90

B: Índice de Liquidez Corriente:

La prueba ácida es una medida mas rigurosa de la solvencia a corto plazo. Al igual que las razones financieras, se debe examinar en terminos de las tendencias e industrias estándar.

Activos Corrientes - Inventarios	4,813,674.36		
Pasivos Corrientes	1,500,000.00		
Resultado Final:		RD\$	3.21

C: Índice de Endeudamiento

Representa el porcentaje total de la deuda que tiene un negocio con relacion a sus recursos propios.

Pasivo Total	1,500,000.00		
Patrimonio Neto	3,313,674.36		
Resultado Final		RD\$	0.45

D: Razón Efectivo:

Se utiliza como una medida de solvencia a corto plazo, es decir la capacidad de la empresa para pagar sus deudas a muy corto plazo.

Efectivo	366,073.50		
Pasivos Corrientes	1,500,000.00		
Resultado Final:		RD\$	0.24

E: Capital de Trabajo a Activo.

Se utiliza como medida de solvencia corto plazo, es decir la capacidad que posee la empresa en dinero para trabajar.

Capital de Trabajo	3,313,674.36		
Activos Totales.	7,347,521.53		
Resultado Final		RD\$	0.45



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

Razones de Actividad o Uso de Activos

A: Rotación de Cobros:

Indica cuanta veces, en promedio, se recaudan las cuentas por cobrar, durante el

Ventas Netas.	20,100,000.00		
Cuenta por Cobrar.	2,597,600.86		
Resultado Final		Veces	7.74

B: Dias de Recuperacion de cobros:

Es el número de días requeridos para convertir la cuenta por cobrar en efectivo. También provee información de las políticas crediticias de la empresa.

Dias Calendarios	365		
Rotación de Cobros.	7.74		
Resultado Final		Dias	47.17

C: Rotación de Invetarios:

Proporciona Información con relación a la eficiencia de la administracion de la empresa en la administracion y venta de sus inventarios.

Costo de Art. Vendidos.	15,580,000.00		
Inventarios.	1,850,000.00		
Resultado Final:	17,430,000.00	Veces	8.42



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RF SIFTO, S.R.L.
AL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

12 DE 12



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Período 2024/2
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131128068	Nombre(s) RF SFTO SRL	Apellido(s)
Nombre Comercial RF SFTO	Rectificativa No <input type="checkbox"/>	Teléfono 8524590
Correo Electrónico frendade1909@gmail.com		Tipo Declaración Normal <input checked="" type="checkbox"/>

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		= A	12.694.422,94
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)		= B	12.694.422,94
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		= 1	-869.154,09
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)	+ 2	0,00	
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 3		
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	+ 4	0,00	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	+ 5	0,00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	+ 6	0,00	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)		= 7	-869.154,09
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)		= 8	-869.154,09
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)		= 9	-869.154,09
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		= 10	-869.154,09
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		= 11	-869.154,09
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		= 12	0,00
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		= 13	24.924,24
13.- ANTICIPOS PAGADOS	+ 14		
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	+ 15		
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	+ 16		
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	+ 17		
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	+ 18		
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	+ 19		
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	+ 20		
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	+ 21		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	+ 22		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	+ 23	0,00	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)		= 24	24.924,24
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)		= 25	0,00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el Ter. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	+ 26	0,00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 27	0,00	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		= 28	0,00
28.- SANCIONES	+ 29	0,00	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	+ 30	0,00	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 31	0,00	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		= 32	24.924,24
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		= 33	24.924,24
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)			

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

D43A0F2CGF98E06E5E6E0D9218A8F265#



[Handwritten signature]

Datos de Recepción: 1-31-12806-8/RE1/25004267601

Fecha Recepción:
2025/04/11



IMPUESTOS
INTERNOS

DECLARACIÓN DE OFICIO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN POR GESTIÓN Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

CRS
(Valores
en
RD\$)

I. DATOS GENERALES			
RNC/Cédula 131128068	Razón social/Nombre RF SIFTO SRL	Nombre Comercial RF SIFTO	
Correo Electrónico frendyade1989@gmail.com	Teléfono 8524590	Periodo Fiscal(Año/Mes) 202412	Tipo de Declaración Normal <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
			Rectificativa No <input type="checkbox"/>

II. CONTRIBUCIÓN SOBRE RESIDUOS SOLIDOS (LEY 225-20)		MONTO
1 TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Según declaración Jurada IR2 ó ISF)	=	12,694,422.90
2 CONTRIBUCIÓN SEGÚN INGRESOS	=	5,000.00
III. LIQUIDACIÓN		5,000.00
3 TOTAL LIQUIDADO (Ley 225-20)(Viene de la Casilla 2)	=	
4 SALDO A FAVOR ANTERIOR	-	0.00
5 PAGO COMPUTABLE A CUENTA	=	5,000.00
6 DIFERENCIA A PAGAR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es positivo)	=	0.00
7 NUEVO SALDO A FAVOR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es negativo)	%	
IV. PENALIDADES		0.00
8 RECARGOS	+	
9 INTERÉS INDEMNIZATORIO	+	0.00
V. MONTO A PAGAR		5,000.00
10 TOTAL A PAGAR (Casilla 6 + 8 + 9)	=	

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

AC480CFA1DCF466368BEC0B293CE2800\$





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Fecha: 2025/04/11
Hora: 11:41



Impuestos
Internos

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Número del Documento:	25004267601-0
Impuesto:	RE1 - CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
RNC o Cédula:	1-31-12806-8 RF SIFTO SRL
Fecha Límite del Impuesto:	2025/04/30
Fecha de la Autorización:	2025/04/11
Período:	202412
Fecha Límite de la Autorización:	2025/04/30

TOTAL A CANCELAR:

RD\$ 5,000.00

AC480CFA1DCF466368BEC0B293CE2800\$



DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS

ACTIVOS

Tipo Declaración: Normal Rectificativa No Período: 202412

Razón Social: RF SIFTO SRL

RNC: 131128068

Nombre Comercial: RF SIFTO

Teléfono: 8524590

Correo Electrónico: frendyade1989@gmail.com

Iniciencia de la actividad (AAAAMDD): Ejercicio comercial del (AAAAMDD): al (AAAAMDD)

Inversiones en otras compañías: No

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

1. TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)	= 1	4,308,795.94
MENOS ACTIVOS EXENTOS		
2. ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Casilla 2.2 del Anexo A1)	+ 2	0.00
3. ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+ 3	0.00
4. INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+ 4	0.00
5. IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+ 5	24,924.24
6. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 6	
7. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)	= 7	24,924.24
8. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+ 8	0.00
9. ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 9	4,283,871.70
10. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 10	0.00
11. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 11	0.00
12. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 12	0.00
13. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 13	0.00
14. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)	= 14	0.00
15. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 15	0.00
16. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 16	0.00
17. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 17	0.00
18. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado Casilla 34)	= 18	0.00
19. TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañías de Seguros)	= 19	0.00
MENOS ACTIVOS EXENTOS		
20. INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañía de Seguros)	+ 20	0.00
21. OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO (casilla 7.4 anexo A3 Compañía de seguros)	+ 21	0.00
22. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 22	
23. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (sumar casillas 20+21+22)	= 23	0.00
24. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 24	0.00
25. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+ 25	0.00
26. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+ 26	0.00
27. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+ 27	0.00
28. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+ 28	0.00
29. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)	= 29	0.00
30. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 5.1 anexo A1)	- 30	0.00
31. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 5.3 anexo A1)	- 31	0.00
32. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 5.4 anexo A1)	- 32	0.00
33. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32) (Llevar Resultado Casilla 34)	= 33	0.00



[Handwritten signature]

34. ACTIVOS IMPONIBLES (Viene de las Casillas 9, 18, 24 ó 33 según sector económico)		= 34	4,283,871.70
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35		
36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36		
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (Ley 11-92, título V, Artículo 406)	- 37		
38. BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)		= 38	4,283,871.70
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)		= 39	42,838.72
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR (Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	0.00	
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)		= 41	42,838.72
42. PAGO A CUENTA	- 42		
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43		
44. SALDO A FAVOR		= 44	0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)		= 45	42,838.72

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

44E6FEC780A9187B2E5E185114BAE30B\$





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS

Fecha: 2025/04/11
Hora: 11:40

AUTORIZACIÓN DE PAGO



Impuestos
Internos

Número del Documento: 25004267532-3
Impuesto: ACT - ACTIVOS IMPONIBLES
RNC o Cédula: 1-31-12806-8 RF SIFTO SRL
Fecha Límite del Impuesto: 2025/04/30
Fecha de la Autorización: 2025/04/11
Periodo: 202412
Fecha Límite de la Autorización: 2025/04/30

Recargos: RD\$
Intereses: RD\$

TOTAL A CANCELAR: RD\$ 21,419.36

44E6FEC780A9187B2E5E185114BAE30B\$





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS

Fecha: 2025/04/11
Hora: 11:40

AUTORIZACIÓN DE PAGO



Impuestos
Internos

Número del Documento: 25951599788-1
Impuesto: ACT - ACTIVOS IMPONIBLES
RNC o Cédula: 1-31-12806-8 RF SIFTO SRL
Fecha Límite del Impuesto: 2025/10/28
Fecha de la Autorización: 2025/04/11
Periodo: 202506
Fecha Límite de la Autorización: 2025/10/28

TOTAL A CANCELAR:

RD\$ 21,419.36

44E6FEC780A9187B2E5E185114BAE30B\$



Datos de Recepción: 1-31-12806-8/A1/25004263797

Fecha Recepción: 2025/04/11

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
	BALANCE GENERAL	Periodo 202412
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131128068	Nombre(s) RF SIFTO SRL	Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. ACTIVOS		2,000,000.00
1.- ACTIVOS CORRIENTES		
1.1 CAJAS Y BANCOS	150,000.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	1,850,000.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		2,558,431.57
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	166,550.00	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	2,391,881.57	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		0.00
3.- INVERSIONES		
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		24,924.24
4.- OTROS ACTIVOS		
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	24,924.24	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
		271,559.87
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	82,681.25	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	191,878.62	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
		4,308,795.94
6.- TOTAL ACTIVOS		
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		3,557,418.49
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	3,557,418.49	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
		0.00
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		1,890,952.66
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	270,421.12	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	669,154.09	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		4,308,795.94

0E2BF422F9CF8BAC5B66D847D6905A7C\$



Handwritten signature in blue ink.



DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO B-1**

Periodo

202412

ESTADO DE RESULTADOS**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 131128068

Nombre(s) RF SIFTO SRL

Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. INGRESOS		12,694,422.90
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS	12,694,422.90	
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES		
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		0.00
2. INGRESOS FINANCIEROS		
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		0.00
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		12,694,422.90
4. TOTAL		
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		5,993,732.08
5. COSTO DE VENTA		491,942.58
6. GASTOS DE PERSONAL	391,960.00	
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	8,738.68	
6.3 SEGUROS	60,861.90	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	4,192.00	
6.5 APORTE INFOTEP	26,190.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		6,384,218.77
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	6,384,218.77	
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		0.00
8. ARRENDAMIENTOS		
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		675,422.93
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	27,956.25	
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	185,128.62	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)	462,338.06	
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		18,260.63
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	18,260.63	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		0.00
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		0.00
12. GASTOS FINANCIEROS		
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FISICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS (.0015)		



12.9 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		0.00
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISION DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		-869,154.09
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		12,694,422.90
15. TOTAL		

DB7A5AE62AF4A8A7F29EF4AB69530489\$



IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

Periodo 202112
RNC 131128088

Razón Social RF SIFITO SRL

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL. (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1		
2		
3		
4		
5		

F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:

Se reitera información de la Declaración Jurada No:

de Fecha:

A03B6DAD0EC255F68E9B7390BDBAEBAC5



DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO J**

Periodo

202412

DATOS INFORMATIVOS**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 131128068

Nombre(s) RF SIFTO SRL

Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

	CANTIDAD	MONTO
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA		
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		0.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606		
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

6A767BFDAB95A41D299B8DCCF4B9373B\$



a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Indice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Imponible
1				0.00		0.00		
2				0.00		0.00		
3				0.00		0.00		
4				0.00		0.00		
5				0.00		0.00		
6 TOTAL ----->			0.00	0.00	0.00	0.00		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7 A DIVIDENDOS
8 A RESERVAS
9 UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
10 TOTAL ----->

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11 PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12 GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13 PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14 SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15 TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)
16 GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS
17 GANANCIA DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS
18 DIVIDENDOS
19 INTERESES EXENTOS
20 MEJORES INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)
21 COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)
22 BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)

19AD9A065FB9A463ACD33AA7D7EA5DA8



DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO G**

Periodo

202412

AJUSTES FISCALES**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 131128068

Nombre(s) RF SIFTO SRL

Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		0.00
2.- NEGATIVOS		
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN	0.00	
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)		
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

9A8AED931006794E9585E44E2B1372795



Periodo 202412
RNC 131128068

Razón Social RF SIFTO SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1:

TELEFONO 2:

CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION

A CALLE
SECTOR
REFERENCIA

NO.

Ed/APTO/LOCAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1	097-0028436-8	FRENDY ANTONIO DOMINGU	C/7,NO.18,VILLA JAGUA, SANTIAGO, REP. DOM.	50.00	BENEFICIARIO FINAL
2	402-2475799-3	CRISLEIDY MARTE RODRIGU	C/ P.VILLA DELIA NORTE, ESTANCIA NUEVA, MOCA, REP. D	50.00	BENEFICIARIO FINAL
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						



Datos de Recepción: 1-31-12806-8/D/25004261522

Fecha Recepción: 2025/04/11

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Periodo: 202412
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula: 131128068	Nombre(s): RF SIFTO SRL	Apellido(s):

I. EMPRESA		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
1. No. DE FUNCIONARIOS			
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)			
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
	Categoría 2	Categoría 3
A) DE USO PROPIO		
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	111,825.00	83,250.00
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		1,150,940.79
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	111,825.00	1,234,190.79
14. Depreciación	27,956.25	185,128.62
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		1,150,940.79
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	83,868.75	2,200,002.96
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros	0.00	0.00
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación		
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)		
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros	0.00	0.00
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación		
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	83,868.75	2,200,002.96
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)		

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA		2,180,526.00
34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	5,663,206.08
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	1,850,000.00
39. Costo de Venta	=	5,993,732.08

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

7CF8C3R099766F3CEE89D78C8CAC198\$



[Handwritten signature]

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS					D1	
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2								
ANO FISCAL	202412	RAZON SOCIAL	RF SIFTO SRL					
RNC	131128068							
I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL								
1. Balance inicial							0.00	
2. Ajuste fiscal							0.00	
3. Balance inicial ajustado							0.00	
4. Retiros despues de ajuste							0.00	
5. Base depreciable							0.00	
6. Depreciación							0.00	
7. Costo Fiscal Final del Periodo							0.00	
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO								
A.ADSQUISICIONES								
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)		
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
B.MEJORAS CAPITALIZABLES								
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)		
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.RETIROS								
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)		
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			TOTAL			0.00	0.00	

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

80EEDD42C874A85FC1D681614AED4A40\$



DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

D2

Año Fiscal 202412
RNC 131128068

Razón Social RF SIFTO SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		+	
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		+	
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		-	
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)		-	
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)		-	
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)		-	
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)		-	
8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)		-	
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)		-	
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		-	
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		-	
12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-	
13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-	
14.- Otros Activos (Valor en Libros)		+	
15.- Costo Fiscal Categoría 1		+	
16.- Costo Fiscal Categoría 2		+	
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción		+	
18.- Costo Fiscal Categoría 3		+	
19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)		+	
20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)		+	
21.- Costo Fiscal Terrenos		+	
22.- Costo Fiscal de las Acciones		-	
23.- Reevaluación de Activos		+	
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas		+	
25.- Costo Fiscal de Otros Activo		=	0.00
26.- Saldos Activos Fiscales		=	
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		=	
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido		-	
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		-	
30.- Otros Pasivos		=	0.00
31.- Saldo de los Pasivos		=	0.00
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)		=	2,180,526.00
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)		=	0.00
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)		=	0.00
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%		=	

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

	Monto	%	Distrib. de Ajuste
36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)			
37.- Inventario	2,180,526.00		
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00		
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	2,180,526.00	0.00	0.00

C2B5000214A9A0FEB2588D586B19C9F5\$



[Handwritten signature]

RF SIFTO SRL
131128068
ESTADO DE SITUACION
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
VALORES EN RD\$

	2024	2023	VARIACION
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo en caja y bancos	150,000.00	241,215.36	(91,215.36)
Cuentas por cobrar clientes	1,850,000.00	2,180,526.00	(330,526.00)
Inventario	-	-	-
Total Activo Corriente	2,000,000.00	2,421,741.36	(421,741.36)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS			
Terreno	166,550.00	166,550.00	-
Mobiliarios, equipos de oficina y Transporte	(82,681.25)	(54,725.00)	(27,956.25)
Depreciacion Acumulada	2,391,881.57	90,000.00	2,301,881.57
Equipos de Produccion	(191,878.62)	(6,750.00)	-
Depreciacion Acumulada	-	-	-
Total Propiedad, Planta y Equipos	2,283,871.70	195,075.00	2,088,796.70
OTROS ACTIVOS			
Inversiones en acciones	24,924.24	705.76	(705.76)
Impuestos pagados por anticipado	-	54,933.93	(54,933.93)
Gastos Anticipados, Constitución y Software.	24,924.24	55,639.69	(55,639.69)
Total Activos Diferidos	49,848.48	111,279.38	(61,430.90)
Total de Activos	4,308,795.94	2,672,456.05	1,636,339.89
	43,087.96	41,815.73	1,272.22
PASIVO Y CAPITAL			
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	3,957,418.49	1,038,520.00	2,918,898.49
Impuestos por pagar	-	-	-
Total Pasivo Corriente	3,957,418.49	1,038,520.00	2,918,898.49
CAPITAL			
CAPITAL CONTABLE			
Capital en acciones	1,890,952.66	1,890,952.66	-
Reserva Legal	-	13,404.51	(13,404.51)
Utilidades Retenidas	(270,421.12)	(657,913.47)	387,492.35
Utilidades del Periodo	(1,269,154.09)	387,492.35	(1,656,646.43)
Total Capital Contable	351,377.45	1,633,936.05	(1,282,558.60)
Total Pasivo y Capital	4,308,795.94	2,672,456.05	1,636,339.89



RF SIFTO SRL
131128068
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
VALORES EN RD\$

	2024	2023	Diferencia
<u>INGRESOS</u>			
Ventas Netas	12,694,422.90	1,268,658.48	11,425,764.42
Total de Ingresos	12,694,422.90	1,268,658.48	11,425,764.42
<u>COSTO DE VENTAS</u>			
Inventario Inicial	2,580,526.00		2,580,526.00
Compras Internacionales			-
Compras Nacionales	5,663,206.08	2,565,650.31	3,097,555.77
Inventario Final	1,850,000.00	2,580,526.00	(730,526.00)
Total Costo de Ventas	6,393,732.08	(14,875.69)	6,408,607.77
Utilidad Bruta	6,300,690.82	1,283,534.17	
	50%	101%	
<u>GASTOS GENERALES</u>			
Gastos Administrativos	7,569,844.91	601,233.29	6,968,611.62
Gastos de activos fijos		4,490.00	(4,490.00)
Gastos Financieros		9,720.63	(9,720.63)
Adquisiciones de Activos			
Total de Gastos Generales	7,569,844.91	615,443.92	6,954,400.99
Utilidad Neta Antes Impuestos	(1,269,154.09)	668,090.25	(1,937,244.34)
<u>DEDUCCION A LA UTILIDAD</u>			
Impuesto S/la Renta Causado		180,384.37	(180,384.37)
Bonificaciones		66,809.03	(66,809.03)
Aporte a la Reserva Legal		33,404.51	(33,404.51)
Total Deducciones		280,597.91	(280,597.91)
Utilidad Neta Del Periodo	(1,269,154.09)	387,492.35	(1,656,646.43)

Nota A



[Handwritten signature]

RF SIFTO SRL
131128068
 Descripción de Gastos
 AL 31 DE DICIEMBRE 2024
 Valores RD\$

NOTA A

	2024	2023	DIFERENCIA
GASTOS DE VENTAS Y ADMINISTRACION			
SUELDOS	391,960.00	109,480.00	282,480.00
SALARIO DE NAVIDAD		4,029.47	(4,029.47)
SEGURIDAD SOCIAL	60,861.90	16,958.56	43,903.34
INFOTEP	4,192.00	822.00	3,370.00
OTROS GASTOS DE PERSONAL	26,190.00		26,190.00
SEGURO MEDICO			-
ENERGIA ELECTRICA			-
TELEFONOS			-
AGUA			-
SERVICIO DE CABLE			-
SERVICIO DE LIMPIEZA			-
PAPELERIA E IMPRESOS			-
OTROS GASTOS DE REPRESENTACION	18,260.63		18,260.63
DEPRECIACION DE ACTIVOS ACT. II	27,956.25	35,609.88	(7,653.63)
DEPRECIACION DE ACTIVOS ACT. III	185,128.62	6,750.00	178,378.62
HONORARIOS PROFESIONALES			-
GASTO DE ISR			-
MENSAJERIA			-
TRANSPORTE			-
GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SEF	6,384,218.77	427,583.38	5,956,635.39
ALQUILER DE INMUEBLES A PERSONAS MORALES			-
SEGUROS	8,738.68		8,738.68
PUBLICIDAD			-
GASTOS FINANCIEROS.		9,720.63	(9,720.63)
GASTOS DE ACTIVOS FIJOS	462,338.06		
Total	7,569,844.91	601,233.29	6,968,611.62



RF SIFTO SRL
131128068
Notas de los Estados Financieros
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(VALORES EN RD\$)

<u>Nota 1.-EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS</u>	<u>2024</u>
Caja General	150,000.00
Banco	
Fondo de Caja Chica	
TOTAL	<u><u>RD\$ 150,000.00</u></u>

<u>Nota 2.Obligaciones pendientes</u>	<u>2024</u>
2.1 Anticipos por Pagar	
TOTAL	<u><u>RD\$ -</u></u>

<u>Nota3. NOMBRE DE ACCIONISTA</u>	<u>CEDULA</u>	<u>CANT. ACCIONES</u>	<u>Porcentaje</u>
FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL	097-0028436-8	RD\$ 50,000.00	50%
CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ	402-2475799-3	RD\$ 50,000.00	50%
		<u>RD\$ 100,000.00</u>	<u>100%</u>

EL VALOR NOMINAL POR ACCION ES DE RD\$100,000



CERFICADO DE POSEER DISPONIBILIDAD DE CREDITO



[Handwritten signature]

Moca, 15 de abril del 2026

ELECTRICIDAD Y PLOMERIA HIDALGO

R.N.C: 054-0029329-5

Dirección: Carretera Licey – Moca

CEL: 829-574-3236

Dirigido: JUNTA DISTRITAL SABANETA DE YASICA.

Reciba un afectuoso saludo, me dirijo a usted para informarle que la empresa, **Construcciones Domínguez & Martes Group, R.N.C 1-3112806-8**, es cliente de nuestra ferretería, en la cual por su buen manejo económico a lo largo del tiempo se ah convertido en un cliente preferencial.

Por el cual cuenta con un crédito por la suma de RD\$ 5, 000,000.00 para ser utilizados en el proceso de contrataciones públicas núm. **JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001**, relativo a la **“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES”**, Ponemos este crédito a su disposición para que pueda desenvolverse con más facilidad en la labor que realiza.



José Antonio Hidalgo Romero

Propietario



Moca, Rep. Dom.
15 de abril del 2026.

Estancia Nueva 630-31-2026

Señores:
Junta Distrital de Sabaneta de Yasica
Sus manos,

Distinguidos señores:

Por medio de la presente certificamos que la empresa **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL RNC NO. 131128068** es clientes de nuestra institución mediante el producto que detallamos a continuación:

Producto	Numero de producto	Moneda	Estado	Fecha de apertura	Hora	Monto disponible a la fecha
Cuenta Corriente Empresarial	9605008317	pesos	Activa	27/07/2022	09:40am	RD\$ 9,406,579.39

Ofrecemos estas informaciones a condición de mantener la confidencialidad de las mismas, agradeciendo las atenciones que puedan brindar a nuestro distinguido cliente.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente por:
Soranyi Del Carmen Ureña Crisostomo (15/04/2026 09:58 AST)
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/banreservas/v/Q6ES-N5CR-5056-0AND>

DOCUMENTACION TECNICA



PLAN DE TRABAJO



PLAN DE TRABAJO

1: PRELIMINARES

1.1 Señalización

Enfoque:

Garantizar la seguridad de los trabajadores, peatones y vehículos mediante la correcta señalización del área de trabajo, minimizando riesgos durante la ejecución del proyecto.

Metodología:

Se colocarán señales preventivas, informativas y restrictivas en puntos estratégicos de la obra. Se utilizarán conos, cintas, vallas y letreros conforme a normas de seguridad. La señalización se mantendrá y ajustará durante toda la ejecución del proyecto.

Plan de Actividades

Actividad	Descripción	Supervisor
Replanteo	Identificación de áreas a señalizar	Ingeniero de Frente
Suministro de señalización	Adquisición de conos, cintas y letreros	Ingeniero Residente
Instalación	Colocación de dispositivos de seguridad	Ingeniero de Frente
Verificación	Revisión de ubicación y visibilidad	Ingeniero de Frente
Mantenimiento	Ajustes durante la obra	Ingeniero de Frente
Control de seguridad	Supervisión del cumplimiento	Ingeniero Residente

1.2 Levantamiento Topográfico

Enfoque:

Obtener información precisa del terreno para garantizar que el proyecto se ejecute conforme a los planos, niveles y alineaciones establecidas.

Metodología:

Se realizará el levantamiento mediante equipos topográficos (estación total, nivel, GPS), tomando datos de cotas, puntos y características del terreno. Esta información será utilizada para el diseño y replanteo del proyecto.



Plan de Actividades

Actividad	Descripción	Supervisor
Reconocimiento del área	Inspección inicial del terreno	Ingeniero Residente
Levantamiento de datos	Medición de puntos y niveles	Topógrafo
Registro de información	Documentación de datos	Topógrafo
Procesamiento de datos	Elaboración de planos	Ingeniero Residente
Verificación	Validación de información	Ingeniero Residente
Entrega de resultados	Presentación de planos topográficos	Ingeniero Residente

1.3 Limpieza, Desmonte y Destroque

Enfoque:

Preparar el terreno para la ejecución del proyecto mediante la eliminación de vegetación, residuos y obstáculos, garantizando condiciones adecuadas para el inicio de los trabajos.

Metodología:

Se realizará la limpieza del área, retiro de maleza, corte de vegetación, remoción de raíces (destroque) y eliminación de materiales no aptos. El material será acopiado y transportado a un botadero autorizado.

Plan de Actividades

Actividad	Descripción	Supervisor
Delimitación del área	Definición de zona de trabajo	Ingeniero de Frente
Limpieza superficial	Retiro de basura y maleza	Ingeniero de Frente
Desmonte	Corte de vegetación	Ingeniero de Frente
Destroque	Remoción de raíces	Ingeniero de Frente
Acopio de material	Recolección de residuos	Ingeniero de Frente
Transporte	Bote de material	Ingeniero de Frente
Inspección final	Verificación del terreno limpio	Ingeniero Residente



2: MOVIMIENTO DE TIERRA

2.1 Excavación

Enfoque:

Realizar la remoción de material del terreno para alcanzar las cotas de diseño, garantizando precisión en dimensiones y condiciones seguras de trabajo.

Metodología:

La excavación se ejecutará de forma manual o mecánica según las condiciones del terreno. Se controlarán las dimensiones, niveles y estabilidad de taludes. El material excavado será acopiado para su reutilización o disposición final.

Plan de Actividades

Actividad	Descripción	Supervisor
Replanteo	Marcado del área a excavar	Ingeniero de Frente
Excavación	Remoción de material	Ingeniero de Frente
Control de niveles	Verificación de profundidad	Ingeniero Residente
Acopio de material	Recolección del material excavado	Ingeniero de Frente
Limpieza	Retiro de material suelto	Ingeniero de Frente
Supervisión de seguridad	Control de riesgos	Ingeniero Residente

2.2 Suministro y compactación de relleno (Caliche)

Enfoque:

Garantizar la estabilidad del terreno mediante el uso de material granular (caliche), compactado adecuadamente para soportar las cargas del proyecto.

Metodología:

Se suministrará caliche de banco autorizado, el cual será colocado en capas de espesor controlado (≈ 0.20 m). Cada capa será humedecida y compactada con equipo mecánico hasta alcanzar la densidad requerida.



Plan de Actividades

Actividad	Descripción	Supervisor
Suministro de material	Adquisición del caliche	Ingeniero Residente
Transporte	Traslado a la obra	Ingeniero de Frente
Colocación	Extendido en capas	Ingeniero de Frente
Humectación	Aplicación de agua	Ingeniero de Frente
Compactación	Uso de compactador mecánico	Ingeniero de Frente
Control de niveles	Verificación de cotas	Ingeniero Residente
Ensayos de compactación	Control de calidad	Ingeniero Residente

2.3 Bote de material excavado

Enfoque:

Retirar y disponer adecuadamente el material sobrante de la excavación, manteniendo el área limpia y cumpliendo con normas ambientales.

Metodología:

El material será cargado en camiones y transportado a un botadero autorizado. Se llevará control de volúmenes y cantidad de viajes, asegurando la correcta disposición final.

Plan de Actividades

Actividad	Descripción	Supervisor
Carga de material	Recolección en camiones	Ingeniero de Frente
Transporte	Traslado al botadero	Ingeniero de Frente
Descarga	Disposición del material	Ingeniero de Frente
Control de viajes	Registro de transporte	Ingeniero Residente
Limpieza del área	Retiro de residuos	Ingeniero de Frente
Supervisión ambiental	Verificación de cumplimiento	Ingeniero Residente



3: HORMIGÓN SIMPLE

3.1 Contén en Hormigón $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ (con ligadora)

Enfoque:

Construir contenes de hormigón que delimiten áreas y proporcionen confinamiento al pavimento, garantizando resistencia, durabilidad y alineación adecuada.

Metodología:

Se realizará el replanteo del contén, excavación de la base y colocación de formaletas. Se preparará el hormigón $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ utilizando ligadora y se procederá al vaciado. Se realizará el acabado y curado para asegurar la resistencia requerida.

Plan de Actividades

Actividad	Descripción	Supervisor
Replanteo	Marcado de alineación del contén	Ingeniero de Frente
Excavación	Preparación de la base	Ingeniero de Frente
Colocación de formaleta	Instalación de moldes	Ingeniero de Frente
Preparación del hormigón	Mezcla con ligadora	Ingeniero de Frente
Vaciado	Colocación del hormigón	Ingeniero de Frente
Acabado	Terminación superficial	Ingeniero de Frente
Curado	Protección del concreto	Ingeniero de Frente
Control de calidad	Verificación de alineación y resistencia	Ingeniero Residente

3.2 Acera en Hormigón $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ (con ligadora, $h = 0.10 \text{ m}$)

Enfoque:

Construir aceras resistentes y seguras para el tránsito peatonal, garantizando durabilidad, comodidad y buen acabado superficial.

Metodología:

Se realizará la preparación del terreno, colocación de formaletas y vaciado de hormigón $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ con espesor de 0.10 m, utilizando ligadora. Se ejecutará el acabado superficial (escobillado u otro) y curado del concreto.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "F. Maldonado".

Plan de Actividades

Actividad	Descripción	Supervisor
Replanteo	Definición de área de acera	Ingeniero de Frente
Preparación del terreno	Nivelación y compactación	Ingeniero de Frente
Colocación de formaleta	Instalación de moldes	Ingeniero de Frente
Preparación del hormigón	Mezcla con ligadora	Ingeniero de Frente
Vaciado	Colocación del concreto	Ingeniero de Frente
Acabado	Terminación superficial	Ingeniero de Frente
Curado	Protección del concreto	Ingeniero de Frente
Control de calidad	Verificación de niveles y resistencia	Ingeniero Residente

4: OTROS

4.1 Limpieza final con camión de agua

Enfoque:

Garantizar la limpieza final del área del proyecto mediante el uso de camión de agua, eliminando polvo, residuos y suciedad, dejando la obra en condiciones óptimas para su entrega.

Metodología:

Se realizará el humedecimiento de las superficies con camión cisterna, seguido de limpieza general de áreas pavimentadas, aceras y zonas intervenidas. Se controlará el uso del agua y se asegurará una limpieza uniforme en toda el área.

Plan de Actividades

Actividad	Descripción	Supervisor
Programación	Coordinación del uso de camión	Ingeniero Residente
Suministro de agua	Disponibilidad del recurso	Ingeniero de Frente
Humedecimiento	Aplicación de agua en superficies	Ingeniero de Frente
Limpieza	Eliminación de polvo y residuos	Ingeniero de Frente
Revisión	Verificación de áreas limpias	Ingeniero de Frente
Inspección final	Validación de condiciones de entrega	Ingeniero Residente



4.2 Letrero de obra

Enfoque:

Instalar un letrero informativo que identifique el proyecto, proporcionando información relevante como nombre de la obra, contratista y datos generales.

Metodología:

Se fabricará e instalará el letrero conforme a especificaciones del proyecto. Se colocará en un lugar visible mediante estructura metálica o soporte adecuado, garantizando estabilidad, legibilidad y durabilidad.

Plan de Actividades

Actividad	Descripción	Supervisor
Replanteo	Selección del lugar de instalación	Ingeniero de Frente
Suministro	Fabricación/adquisición del letrero	Ingeniero Residente
Preparación del área	Acondicionamiento del terreno	Ingeniero de Frente
Instalación de estructura	Montaje del soporte	Ingeniero de Frente
Colocación del letrero	Fijación del panel informativo	Ingeniero de Frente
Alineación	Ajuste de visibilidad	Ingeniero de Frente
Control de calidad	Verificación de estabilidad y legibilidad	Ingeniero Residente



LISTADO DE PARTIDA CON COLUMETRIA



PROYECTO: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES
 UBICACIÓN: DISTRITO DE SABANETA DE YASICA

NO.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$
1	PRELIMINARES				
1.1	SEÑALIZACION	1.00	UND		\$ -
1.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	3.00	DIAS		\$ -
1.3	LIMPIEZA, DESMONTE Y DESTROQUE	750.00	M2		\$ -
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	EXCAVACION	105.75	M3		\$ -
2.2	SUMINISTRO Y COMPATACION DE RELLENO (CALICHE)	208.25	M3		\$ -
2.3	BOTE DE MATERIAL EXCAVADO	132.19	M3		\$ -
3	HORMIGON SIMPLE				
3.1	CONTEN EN HORMIGON F'C=210KG/CM2 CON LIGADORA	750.00	ML		\$ -
3.2	ACERA EN HORMIGON F'C=210KG/CM2 CON LIGADORA. H=0.10 MT	750.00	M2		\$ -
4	OTROS				
4.1	LIMPIEZA FINAL CON CAMION DE AGUA (DETALLAR PARTIDA EN ANALISIS DE COSTO)	1.00	UD		
4.2	LETRERO DE OBRA	1.00	UD		
4.3					
4.4					
SUB-TOTAL RD\$					
7	GASTOS INDIRECTOS				
7.1	DIRECCION TECNICA	10.00	%	\$ -	\$ -
7.2	ITBS (18% DEL 10%)	18.00	%	\$ -	\$ -
7.3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.50	%	\$ -	\$ -
7.4	CODIA (1\$ POR CADA 10005)	0.10	%	\$ -	\$ -
7.5	TRANSPORTE	1.50	%	\$ -	\$ -
7.6	FIANZAS Y SEGUROS	4.35	%	\$ -	\$ -
7.7	ENSAYO DE CALIDAD DEL HORMIGON(HORMIGON, TRANSPORTE Y ROTURA EN LABORATORIO)	5.00	PA	\$ -	\$ -
7.8	LEY DE PENSION Y JUBILACION	1.00	%	\$ -	\$ -
TOTAL GENERAL					



[Handwritten signature]



CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA



CRONOGRAMA

PROCESO		1ER MES	2do MES	3er MES	
YUDISAYA-CCC-CP-2026-0001					
PROYECTO					
CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES JUNTA DISTRITAL DE SABANETA DE YASICA					
PRESENTADO POR:					
CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL					
ACTIVIDADES					
1 PRELIMINARES					
1.1	SEÑALIZACION				
1.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO				
1.3	LIMPIEZA, DESMONTE Y DESTRONQUE				
2 MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.1	EXCAVACIÓN				
2.2	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE RELLENO (CALICHE)				
2.3	BOTE DE MATERIAL EXCAVADO				
3 HORMIGON SIMPLE					
3.1	COTEN EN HORMIGON F'C=210KG/CM2 CON LIGADORA				
3.2	COTEN EN HORMIGON F'C=210KG/CM2 CON LIGADORA				
4 OTROS					
4.1	LIMPIEZA FINAL CON CAMION DE AGUA (DETALLAR PARTIDA EN ANALISIS DE COSTO)				
4.2	LETRERO DE OBRA				



**FORMULARION DE EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
(SNCC.D.049) Y SUS CERTIFICACIONES.**



SNCC.D.049



No. EXPEDIENTE

JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001



JUNTA DISTRITAL DE SABANETA DE YASICA

09 de abril de 2026

Página 1 de 2

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP.**

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 3 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - Si -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Construcción y Rehabilitación de Aceras, Contenes, Badenes e Imbornales a nivel nacional, Región Norte, Lote 5, ITEM 26 Y 27 (Valverde Mao Sección 1 y 2).	RD\$ 20,000,000.00	10 MESES	04/04/2023	100%	TOMMY ADOLFO ORTIZ	S	SI
CONSTRUCCION ACERA, CONTENES, BADENES, COLOCACION DE ALCANTARRILLAS EN EL HOYO, SABANA IGLESIA.	RD\$ 27,783,201.89	6 MESES	1/10/2024	100%	RCP PROYECTOS SRL	S	SI
CONSTRUCCION ACERA, CONTENES, BADENES, COLOCACION DE	RD\$ 8,869,523.25	5 MESES	28/06/2024	100%	RCP PROYECTOS SRL	S	SI

7/02.2014



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras



ALCANTARRILLAS EN EL FLAIRE, SABANA IGLESIA. Residencial Marte III	RD\$ 15,500,000	1 año y 3 meses	19/02/2022	100%	Sr. Cristino Marte	P	SI
CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR – FAMILIA PORTES	RD\$ 15,300,000.00	1 AÑO	3/01/2024	100%	SR. JOSE DOLORES PORTES GUZMAN	P	SI
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma: **Frendy Ant. Dominguez**

Sello





Acuerdo de Cesión de Obra

Entre: De una parte la razón social **TOMMY ADOLFO ORTIZ UREÑA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de cédula de identidad y electoral No. 050-0021836-1 Ingeniero Civil, registrado en el Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos y Agrimensores (CODIA), con la colegiatura No. 21654, domiciliado y residente en la calle Anacáguita, No.5, Residencial Ecológico Colinas de Jarabacoa, Sector Buena Vista, Jarabacoa, Provincia La Vega, República Dominicana y de manera accidental para los fines de la presente Contrato, en esta ciudad de Santo Domingo, D.N, República Dominicana, teléfonos No. 809-393-9549, correo electrónico tommyadolfoortiz@gmail.com, con Registro de Proveedor del Estado No. 7819, quien en lo adelante del presente contrato se denominará como **LA CEDENTE**;

RF SIFTO S.R.L. Entidad comercial constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, registrada nacional contribuyente con el número 1-3112806-8, con su asiento social y oficina principal localizada en la calle 7, No.8, del sector villa Jagua, Santiago de los Caballeros, representada por los señores **Frendy Antonlo Domínguez Espinal**, ced. 097-0028436-8 de ocupación ingeniero civil, colegiatura No. 42293 domiciliado y residente en calle 7, No.18, del sector villa jagua, Santiago de los Caballeros y la Señora **Crisleidy Marte Rodríguez**, de ocupación Ingeniero civil, dominicana, cedula No. 402-2475799-3, domiciliada y residente Villa Delia Norte, C/Gumersindo Belliard, Moca provincia Espaillat; quienes en lo adelante del presente contrato se denominarán como **LA CESIONARIA**;

PREAMBULO:

POR CUANTO: a que en fecha 13 de junio del año 2023 existe un contrato No. 433-2022 entre el Señor **TOMMY ADOLFO ORTIZ UREÑA**, y el Ministerio De **OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, **MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO LLEVARA A EFECTO LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ACERAS, CONTENES, BADENES E IMBORNALES A NIVEL NACIONAL; REGION NORTE, LOTE 5, ITEM 26 Y 27, (VALVERDE MAO, SECCION 1 Y 2)**

POR CUANTO: Que el referido contrato, es por la suma de hasta Veinte Millones con 00/100 pesos dominicanos (RD\$ 20,000,000.00), **POR CUANTO:** en lo adelante en el presente documento se hará referencia al contrato detallado en los dos "Por Cuanto" inmediatamente anteriores, como "EL CONTRATO DE OBRA".

POR CUANTO: **LA PRIMERA PARTE** tiene interés de ceder a **LA CESIONARIA**, en las condiciones especificadas en el presente acuerdo, los derechos que tiene o pudiere tener sobre las porciones de "EL CONTRATO DE OBRA" que corresponde a la **CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ACERAS, CONTENES, BADENES E IMBORNALES A NIVEL NACIONAL; REGION NORTE, LOTE 5, ITEM 26 Y 27, (VALVERDE MAO, SECCION 1 Y 2)**

PARRAFO: **LA CESONARIA** atenderá a las órdenes administrativas impartidas por el MOPC, pero si **LA CESONARIA** considera que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan **EL CONTRATO DE OBRA**, o la porción de **EL CONTRATO DE OBRA** cedida mediante el presente acuerdo, deberá notificarlo a **LA CEDENTE** en un plazo de diez (10) días a partir del recibo de la orden administrativa, y no podrá ejecutar tales trabajos que sobrepasan sin la debida autorización por escrito de **LA CEDENTE** y sin agotar los requisitos que la ley y el **CONTRATO DE OBRA** exigen.

PARRAFO II: En caso de que **EL CONTRATO DE OBRA** sufra una variación en los montos a ejecutar fruto de la aplicación de la cláusula de equilibrio económico estipulada en el contrato suscrito, esta variación será aplicada a la porción cedida mediante el presente acuerdo en la proporción y medida que corresponda según el presupuesto de la proporción cedida.



SEGUNDO: Subrogación de Derecho.- Queda expresamente convenido y acordado entre las partes, que LA CESIONARIA, a partir de la fecha de suscripción de este documento, acepta todos los derechos y obligaciones que posee LA CEDENTE sobre EL CONTRATO DE OBRA, y se subroga en proporción del porcentaje acordado entre las partes, con todos los derechos y obligaciones asumidos por LA CEDENTE en el contrato No. 433-2022, de ejecución de obra suscrito en fecha 13 de Junio de 2022, entre TOMMY ADOLFO ORTIZ UREÑA S.R.L., y el MINISTERIO DE OBRA PUBLICA Y COMUNICACIÓN, mediante el cual el contrato llevara a la CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ACERAS, CONTENES, BADENES E IMBORNALES A NIVEL NACIONAL; REGION NORTE, LOTE 5, ITEM 26 Y 27, (VALVERDE MAO, SECCION 1 Y 2)

PARRAFO I: Si LA CESIONARIA considera necesario, en provecho de la buena ejecución de la obra modificar los planos y especificaciones, deberá a tales fines obtener previa aprobación por escrito del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).

PARRAFO II: LA CESIONARIA declara y acepta que ha recibido de manera formal, de la parte de LA CEDENTE, todos los documentos de EL CONTRATO DE OBRA, su presupuesto e Informe.

TERCERO: Responsabilidad por daños y perjuicio.-Queda establecido entre las partes, que a partir de la fecha de suscripción de este documento y por efecto del mismo, LA CEDENTE queda descargada de toda responsabilidad por Daños y Perjuicios causado o por causarse a terceros en la ejecución de la porción cedida, cualquiera que sea el motivo o circunstancia, ya sea en el curso de los trabajos y/o por causas de los mismos, recayendo toda la responsabilidad sobre LA CESIONARIA quien deberá mantener indemne a LA CEDENTE. LA CESIONARIA será quien responda por la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados en su ejecución de la parte cedida a su favor de EL CONTRATO DE OBRA. De manera específica, pero no limitada a lo consignado en los párrafos subsiguientes, y por via de consecuencia, LA CESIONARIA será responsable: a) Por todos los empleados y demás personas que trabajen en la Obra; b) Por toda la construcción, los métodos, las técnicas, los procedimientos y coordinación de todas las fases siguientes, así como por las responsabilidades e indemnizaciones que pudiesen ser reclamadas por terceros o el Estado.

NOVENO: NOTIFICACION DE LA CESION, LA CESIONARIA se compromete a efectuar la notificación prescrita en el artículo 1690 del Código Civil a fin de dar a conocer al MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) en su calidad de organismo público contratante, la existencia de la cesión de contrato convenida.

HECHO Y FIRMADO de buena fe en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes y el otro para ser depositado en el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC). En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año DOS MIL VEINTITRES (2023).




FRENDY ANTONIO DOMÍNGUEZ ESPINAL




TOMMY ADOLFO ORTIZ UREÑA

Yo, Lic. Rafael A. Mejía Chabas Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notario Num. 7342 CERTIFICO Y DOY FE de que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores TOMMY ADOLFO ORTIZ UREÑA Y FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL, de calidades y generales que constan, declarándome que lo hacían libre y voluntariamente y que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados, porque debe dárseles entera fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año DOS MIL VEINTITRES (2023).

T.O.
F.A.

NOTARIO PÚBLICO



[Handwritten signature]



TOMMY ADOLFO ORTIZ
En la ciudad de Jarabacoa.
Fecha 6-Febrero-2024

Tommy A. Ortiz Iruña
Ingeniero Civil
Codia 21654

RF SIFTO SRL,
Calle 7, no 08, sector de villa jagua, provincia Santiago de los caballeros.

Estimado equipo de **RF SIFTO SRL**, es con gran placer que me dirijo a ustedes para expresar mi más sincera satisfacción por la buena ejecución del contrato para, **LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ACERA, CONTENES, BADENES E IMBORNALES A NIVEL NACIONAL; REGION NORTE, LOTE 05, ITEM 26 Y 27 (VALVERDE MAO, SECCION 01 Y 02)** y asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (RD\$20, 000,000.00)**.

Me complace enormemente el nivel de profesionalismo y dedicación que mostraron durante el nivel de competencia y experiencia en el campo. La calidad del trabajo entregado superó con creces mis expectativas y reflejó su compromiso con la excelencia.

Quisiera destacar especialmente la eficiencia con la que se llevaron a cabo todas las etapas del proyecto. Desde la planificación inicial hasta la ejecución y entrega final, cada paso fue Realizado con precisión y puntualidad. Además, la comunicación fluida y clara que mantuvimos a lo largo del proyecto fue fundamental para garantizar que mis necesidades y requisitos fueran cumplidos. Además de la calidad del trabajo, quiero resaltar la actitud amable y profesional de su equipo. Cada miembro del personal con el que tuve contacto fue cortés, servicial y dispuesto a responder a todas mis preguntas y preocupaciones. Esto Contribuyó en gran medida a hacer que el proceso fuera agradable y sin complicaciones.

En resumen, quiero agradecerles sinceramente por su excelente servicio y por entregar un trabajo de calidad. Su dedicación y profesionalismo han dejado una impresión duradera en mí y no dudaré en recomendar sus servicios a otros. Espero tener la oportunidad de trabajar con su empresa nuevamente en el futuro. Estoy seguro de que su nivel de excelencia se mantendrá y seguirá siendo un referente en la industria de la construcción. Una vez más, gracias por su arduo trabajo y por superar mis expectativas.

Continúen con el excelente trabajo

Atentamente

Tommy A. Ortiz Iruña
Ingeniero Civil
Codia 21654
TOMMY ADOLFO ORTIZ



DME/0872/2023

Santo Domingo, D. N.
12 de julio de 2023

Señor
Tommy Adolfo Ortiz Ureña
Contratista
Ciudad. -

Distinguido señor Ortiz Ureña:

Luego de extenderle un cordial saludo, tenemos a bien informarle la **NO OBJECION** de este Ministerio a la cesión parcial del Contrato de Obra que tiene con este ministerio, a favor de la empresa **RF SIFTO SRL, RNC 1-3112806-8**, por un monto contractual de Veinte Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000,000.00), equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato No. 433-2022 suscrito en fecha 13 de marzo del 2022, entre este Ministerio y su empresa, para la Construcción y Rehabilitación de Aceras, Contenes, Badenes e Imbornales a nivel nacional, Región Norte, Lote 5, ITEM 26 y 27 (Valverde Mao Sección 1 y 2), para su conocimiento y fines procedentes.

Con sentimientos de alta estima y consideración, me despido.

Muy atentamente,



DELIGNE ASCENCIÓN BURGOS
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

DAB/wm





CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

ENTRE LOS SUSCRIBIENTES: RPC PROYECTOS, compañía constituida bajo las leyes de la república dominicana con rnc no. 1-31-34096-2, domiciliada Calle E León Jiménez, Edificio Selenia Tercer Nivel, República Dominicana **DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE LUIS ROJAS PEREZ**, mayor de edad, dominicano, soltero, empleado privado, titular de la cédula de identidad y electoral número 047-0191596-1, domiciliado y residente en santiago de los caballeros, República Dominicana, **QUIEN Y EN LO QUE SIGUE DEL PRESENTE ACTO SERÁ LLAMADA LA PRIMERA PARTE**, O POR SU PROPIO NOMBRE, **DE UNA PARTE**; Y,-----

57

RF SIFTO SRL, Compañía constituida bajo las leyes de la República Dominicana con rnc no. 1-31-12806-8, domiciliada en la calle 7, casa 8, sector villa jagua, santiago de los caballeros, República Dominicana, debidamente representada por **EL SEÑOR FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL**, mayor de edad, dominicano, soltero, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad y electoral número **097-0028436-8**, domiciliado y residente en la ciudad de santiago y **CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ**, mayor de edad, dominicana, soltera, ingeniera civil, titular de la cédula de identidad y electoral número 402-2475799-3, domiciliada y residente en villa delia, estancia nueva, moca, provincia Espaillat y accidentalmente en la ciudad de Santiago de los caballeros, república dominicana, **QUIEN Y EN LO QUE SIGUE DEL PRESENTE ACTO SERÁ LLAMADO SEGUNDA PARTE** O POR SU PROPIO NOMBRE, **DE LA OTRA PARTE**. -----

ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato. -----

MANIFIESTAN

FD

que ambas partes están interesadas en suscribir el presente contrato de ejecución de obra, que se registrá por las siguientes.

CLÁUSULAS

CMR

PRIMERO. - constituye el objeto del presente contrato la ejecución, por parte de la empresa **RF SIFTO SRL** de la siguiente obra: **EL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES, CUNETAS TIPO 1 Y 2, CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES ENGANCHADOS, INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DEL FLAIRE EN SABANA IGLESIA.**-----

SEGUNDA. - LA EMPRESA **RCP PROYECTOS** SE Obliga a pagar por la ejecución de la obra descrita en la cláusula anterior la cantidad **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESO CON VEINTICINCO CENTAVO (RD\$8,869,523.25)**-----





El precio pactado se entiende cerrado no pudiendo sufrir revisiones ni aumento por diferencias de coste de materiales, ni (o) por aumento del precio de la mano de obra (estimando así que el precio es cerrado, determinando así que el precio no puede sufrir variaciones). -----

TERCERA. - El pago se realizará contra factura -----

CUARTA. - **RF SIFTO SRL** se compromete a realizar la obra, objeto del presente contrato, en el plazo de 5 meses laborables contados a partir de la firma de este. -

si, llegada la fecha prevista para la terminación de la obra, ésta no estuviera concluida, el señor **RF SIFTO SRL**, en concepto de cláusula penal, una indemnización que asciende a dos mil quinientos peso dominicano (**RD\$2,500.00**) por cada día que transcurra desde aquel en que debiera haberse finalizado la obra. -----

QUINTA. - LA EMPRESA **RCP PROYECTOS** FACILITARÁ la empresa **RF SIFTO SRL** Toda la documentación necesaria para la ejecución del trabajo, especialmente (plano y acceso a la propiedad). -----

SEXTA. - LA EMPRESA **RF SIFTO SRL** manifiesta, expresamente, estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, con la seguridad social y con sus propios trabajadores, asumiendo la responsabilidad plena en relación con cuantas obligaciones se deriven de las relaciones laborales que mantenga con el personal encargado de ejecutar la obra contratada. -----

SR

SÉPTIMA. - EMPRESA **RF SIFTO SRL** garantiza durante el plazo de la obra realizada, comprometiéndose a subsanar cualquier defecto que pueda surgir durante ese plazo. -----

OCTAVA. - EMPRESA **RF SIFTO SRL** se compromete a ejecutar por sí misma la obra contratada, no pudiendo subcontratarla a terceros, sin previa autorización expresa de la empresa. -----

FD

NOVENA. - EMPRESA **RF SIFTO SRL** será responsable de cualquier riesgo que, respecto a la obra objeto de este contrato, se produzca por negligencia inexcusable. -----

CAR

DÉCIMA. - el presente contrato podrá rescindirse por cualquiera de las partes sin esperar a su vencimiento, por causa justificada, preavisando, por escrito, a la otra parte con un mes de antelación. -----

En el caso de que la extinción contractual traiga su causa de un incumplimiento del contrato, la parte que haya incumplido sus obligaciones correrá con todos los gastos que ello origine. -----

UNDÉCIMA. - en todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo establecido en el código civil y demás normas de aplicación -----

DUODÉCIMA. - en relación con cualquier duda o conflicto que surja con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes acuerdan someterse -----

[Handwritten signature]



a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la República Dominicana competente con renuncia al fuero que pudiera corresponderles (también puede pactarse una cláusula de sometimiento a arbitraje). -----



y, en prueba de conformidad, ambas partes extienden y suscriben, por duplicado ejemplar, el presente contrato, en el lugar y fecha referenciados en el encabezamiento. -----

EL PRESENTE ACTO, HA SIDO HECHO DE BUENA FE EN UNA (01) HOJAS ESCRITA DE AMBOS LADOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EN TRES (03) ORIGINALES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, UNO PARA CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES, UNA TERCERA PARA EL NOTARIO LEGALIZACIÓN DE LAS FIRMAS, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -----

LA PRIMERA PARTE



RCP PROYECTOS, debidamente representados por **Jorge Luis Rojas Perez**



LA SEGUNDA PARTE



RF SIFTO SRL,
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL**





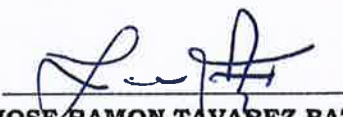
RF SIFTO SRL,
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ**





YO, LIC. JOSE RAMON TAVAREZ BATISTA, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, matriculado en el Colegio de Notarios de la República Dominicana bajo el número 5883, con estudios profesional abierto en la calle 16 de agosto, No. 124, Edif. Ramia, Tercer Nivel, de esta ciudad de Santiago los Caballeros, República Dominicana; CERTIFICO Y DOY FE: : **RF SIFTO SRL**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL**, **RF SIFTO SRL**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ y RCP PROYECTOS**, debidamente representados por **JORGE LUIS ROJAS PEREZ**, han sido puestas libre y voluntariamente por los señores, y cuyas generales y calidades constan en dicho documento y son personas a quienes doy fe conocer y he identificado por su cédula de identidad y electoral, quienes manifiestan ser las mismas que usan en todos sus documentos públicos y privados.-----

HECHO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS A LOS VEINTIOCHO (28) DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-----



LIC. JOSE RAMON TAVAREZ BATISTA
NOTARIO PÚBLICO. -MATRÍCULA NO. 5883





Santiago de los caballeros
28 de octubre 2024.

RF SIFTO SRL,
calle 7, no 08, sector de villa jagua, provincia santiago de los caballeros

Estimado equipo de **RF SIFTO SRL**, es con gran placer que me dirijo a ustedes para expresar mi más sincera satisfacción por **EL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES, CUNETA TIPO 1 Y 2, CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES ENGANCHADOS, INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DEL FLAIRE EN SABANA IGLESIA** y, asciende a la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESO CON VEINTICINCO CENTAVO (RD\$8,869,523.25)**

Me complace enormemente el nivel de profesionalismo y dedicación que mostraron durante el nivel de competencia y experiencia en el campo. La calidad del trabajo entregado superó con creces mis expectativas y reflejó su compromiso con la excelencia.

Quisiera destacar especialmente la eficiencia con la que se llevaron a cabo todas las etapas del proyecto. Desde la planificación inicial hasta la ejecución y entrega final, cada paso fue realizado con precisión y puntualidad. Además, la comunicación fluida y clara que mantuvimos a lo largo del proyecto fue fundamental para garantizar que mis necesidades y requisitos fueran cumplidos. Además de la calidad del trabajo, quiero resaltar la actitud amable y profesional de su equipo. Cada miembro del personal con el que tuve contacto fue cortés, servicial y dispuesto a responder a todas mis preguntas y preocupaciones. Esto Contribuyó en gran medida a hacer que el proceso fuera agradable y sin complicaciones.

En resumen, quiero agradecerles sinceramente por su excelente servicio y por entregar un trabajo de calidad. Su dedicación y profesionalismo han dejado una impresión duradera en mí y no dudaré en recomendar sus servicios a otros. Espero tener la oportunidad de trabajar con su empresa nuevamente en el futuro. Estoy seguro de que su nivel de excelencia se mantendrá y seguirá siendo un referente en la industria de la construcción. Una vez más, gracias por su arduo trabajo y por superar mis expectativas.

Continúen con el excelente trabajo

Atentamente


Jorge L. Rodríguez
Representante Legal
RPC Proyectos





CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA



ENTRE LOS SUSCRIBIENTES: RPC PROYECTOS, compañía constituida bajo las leyes de la república dominicana con rnc no. 1-31-34096-2, domiciliada en el hoyo, sabana iglesia, santiago de los caballeros, República Dominicana. **DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE LUIS ROJAS PEREZ,** mayor de edad, dominicano, casado, empleado, titular de la cédula de identidad y electoral número 047-019159-1, domiciliado y residente en santiago de los caballeros, República Dominicana, QUIEN Y EN LO QUE SIGUE DEL PRESENTE ACTO SERÁ LLAMADA **LA PRIMERA PARTE,** O POR SU PROPIO NOMBRE, **DE UNA PARTE;** Y.-----

572

RF SIFTO SRL, Compañía constituida bajo las leyes de la República Dominicana con rnc no. 1-31-12806-8, domiciliada en la calle 7, casa 8, sector villa jagua, santiago de los caballeros, República Dominicana, debidamente representada por EL SEÑOR **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL,** mayor de edad, dominicano, soltero, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad y electoral número **097-0028436-8,** domiciliado y residente en la ciudad de santiago y **CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ,** mayor de edad, dominicana, soltera, ingeniera civil, titular de la cédula de identidad y electoral número 402-2475799-3, domiciliada y residente en villa delia, estancia nueva, moca, provincia Espaillat y accidentalmente en la ciudad de Santiago de los caballeros, república dominicana., QUIEN Y EN LO QUE SIGUE DEL PRESENTE ACTO SERÁ LLAMADO **SEGUNDA PARTE** O POR SU PROPIO NOMBRE, **DE LA OTRA PARTE.** -----

CAR

ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato. -----



MANIFIESTAN



que ambas partes están interesadas en suscribir el presente contrato de ejecución de obra, que se registrará por las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERO. - constituye el objeto del presente contrato la ejecución, por parte de la empresa **RF SIFTO SRL** de la siguiente obra: **EJECUCIÓN LOS SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA LAS CONSTRUCCIONES DE ACERAS, CONTENES, CUNETAS TIPO 1 Y TIPO 2, CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES ENCACHADOS, INSTALACIONES DE ALCANTARILLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DEL HOYO EN SABANA IGLESIA.**-----

SR

SEGUNDA. - LA EMPRESA **RCP PROYECTOS SE** Obliga a pagar por la ejecución de la obra descrita en la cláusula anterior, la cantidad veintisiete millones setecientos ochenta y tres mil doscientos uno con ochenta y nueve centavos (RD\$27,783,201.89), -----

CMB

El precio pactado se entiende cerrado no pudiendo sufrir revisiones ni aumento por diferencias de coste de materiales, ni (o) por aumento del precio de la mano de obra (entendiéndose así que el precio es cerrado, determinando así que el precio no puede sufrir variaciones).-----

FD

TERCERA. - El precio será pagado contra factura .-----

CUARTA. - **RF SIFTO SRL** se compromete a realizar la obra, objeto del presente contrato, en el plazo de 6 meses laborables contados a partir de la firma de este. -----

sí, llegada la fecha prevista para la terminación de la obra, ésta no estuviera concluida, el señor **RF SIFTO SRL**, en concepto de cláusula penal, una



indemnización que asciende a dos mil quinientos pesos dominicanos (RD\$2,500.00) por cada día que transcurra desde aquel en que debiera haberse finalizado la obra. -----



QUINTA. - LA EMPRESA **RPC PROYECTOS** FACILITARÁ la empresa **RF SIFTO SRL** Toda la documentación necesaria para la ejecución del trabajo, especialmente (plano y acceso a la propiedad). -----

SEXTA. - LA EMPRESA **RF SIFTO SRL** manifiesta, expresamente, estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, con la seguridad social y con sus propios trabajadores, asumiendo la responsabilidad plena en relación con cuantas obligaciones se deriven de las relaciones laborales que mantenga con el personal encargado de ejecutar la obra contratada. -----

SÉPTIMA. - EMPRESA **RF SIFTO SRL** garantiza durante el plazo de la obra realizada, comprometiéndose a subsanar cualquier defecto que pueda surgir durante ese plazo.-----

OCTAVA. - EMPRESA **RF SIFTO SRL** se compromete a ejecutar por sí misma la obra contratada, no pudiendo subcontratarla a terceros, sin previa autorización expresa de la empresa. -----

NOVENA. - EMPRESA **RF SIFTO SRL** será responsable de cualquier riesgo que, respecto a la obra objeto de este contrato, se produzca por negligencia inexcusable.-----

DÉCIMA.- el presente contrato podrá rescindirse por cualquiera de las partes sin esperar a su vencimiento, por causa justificada, preavisando, por escrito, a la otra parte con un mes de antelación. -----

En el caso de que la extinción contractual traiga su causa de un incumplimiento del contrato, la parte que haya incumplido sus obligaciones correrá con todos los gastos que ello origine.-----

SR

CAR

FD





UNDÉCIMA.- en todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo establecido en el código civil y demás normas de aplicación. -----

DUODÉCIMA.- en relación con cualquier duda o conflicto que surja con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la República Dominicana competente con renuncia al fuero que pudiera corresponderles (también puede pactarse una cláusula de sometimiento a arbitraje). -----

y, en prueba de conformidad, ambas partes extienden y suscriben, por duplicado ejemplar, el presente contrato, en el lugar y fecha referenciados en el encabezamiento. -----

EL PRESENTE ACTO, HA SIDO HECHO DE BUENA FE EN UNA (01) HOJAS ESCRITA DE AMBOS LADOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EN TRES (03) ORIGINALES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, UNO PARA CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES, UNA TERCERA PARA EL NOTARIO LEGALIZACIÓN DE LAS FIRMAS, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA, A LO UNO(01) DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -----

CAR
FD

LA PRIMERA PARTE

Jorge Rojas

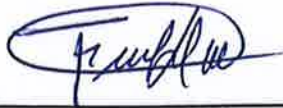


RCP PROYECTOS, debidamente representados por **JORGE LUIS ROJAS PEREZ**

LA SEGUNDA PARTE

F. Peña







RF SIFTO SRL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL



RF SIFTO SRL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ

YO, LIC. JOSE RAMON TAVAREZ BATISTA, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, matriculado en el Colegio de Notarios de la República Dominicana bajo el número 5883, con estudios profesional abierto en la calle 16 de agosto, No. 124, Edif. Ramia, Tercer Nivel, de esta ciudad de Santiago los Caballeros, República Dominicana; CERTIFICO Y DOY FE: : RF SIFTO SRL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL, RF SIFTO SRL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ y RCP PROYECTOS, debidamente representados por JORGE LUIS ROJAS PEREZ, han sido puestas libre y voluntariamente por los señores, y cuyas generales y calidades constan en dicho documento y son personas a quienes doy fe conocer y he identificado por su cédula de identidad y electoral, quienes manifiestan ser las mismas que usan en todos sus documentos públicos y privados.-----

HECHO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS A LO UNO (01) DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO (2024).-----






LIC. JOSE RAMON TAVAREZ BATISTA
NOTARIO PÚBLICO MATRICULADO NO. 5883





Santiago de los caballeros
01 marzo 2025.

RF SIFTO SRL,
calle 7, no 08, sector de villa jagua, provincia Santiago de los caballeros

Estimado equipo de **RF SIFTO SRL**, es con gran placer que me dirijo a ustedes para expresar mi más sincera satisfacción por la ejecución **los servicios de mano de obra para las construcciones de aceras, contenes, cunetas tipo 1 y tipo 2, construcción de disipadores enchachados, instalaciones de alcantarillas para la construcción de la carretera del Hoyo en Sabana Iglesia.** y asciende a la suma de **veintisiete millones setecientos ochenta y tres mil doscientos uno con ochenta y nueve centavos (RD\$27,783,201.89)**, realizado por su empresa.

Me complace enormemente el nivel de profesionalismo y dedicación que mostraron durante el nivel de competencia y experiencia en el campo. La calidad del trabajo entregado superó con creces mis expectativas y reflejó su compromiso con la excelencia.

Quisiera destacar especialmente la eficiencia con la que se llevaron a cabo todas las etapas del proyecto. Desde la planificación inicial hasta la ejecución y entrega final, cada paso fue realizado con precisión y puntualidad. Además, la comunicación fluida y clara que mantuvimos a lo largo del proyecto fue fundamental para garantizar que mis necesidades y requisitos fueran cumplidos. Además de la calidad del trabajo, quiero resaltar la actitud amable y profesional de su equipo. Cada miembro del personal con el que tuve contacto fue cortés, servicial y dispuesto a responder a todas mis preguntas y preocupaciones. Esto Contribuyó en gran medida a hacer que el proceso fuera agradable y sin complicaciones.

En resumen, quiero agradecerles sinceramente por su excelente servicio y por entregar un trabajo de calidad. Su dedicación y profesionalismo han dejado una impresión duradera en mí y no dudaré en recomendar sus servicios a otros. Espero tener la oportunidad de trabajar con su empresa nuevamente en el futuro. Estoy seguro de que su nivel de excelencia se mantendrá y seguirá siendo un referente en la industria de la construcción. Una vez más, gracias por su arduo trabajo y por superar mis expectativas.

Continúen con el excelente trabajo
Atentamente


Jorge L. Rojas
Representante Legal
RPC Proyectos



(829) 583-4230 info@rpcproyectos.com www.rpcproyectos.com C/E. Leon Jimenez Edificio Selena , Tercer Nivel

RNC 1-31-34092







AV. PADRE LAS CASAS, NO.64,
PLAZA BRUNIS, 2DO NIVEL, SUITE
104-A, SANTIAGO, REPUBLICA
DOMINICANA RNC: 1-32-29156-5,
LUNES A VIERNES DE 9; 00 AM A
4:00 PM, TEL 809-605-2361 CEL
829-918-9503



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

ENTRE LOS SUSCRIBIENTES:

EL SEÑOR **CRISTINO MARTE RODRIGUEZ**, MAYOR DE EDAD, DOMINICANO, CASADO, COMERCIANTE, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NÚMERO **054-0000783-6**, DOMICILIADO Y RESIDENTE JOSE BENITO NIEVES, CASA 12, SECTOR PUEBLO ABAJO, MUNICIPIO MOCA Y DE PASO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REPUBLICA DOMINICANA, QUIEN Y EN LO QUE SIGUE DEL PRESENTE ACTO SERÁ LLAMADA **LA PRIMERA PARTE**, O POR SU PROPIO NOMBRE, **DE UNA PARTE**; Y.....

RF SIFTO SRL, COMPAÑÍA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA DOMINICANA CON RNC NO. 1-31-12806-8, DOMICILIADA EN LA CALLE 7, CASA 8, SECTOR VILLA JAGUA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REPUBLICA DOMINICANA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL**, MAYOR DE EDAD, DOMINICANO, SOLTERO, INGENIERO CIVIL, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NÚMERO **097-0028436-8**, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CALLE PRINCIPAL, CASA 33, SECTOR PALO AMARILLO, MUNICIPIO SOSUA Y ACCIDENTALMENTE EN LA CIUDA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REPUBLICA DOMINICANA, QUIEN Y EN LO QUE SIGUE DEL PRESENTE ACTO SERÁ LLAMADO **SEGUNDA PARTE** O POR SU PROPIO NOMBRE, **DE LA OTRA PARTE**.

AMBAS PARTES, RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO.

MANIFIESTAN

QUE AMBAS PARTES ESTÁN INTERESADAS EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, QUE SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERO. - CONSTITUYE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA EJECUCIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA **RF SIFTO SRL** DE LA SIGUIENTE



OBRA: CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 3 NIVELES CADA NIVEL DE 2 APARTAMENTO, ESTRUCTURA, DISEÑO, PLANO, PUERTA Y VENTANA, MURO DE BLOCK, HERRERIA, EN FIN TODO LOS CONSINIENTE A LA TERMINACION DE LA OBRA Y SU ESTRUCTURA.-----

SEGUNDA. - LA EMPRESA **RF SIFTO SRL** SE OBLIGA A PAGAR POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LA CANTIDAD DE CIENTO QUINCE MILONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANO (**RD\$15,500,000.00**). -----

EN EL PRECIO CONVENIDO SE ENTIENDEN INCLUIDOS TODOS LOS CONCEPTOS TALES COMO PINTURA FERRO NEGRO, PERFIL DE HIERRO 3X2 Y 11/2X3. -----

EL PRECIO PACTADO SE ENTIENDE CERRADO NO PUDIENDO SUFRIR REVISIONES NI AUMENTO POR DIFERENCIAS DE COSTE DE MATERIALES, NI (O) POR AUMENTO DEL PRECIO DE LA MANO DE OBRA (ESTIMANDO ASI QUE EL PRECIO ES CERRADO, DETERMINANDO ASI QUE EL PRECIO NO PUEDE SUFRIR VARIACIONES). -----

TERCERA. - EL PRECIO SE ABONARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: 50% AVANCE INICIAL Y EL RESTANTE AL FINAL DE LA OBRA, ENTREGA. -----

CUARTA. - **RF SIFTO SRL** SE COMPROMETE A REALIZAR LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PLAZO DE 5 MESES LABORABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE. -----

SI, LLEGADA LA FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, ÉSTA NO ESTUVERA CONCLUIDA, EL SEÑOR **RF SIFTO SRL**, EN CONCEPTO DE CLÁUSULA PENAL, UNA INDEMNIZACIÓN QUE ASCIENDE A DOS MIL QUINIENTOS PESO DOMINICANO (**RD\$2,500.00**) POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA DESDE A QUEL EN QUE DEBIERA HABERSE FINALIZADO LA OBRA. -----

QUINTA. - EL SEÑOR **CRISTINO MARTE RODRIGUEZ** FACILITARÁ LA EMPRESA **RF SIFTO SRL** TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE (PLANO Y ACCESO A LA PROPIEDAD). -----

SEXTA. - EMPRESA **RF SIFTO SRL** MANIFIESTA, EXPRESAMENTE, ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON SUS PROPIOS TRABAJADORES, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD PLENA EN RELACIÓN CON CUANTAS OBLIGACIONES SE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE MANTENGA CON EL PERSONAL ENCARGADO DE EJECUTAR LA OBRA CONTRATADA. -----

SÉPTIMA. - EMPRESA **RF SIFTO SRL** GARANTIZA DURANTE EL PLAZO DELA OBRA REALIZADA, COMPROMETIÉNDOSE A SUBSANAR CUALQUIER DEFECTO QUE PUEDA SURGIR DURANTE ESE PLAZO.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "F. Sifto", written over a horizontal line.

OCTAVA. - EMPRESA **RF SIFTO SRL** SE COMPROMETE A EJECUTAR POR SÍ MISMA LA OBRA CONTRATADA, NO PUDIENDO SUBCONTRATARLA A TERCEROS, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA EMPRESA. -----

NOVENA. - EMPRESA **RF SIFTO SRL** SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RIESGO QUE, RESPECTO A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRODUZCA POR NEGLIGENCIA INEXCUSABLE. -----

DÉCIMA.- EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES SIN ESPERAR A SU VENCIMIENTO, POR CAUSA JUSTIFICADA, PREAVISANDO, POR ESCRITO, A LA OTRA PARTE CON UN MES DE ANTELACIÓN. -----

EN EL CASO DE QUE LA EXTINCIÓN CONTRACTUAL TRAIGA SU CAUSA DE UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA PARTE QUE HAYA INCUMPLIDO SUS OBLIGACIONES CORRERÁ CON TODOS LOS GASTOS QUE ELLO ORIGINE. -----

UNDÉCIMA.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS NORMAS DE APLICACIÓN. -----

DUODÉCIMA.- EN RELACIÓN CON CUALQUIER DUDA O CONFLICTO QUE SURJA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DOMINICANA COMPETENTE CON RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES (TAMBIÉN PUEDE PACTARSE UNA CLÁUSULA DE SOMETIMIENTO A ARBITRAJE). -----

Y, EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, AMBAS PARTES EXTIENDEN Y SUSCRIBEN, POR DUPLICADO EJEMPLAR, EL PRESENTE CONTRATO, EN EL LUGAR Y FECHA REFERENCIADOS EN EL ENCABEZAMIENTO. -----

EL PRESENTE ACTO, HA SIDO HECHO DE BUENA FE EN UNA (01) HOJAS ESCRITA DE AMBOS LADOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EN TRES (03) ORIGINALES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, UNO PARA CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES, UNA TERCERA PARA EL NOTARIO LEGALIZANTE DE LAS FIRMAS, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTIDOS (22) DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). -----

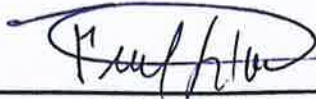
LA PRIMERA PARTE



CRISTINO MARTE RODRIGUEZ



LA SEGUNDA PARTE



RF SIFTO SRL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL

YO LICENCIADO **HIPOLITO MINAYA HICIANO**, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, MATRÍCULA DEL COLEGIO DE NOTARIO NO.5898, CON ESTUDIO PROFESIONAL EN LA CALLE 16 DE AGOSTO ESQUINA DUARTE DE ESTA CIUDAD DE SANTIAGO CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE POR : **RF SIFTO SRL**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL Y CRISTINO MARTE RODRIGUEZ** HAN SIDO PUESTAS LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE POR LOS SEÑORES, Y CUYAS GENERALES Y CALIDADES CONSTAN EN DICHO DOCUMENTO Y SON PERSONAS A QUIENES DOY FE CONOCER Y HE IDENTIFICADO POR SU CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL, QUIENES MANIFIESTAN SER LAS MISMAS QUE USAN EN TODOS SUS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.-----

HECHO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022. -----



LIC. HIPOLITO MINAYA HICIANO
NOTARIO PÚBLICO. -MATRÍCULA NO. 5898



Sr. Cristino Marte
Villa Della Norte, C/Domenindo Belliard, Moca.
25/Marzo/2023

RF SIFTO S.R.L.
Calle 7, No 1R, Sector de Villa Jagua, Provincia de Santiago.

Estimado equipo de RF SIFTO S.R.L. Ha con gran placer que me dirijo a ustedes para expresar mi más sincera satisfacción por la construcción del Residencial Marte III, con una inversión de RD\$ 15, 500,000 realizado por su empresa.

Me complace enormemente el nivel de profesionalismo y dedicación que mostraron durante todo el proceso. Desde el inicio del proyecto hasta su finalización, su equipo demostró un alto nivel de competencia y experiencia en el campo. La calidad del trabajo entregado superó con creces mis expectativas y reflejó su compromiso con la excelencia.

Quisiera destacar especialmente la eficiencia con la que se llevaron a cabo todas las etapas del proyecto. Desde la planificación inicial hasta la ejecución y entrega final, cada paso fue realizado con precisión y puntualidad. Además, la comunicación fluida y clara que mantuvimos a lo largo del proyecto fue fundamental para garantizar que mis necesidades y requisitos fueran cumplidos. Además de la calidad del trabajo, quiero resaltar la actitud amable y profesional de su equipo. Cada miembro del personal con el que tuve contacto fue cortés, servicial y dispuesto a responder a todas mis preguntas y preocupaciones. Esto contribuyó en gran medida a hacer que el proceso fuera agradable y sin complicaciones.

En resumen, quiero agradecerles sinceramente por su excelente servicio y por entregar un trabajo de calidad. Su dedicación y profesionalismo han dejado una impresión duradera en mí y no dudaré en recomendar sus servicios a otros. Espero tener la oportunidad de trabajar con su empresa nuevamente en el futuro. Estoy seguro de que su nivel de excelencia se mantendrá y seguirá siendo un referente en la industria de la construcción. Una vez más, gracias por su arduo trabajo y por superar mis expectativas. ¡Continúen con el excelente trabajo!

Atentamente,

SR. Cristino Marte



Escaneado con Cam

Escaneado con CamScanner

1

Q



Olivio Amaro Consultores Legales



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE VILLA Y PISCINA (466MTS2)

De una parte, el señor **JOSE DOLORES PORTES GUZMAN**, dominicano, mayor edad, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral no. 054-0097067-8, domiciliado y residente en la av.2 de mayo, casa 54, sector juan lopito, municipio moca, y accidentalmente en la ciudad de Santiago de los caballeros, República Dominicana, Quienes en lo adelante se denominará **LA PRIMERA PARTE, EL CONTRATANTES** o por sus nombres propios completos; y

De la otra parte, **RF SIFTO SRL**, Compañía constituidas bajo las leyes de la república dominicana con RNC no. **1-31-12806-8**, domiciliada en la calle 7, casa 8, sector villa jagua, Santiago de los caballeros, república dominicana, debidamente representada por los señores **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL**, mayor de edad, dominicano, soltero, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad y electoral número **097-0028436-8**, domiciliado y residente en la calle 7, casa no. 18, villa jagua Santiago, y **CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ**, mayor de edad, dominicana, soltera, ingeniera civil, titular de la cédula de identidad y electoral número **402-2475799-3** domiciliada y residente en villa delia, estancia nueva, moca, provincia Espaillat y accidentalmente en la ciudad de Santiago de los caballeros, república dominicana, Quien en lo adelante se denominará **LA SEGUNDA PARTE, LA CONTRATISTA** o por su razón social completa.

LA PRIMERA y LA SEGUNDA PARTE cuando fueren designados conjuntamente, se denominará como las "Partes" para todos los fines y consecuencias del presente acuerdo.

PREAMBULO

Por Cuanto (1): LA PRIMERA PARTE, es propietaria de una porción de terreno con una extensión superficial de 643,16 metros cuadrados, ubicado en moca. Con su designación catastral 313496047430, matrícula no.1100022726, libro 0403, folio 250

Por Cuanto (2): LA PRIMERA PARTE, han decidido construir una vivienda unifamiliar, tipo villa, con su piscina, y a tales fines ha solicitado presupuesto y/o evaluación de costos de lo que valdría realizar los cambios que le gustaría.

Por Cuanto (3): La sociedad **RF SIFTO SRL S. R. L.**, en el mes de enero del año en curso, 2024, ha presentado una propuesta de ejecución de obra que comprende la ejecución del diseño civil, conforme los gustos y requerimientos establecidos por **LA PRIMERA PARTE** lo cual ha sido aprobado y firmado por la Primera Parte.

Por Cuanto (4): Las "Partes" se han acercado para convenir un contrato de ejecución de obra civil, conforme los requerimientos y condiciones establecidas en el presente contrato, que incluye la ejecución de la obra civil, trabajos preliminares y bajo nivel de piso, trabajos de exteriores, terminaciones de techo y misceláneos; en consecuencia, total de costos directos e indirectos de la obra, o de aquellas que resulten necesarias, conforme lo contemplado en el presupuesto.



[Handwritten signature]

000316

Por Cuanto (5): Las partes declaran que están jurídica, económica y administrativamente organizadas para asumir las obligaciones estipuladas en el presente contrato, y para el cumplimiento de las mismas.

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente acuerdo, las Partes,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Artículo Primero (1º): Documentos Constituyentes Del Contrato. - Los documentos enunciados en el presente artículo constituyen parte integral e insustituible del presente acuerdo, salvo previo acuerdo escrito entre las Partes, LA SEGUNDA PARTE - EL CONTRATISTA reconoce cada uno de los documentos como parte intrínseca del mismo, a saber:

- a) El Presupuesto
- b) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- c) Cronograma de Ejecución de Obras

Artículo Segundo (2º): Objeto. - LA PRIMERA PARTE por medio del presente acto contrata los servicios profesionales de LA SEGUNDA PARTE, sociedad **RF SIFTO SRL.**, a los fines de que esta ejecute con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con el presupuesto anexo al presente contrato y a las especificaciones técnicas, y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, los trabajos de obra civil para la construcción de una vivienda unifamiliar tipo villa, con su piscina, moca.

Párrafo: LA SEGUNDA PARTE - EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre LAS PARTES (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

Artículo Tercero (3º): Monto del Contrato. - LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la obra objeto de este Contrato, y conforme la evaluación de los trabajos aprobados por LAS PARTES, asciende a la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL (RD\$15,300,000.00)**, de conformidad a lo establecido el presupuesto anexo, el cual presenta las partidas, sub-partidas y el costo general la obra.

Artículo Cuarto (4º): Forma de Pago. - Los pagos se harán de la siguiente manera:

- a) Un primer pago o anticipo equivalente al 40% del valor total de la obra contratada, cuya suma asciende a la cantidad de seis millones ciento veinte mil **(RD\$6,120,000.00)** Este pago se realizará al momento de la firma del contrato iniciar los trabajos, LA SEGUNDA PARTE - EL CONTRATISTA utilizará el anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de la obra.



000317

- b) Un segundo pago cuando la obra haya alcanzado el 40 % de ejecución, de un 30 % del valor total de la obra contratada, cuya suma asciende a la cantidad de cuatro millones quinientos noventa mil (RD\$4,590,000.00)
- c) Un tercer pago de 25% del valor total de la obra contratada, cuya suma asciende a la cantidad tres millones ochocientos veinte cinco mil (RD3,825,000.00), cuando la obra haya alcanzado el 25% de la ejecución.
- d) Un cuarto pago de 5% del valor de la obra concentrada, cuya suma asciende a la cantidad de Setecientos Sesenta y cinco mil (RD\$765,000.00), en contra entrega.

Párrafo (I): penalidad. - en caso que la primera parte no cumpla con las cuotas se le aplicaría una mora a favor de la segunda parte de quinientos dólares (US\$500) por cada día vencido,

Artículo Quinto (5º): Tiempo De Duración Del Presente Contrato. - El presente Contrato tendrá una duración de 12 meses laborables, a excepción de los días de lluvia que no será contabilizado por ser de fuerza mayor, contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

Artículo Sexto (6º): Tiempo de ejecución de la Obra. - LA SEGUNDA PARTE se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar, una semana de ya hecho el avance del 40% y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de LA PRIMERA PARTE, en un plazo no mayor de 12 meses.

Artículo Séptimo (7º): De los Valores de imprevistos y Adicionales. - Las Partes acuerdan que los valores establecidos en el presupuesto para los imprevistos solo incluyen la cobertura de los imprevistos por los valores presupuestados. Del mismo modo, acuerdan que cualquier imprevisto que no pueda ser cubierto por dicha partida presupuestaria, o que exceda de la misma, deberá ser discutida y aprobada, por escrito, por ambas partes.

Párrafo (I): LAS PARTES acuerdan que los gastos y trabajos adicionales solicitados por LA PRIMERA PARTE, o presentados por LA SEGUNDA PARTE, serán presentados a través de un presupuesto, que deberá ser aprobado por LA PRIMERA PARTE, por medio de una adendo.

Artículo octavo (8º): Elemento a construir, realizar y/o suministrar por el CONTRATISTA, - EL CONTRATISTA, a los fines realizar los trabajos contratados, se compromete y obliga a construcción y/o Suministrar los siguiente elemento y infraestructuras que se deriven de ellos, a saber: -:

466 m2 de construcción
 Marquesina doble
 Cisterna 5000 galones
 Jacuzzi
 Sala
 Comedor



000318

4
Terraza
Gazebo

Piscina
Cuarto de bomba
Tres habitaciones (una master)
Cocina o Gabinetes
Área de lavado
Adoquines en entrada
Pisos porcelanato
Madera caoba
Ventanas p92
Paños fijos o muros cortinas en p40
Pintura acrílica superior

FD CAR
Artículo Noveno (9º): Obligaciones de EL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las obras y subsanar cualquier deficiencia de las mismas identificadas por LA PRIMERA PARTE, con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del presente contrato.

FD
Párrafo (I): EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano. Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquier otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución del proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por EL CONTRATISTA.

Artículo Décimo (10º): Fuerza Mayor Y Caso Fortuito. - Ni LA PRIMERA PARTE ni EL CONTRATISTA serán responsables de cualquier incumplimiento del Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para los efectos del presente contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo. Caso Fortuito, se entenderán prorrogados por el término que durase tales eventos, sin implicar ello ningún tipo de responsabilidad para LA PRIMERA PARTE significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas. Significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

FD

Párrafo (I): Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.


000319

Párrafo (II): La falta de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este contrato.

Párrafo (III): Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL CONTRATISTA no concluye sus labores en el plazo establecido, LA PRIMERA PARTE extenderá el presente acuerdo por un tiempo igual al período en el cual EL CONTRATISTA no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

Artículo Décimo Primero (11º): Ausencia de Subordinación Jurídica y Relación de Trabajo. - Queda expresamente convenido entre las Partes que las relaciones que se derivan del presente contrato de servicios son de naturaleza exclusivamente civil; razón por la cual ambas partes declaran que el presente contrato no es un contrato de trabajo entre LA PRIMERA PARTE y EL CONTRATISTA y que, por lo tanto, sus relaciones no estarán regidas por el Código de Trabajo de la República Dominicana. En consecuencia, EL CONTRATISTA asume, sin limitación alguna, toda responsabilidad frente al personal que emplee para la prestación del servicio acordado en el presente contrato, en todo lo relacionado con el cumplimiento de las leyes de trabajo, Seguro Social, indemnizaciones por accidentes de trabajo, o en general, frente a cualquier otra ley, decreto o resolución de esta naturaleza; y libera a LA PRIMERA PARTE de cualquier responsabilidad en este sentido y asume la obligación de intervenir voluntariamente en cualquier proceso que surja por éste concepto, a su solo costo y riesgo, a fin de mantenerse libres e indemne de cualquier reclamación y responsabilidad.

Artículo Décimo Segundo (12º): Subcontratación. EL CONTRATISTA podrá subcontratar los trabajos o cualquiera de sus obligaciones derivadas de este contrato, sin la previa autorización de LA PRIMERA PARTE. Sin embargo, EL CONTRATISTA permanecerá como único responsable de la calidad y de la ejecución adecuada y en tiempo de los trabajos materia de este acuerdo, y, por lo tanto, deberá asegurarse de que cada subcontratista cumpla con todos los términos y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por los actos, incumplimientos, omisiones y negligencias en que incurran alguno o todos los subcontratistas, sus agentes, sus trabajadores o su personal y mantendrá a LA PRIMERA PARTE a salvo de cualquier pérdida o erogación realizada por esta causa.

Artículo Décimo Tercero (13º): Responsabilidad Civil. - EL CONTRATISTA será la única responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos.

Párrafo (I): EL CONTRATISTA mantendrá a LA PRIMERA PARTE, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieran o resultaren de las obras, inclusive servicios profesionales provistos por EL CONTRATISTA.

Párrafo (II): Se entiende por obligaciones de indemnización a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyen a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

000320



F.D CAR

Párrafo (III): EL CONTRATISTA obtendrá y mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que sugieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista.

Artículo Décimo tercero (13º): Garantía de Vicios Ocultos. - Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de las obras ejecutadas por él a satisfacción de LA PRIMERA PARTE, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al 1% del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la ejecución de la obra civil. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la obra.

Párrafo (I): EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por LA PRIMERA PARTE hasta el momento de recibir la obra terminada.

Artículo Décimo Cuarto (14º): Garantías De La Segunda Parte. EL CONTRATISTA otorgará a LA PRIMERA PARTE las siguientes garantías:

1. Garantía de Personal Calificado. EL CONTRATISTA garantiza a LA PRIMERA PARTE que todo el personal empleado en la obra se encuentra calificado para ejercer y ejecutar los trabajos asignados y/o encomendados.
2. Garantía de Buena Ejecución. Que los trabajos serán ejecutados conforme los parámetros requeridos por LA PRIMERA PARTE, y cumpliendo con todas las normas de construcción establecidas en las leyes dominicanas vigentes.

Artículo Décimo Quinto (15º): Acuerdo Completo. - Queda expresamente entendido que el presente contrato constituye el acuerdo completo entre las partes, y, en consecuencia, el mismo reemplaza todas las comunicaciones, propuestas o acuerdos previos verbales o escritos, relacionado con los servicios de que se trata, a excepción del presupuesto. Toda modificación que se haga al presente contrato debe hacerse por documento firmado por ambas partes, como una adenda al mismo.

Artículo Décimo Sexto (16º): Nulidad de Cláusula. - Es convenido formal y expresamente entre las Partes que en caso de que fuese declarada la nulidad o inexigibilidad de alguna cláusula o disposición del presente Contrato, tales circunstancias no afectarán las demás cláusulas o disposiciones del presente documento, las cuales continuarán vigentes entre las Partes con toda su fuerza y vigor.

Artículo Décimo Séptimo (17º): Ausencia de Contrato de Representación. - Las Partes acuerdan y reconocen que EL CONTRATISTA no tiene calidad de agente o representante legal de LA PRIMERA PARTE, ni viceversa, por lo que carece de derecho o autoridad para asumir o crear cualquier obligación o responsabilidad, expresa o implícita, que sea vinculante u oponible a LA PRIMERA PARTE o EL CONTRATISTA, o que pueda comprometer la responsabilidad de la misma, en forma alguna.

Párrafo: LA PRIMERA PARTE y EL CONTRATISTA y sus representantes declaran, bajo la fe del juramento, que tienen poderes y autorizaciones corporativas válidas y suficientes para suscribir el presente Contrato bajo las leyes de la República Dominicana y otorgar las garantías a que el mismo se refiere, y no están en incumplimiento de ningún contrato, acuerdo o instrumento por el cual las garantías que otorgan o las obligaciones que asumen se vean afectadas por la firma del presente Contrato.

000321

7

Artículo Decimo Octavo (18º): De La Modificación Del Contrato y la Renuncia De Derechos. - Este contrato sólo podrá modificarse o enmendarse mediante documento escrito con firma legalizada por Notario Público con la misma formalidad de esta convención. Igualmente, ninguna renuncia a derechos concedidos por este contrato será tenida como válida a menos que sea hecha en la forma indicada en esta cláusula.

Artículo Decimo Noveno (19º): De La Indivisibilidad Del Contrato. - El presente contrato juntamente con sus anexos, constituye el conjunto de términos, condiciones y obligaciones del acuerdo arribado por las partes, obligándose a lo expresamente pactado y a todas las consecuencias que se deriven de la buena fe, la equidad, el uso y la ley.

párrafo: «Las partes convienen que se realizarán ajustes en el precio del inmueble en caso de que la economía dominicana experimente cambios que produzcan alza en el precio de los insumos, agregados para la construcción, mano de obra de servicios, que afecten el presupuesto de construcción de la obra. El Precio de Compra variará de acuerdo con dichos aumentos y será asumido única y exclusivamente por **LA PRIMERA PARTE, LOS CONTRATANTES** durante la vigencia de este acuerdo de opción a compra y venta o en una fecha previa al último pago y presentará un estado donde se justifiquen y reflejen los aumentos de los insumos, junto con la diferencia a pagar por parte de **LA PRIMERA PARTE, LOS CONTRATANTES**».

Artículo Vigésimo (20º): Arbitraje: Las partes deciden que cualquier diferendo que pueda surgir en el futuro respecto a los derechos, obligaciones o interpretaciones a consecuencia del presente contrato será resuelto amigablemente entre ellas. En caso de no llegarse a acuerdos amigables, todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su reclamación o nulidad, será sometido al arbitraje, a ser efectuado por el Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de la ciudad de Santiago, conducido por un árbitro, seleccionados de conformidad con las reglas de dicha Cámara.

Párrafo: Ley Supletoria y Jurisdicción Competente: En ausencia de disposiciones expresas sobre lo convenido y aún para el caso en que resulte necesario para la interpretación o aplicación de las previsiones del presente contrato, las partes convienen que serán aplicadas las disposiciones del Derecho Común de la República Dominicana, el cual regirá sus relaciones a título supletorio.

Artículo Vigésimo Primero (21º): Notificaciones bajo el Contrato. - Toda notificación, aviso, reclamo o intimación de cualquier naturaleza que deba ser realizada por una de las partes bajo el presente contrato, deberá ser hecha mediante carta dirigida a la otra parte, que deberá ser firmada por el destinatario como acuse de recibo, o mediante acto de alguacil.

párrafo: dicha ejecución no incluye mobiliario. -

Artículo Vigésimo Segundo (22º): Elección De Domicilio. - Para fines de ejecución del presente contrato, las partes eligen domicilio en las direcciones indicadas en su encabezamiento.

Artículo Vigésimo Tercero (23º): Confidencialidad. Cada una de las partes del presente convenio se compromete a que en el curso del presente contrato mantendrá una estricta confidencialidad al respecto de todo lo relacionado al presente acuerdo. En tal virtud las Partes se comprometen a no revelar o permitir que sea revelado, a ningún tercero, directa o indirectamente,

000322

a excepción de aquellos empleados o gerentes de las empresas autorizados por las Partes para conocer dicha información, durante la vigencia de este acuerdo, cualquier información privilegiada y confidencial sobre cualquier información relativa al precio, sus condiciones y formas de negociación, sin que esta enunciación sea limitativa sino simplemente enunciativa. Cada una de las partes del presente convenio se esforzará por evitar que sus empleados divulguen o comuniquen dicho tipo de información confidencial o que las usen para sus propios fines.

Artículo Vigésimo Cuarto (24º): Modificaciones. Todos los precios establecidos por el presupuesto están sujetos a ajustes siempre y cuando el cliente asuma la diferencia de dicho monto. Y las modificaciones que se implementen y que varíen el diseño establecido y aprobado, esos costos el cliente deberá asumirlos.

Artículo Vigésimo Quinto (25º): Paralización de obra. Se puede dar por paralizada la obra cuando las dos partes estén de acuerdo y se debe de culminar las partidas del presupuesto ya comenzadas en obra, además se debe de pagar el monto total de los gastos indirectos del presupuesto.

Artículo Vigésimo sexto (26º): LA PRIMERA PARTE, declara que los fondos que serán utilizados para el pago del precio del contrato de ejecución de obra provienen de fuentes lícitas que no contravienen las disposiciones de la Ley No. 155-17 sobre Lavado de Activos, siendo el único responsable, frente a las autoridades que así lo pudieren reclamar, de entregar las constancias que fueren necesarias para avalar, manteniendo a **LA SEGUNDA PARTE** indemne de cualquier situación que se presentare por motivos relacionados con el origen de los fondos de esta operación comercial. de construcción se incrementarán, **LA PRIMERA PARTE** acepta que en esa misma proporción el precio de ejecución de obra se incrementará. En estas circunstancias **LA SEGUNDA PARTE** le notificará por escrito a **LA PRIMERA PARTE**, la variación del precio con un tiempo de antelación de treinta (30) días al cambio que surtirán las cuotas de pagos convenidas en el presente contrato

Artículo Vigésimo séptimo (27º): Especificaciones de la Construcción y Modificaciones. , **LA PRIMERA PARTE** declara encontrarse de acuerdo con la información y descripción indicada del Inmueble, quedando entendido y aceptado que **LA SEGUNDA PARTE** podrá introducir, a su discreción, ligeras modificaciones en el mismo en beneficio y necesidades del Proyecto, y para dar cumplimiento a los requerimientos que puedan ser necesarios en base a las reglas de la ingeniería

Artículos vigésimos octavos (28º): **LA PRIMERA PARTE** acepta reconocer que las imágenes digitalizadas, planos y realidad virtual utilizados para la construcción del Proyecto, son una representación arquitectónica del proyecto y que los mismos están sujetos a modificaciones por acuerdo mutuo entre las partes. En ese mismo orden, **LA PRIMERA PARTE** acepta que las ilustraciones de decoración y amueblamiento del interior de los apartamentos son a modo ilustrativo y no están incluidas en la oferta comercial contenida en el presente acuerdo. **LA SEGUNDA PARTE** se reserva el derecho de modificar los detalles del diseño, colores, equipamiento y especificaciones de materiales del proyecto entre ambas partes.

Artículos vigésimos novenos (29º): En caso de que **LA SEGUNDA PARTE** no pueda entregar el Inmueble en el plazo de doce (12) meses precedentemente indicados, **LA PRIMERA PARTE** consiente en otorgar a **LA SEGUNDA PARTE** un plazo de gracia de tres (3) meses adicionales para la Entrega del Inmueble. Este hecho no ocasionará penalidad o cargos para **LA SEGUNDA PARTE**

Artículos trigésimos (30º): Una vez transcurrido el plazo de gracia indicado precedentemente sin

000323

que LA SEGUNDA PARTE haya entregado el Inmueble a LA PRIMERA PARTE, ésta deberá pagar una penalidad de quinientos dólares (US\$500) por cada semana de retraso

Artículos trigésimos primero (31º): LA SEGUNDA PARTE notificará por escrito a LA PRIMERA PARTE fecha para la cual hará entrega del Inmueble, momento para el cual LA PRIMERA PARTE tendrá derecho de realizar una inspección. En dicha inspección se levantará un acta en la cual quedarán establecidas las condiciones en las que se encuentra el Inmueble o la lista de los detalles menores que LA SEGUNDA PARTE deberá corregir en el plazo que sea indicado en tal acta, la cual estará firmada por Las Partes o un representante autorizado. Una vez transcurrido el plazo acordado para las correcciones, LA SEGUNDA PARTE notificará nuevamente a LA PRIMERA PARTE para que reciba conforme el Inmueble y otorgue el descargo correspondiente (en lo adelante "Notificación de Entrega del Inmueble").

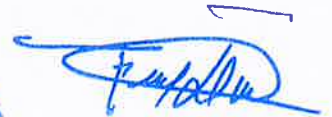
Artículos trigésimos segundos (32º): Prevención del Lavado de Activos. LA PRIMERA PARTE declara, reconoce y acepta haber sido informado por LA SEGUNDA PARTE de las disposiciones contenidas en la Ley No. 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo que prevé y sanciona el lavado de activos, admitiendo que constituye un sujeto obligado no financiero a los fines de dicha ley, quedando obligado a las regulaciones emanadas de ésta. A tal efecto, LA PRIMERA PARTE podrá rehusarse a recibir fondos cuando advierta operaciones inusuales o sospechosas, de acuerdo con la normativa vigente sobre prevención del lavado de activos. Asimismo, LA SEGUNDA PARTE informará, de acuerdo con la normativa vigente, a las autoridades competentes sobre dichas operaciones, debiendo LA PRIMERA PARTE explicar y documentar la procedencia de los recursos de la presente transacción. LA PRIMERA PARTE queda obligado a ofrecer a LA SEGUNDA PARTE las informaciones que le sean solicitadas, en forma veraz y sin demora, quedando comprometido a colaborar para lograr una eficiente prevención en el lavado de activos, por lo que reconoce y acepta que el incumplimiento en sus obligaciones de información y colaboración para una eficiente prevención del lavado de activos, significa un incumplimiento del presente Contrato y dará opción a favor de LA PRIMERA PARTE de terminar este Contrato de manera inmediata, sin que implique responsabilidad para LA SEGUNDA PARTE.

Hecho y firmado (4) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los 3 días del mes de enero del año 2024.

Por la primera parte
El contratante


JOSE DOLORES PORTES GUZMAN





Por La Segunda Parte

000324



La Contratista



RF SIFTO SRL,
Debidamente representada por
FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL




EL Contratista



RF SIFTO SRL,
Debidamente representada por **CRISLEIDY MARTE RODRÍGUEZ**

YO, **LICENCIADO HIPOLITO MINAYA HICIANO**, notario público de los del número para el municipio de Santiago, matrícula del colegio de notario no.5898, con estudio profesional en la calle 16 de agosto esquina duarte de esta ciudad de Santiago certifico: que las firmas que aparecen al pie del documento que antecede, han sido puestas libre y voluntariamente por los señores, **JOSE DOLORES PORTES GUZMAN Y RF SIFTO SRL**, , debidamente representada por los señores **FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL**, , y **CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ** cuyas generales y calidades constan en dicho documento y son personas a quienes doy fe conocer y he identificado por su cédula de identidad y electoral, quienes manifiestan ser las mismas que usan en todos sus documentos públicos y privados.-

HECHO Y FIRMADO En la ciudad de Santiago de los caballeros a los cuatro (04) días del mes de enero del año 2024. -


LIC. HIPOLITO MINAYA HICIANO
NOTARIO PÚBLICO. -
MATRICULA NO. 5898



000325

Santiago de los Caballeros, 9 de Diciembre del 2024

CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que Construcciones Domínguez & Marte Group (antiguo RF SIFTO SRL), de nacionalidad dominicana, RNC 13112806, ha desempeñado satisfactoriamente los trabajos de Construcción de Vivienda Unifamiliar Familia Portes de 466 m2.

Se ejecutó en el año 2024, comprendían, en construcción de vivienda, que constaba con sala común, sala de estar, comedor, cocina, área de bar, 3 habitaciones, piscina, área de gacebo y marquesina doble.

Los trabajos ejecutados, han sido totalmente satisfactorios, y no existen o existieron reclamos después de la entrega, razón por la cual tenemos a bien extender el presente Certificado de Servicios y nuestra recomendación para contratación.



SR. JOSE PORTES



000326

**FORMULARIO DE EQUIPOS DEL CONTRATISTA (SNCC.F.036) Y SUS
MATRICULA O FACTURAS**





9 de ABRIL de 2026

**JUNTA DISTRITAL DE SABANETA DE
YASICA**

Página 1 de 2

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores: **JUNTA DISTRITAL DE SABANETA DE YASICA.**

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra **CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES**, contratada a través del proceso referencia **JDDC-CCC-CP-2025-0001** de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Retropala	145 HP	1	2023	A	R.D	RD\$ 7,929,600.00
	Hormigonera 360lt	360	3	2024	p	RD	\$122,690.15
	Compactador manual	4.8 KW	1 UD	2025	p	RD	RD\$ 30,954
	Iluminarias (Mínimo 300,000 lúmenes)	300,000 LUMINE	2 UD	2026	P	RD	RD\$ 12,500
b)	Vehículos y Camiones						
	Camión volteo 3M	2771	1	2023	P	R.D	RD\$ 1,900,000.00
	CAMION INTERNATIONAL	15 M3	1 UD	2008	A	R.D	RD\$ 2,700,000
c)	Otros Equipos						

Firma _____



Sello

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



ASFALTO CONTINENTAL S.R.L.

RNC-132-13693-4

FECHA: 15/4/2026

Construcciones Domínguez & Martes Group

Asunto: Carta de Compromiso para el Alquiler de Equipos – Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES”

Referencia: JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001

Estimados señores:

Por medio de la presente, Asfalto Continental, en calidad de proveedor de servicios y equipos, manifiesta su compromiso formal con Construcciones Domínguez & Martes Group, RNC 131-12806-8, para el alquiler de nuestros equipos, en el marco del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES”.

Nos comprometemos a suministrar los equipos necesarios en las condiciones y términos acordados, garantizando su disponibilidad y funcionamiento óptimo durante toda la duración del proyecto, conforme a los requerimientos técnicos y cronogramas establecidos.

NO.	EQUIPOS/MAQUINARIA	AÑO
1	RETROEXCAVADORA 416	2023

Asimismo, nos comprometemos a brindar el soporte técnico y mantenimiento necesario para asegurar la continuidad y eficiencia de las operaciones, así como a cumplir con las normativas de seguridad y calidad aplicables.

Este compromiso es válido desde la firma de la presente carta y estará vigente hasta la finalización del proyecto.

Agradecemos la confianza depositada en nuestros servicios y reafirmamos nuestro compromiso de apoyar exitosamente dicho proyecto.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o coordinación adicional.

Atentamente,



PEDRO PABLO FERNANDEZ FERMIN
Gerente



Implementos y Maquinarias (IMCA), S.A

SANTO DOMINGO - SANTIAGO - BAVARO - SAN FRANCISCO DE MACORIS - CASTAÑUELAS
809.560.4622 | 809.475.4622 | 1.809.200.4622 Desde el interior sin cargos
info@imcador.com | www.imcador.com

RNC: 101-01021-5
SUCURSAL: SANTO DOMINGO
FECHA: 03-10-2023

Factura de Crédito Fiscal

NCF: 80100261777
Valido hasta: 31/12/2023



VENDIDO A:
RNC CLIENTE: R 132136934
ASFALTO CONTINENTAL SRL
NAVARRETE
Distrito Nacional DNA

ENVIESE A:

CREDITO NO.	FECHA CREDITO	CLIENTE NO.			ORDEN DE COMPRA No.	TIENDA	DIV	VENDEDOR	TERMINO
EM0000009320	03-10-2023	041039				00	G	017	2
PSD/OT NO	FECHA DOC	PC	LC	MC	ENVIESE POR	SEC.DE FACT. NO.			
S21784	03-10-2023	10	10	10		150598			
MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	EQUIPO NO/FICHA		LECTURA HOROMETRO	ID MAQUINA			
AA	416 07A	0L9P08591			5.0	GC-23/23			

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
----------	-------------	-------

EQUIPO VENDIDO
RETROEXCAVADORA MARCA: CATERPILLAR, NUEVO
MODELO: 416 PEDIDO: GC-23/23 S/N: L9P08591
EQUIPADO COMO SIGUE:
PIN: *CAT00416HL9P08591*

- 1.0 REF: 572-0656 416 07A BACKHOE LOADER
- 1.0 0P-9003 LANE 3 ORDER
- 1.0 572-0674 POWERTRAIN, 4WD, STD SHIFT
- 1.0 572-0667 CAB, STANDARD, AC, T3
- 1.0 573-4519 SEAT, FABRIC
- 1.0 491-6734 WORKLIGHTS (8) HALOGEN LAMPS
- 1.0 572-0660 ENGINE, 74.5KW, C4.4, T3
- 1.0 604-3395 STICK, STANDARD, 14FT
- 1.0 564-0306 HYDRAULICS, GP, 5FCN/7BNK
- 1.0 544-0353 CONTROLS, BACKHOE PATTERN
- 1.0 337-7385 BUCKET-GP, 1.3 YD3, PO
- 1.0 545-8548 LOADER BUCKET PINS
- 1.0 9R-5321 CUTTING EDGE, TWO PIECE
- 1.0 337-9694 COUNTERWEIGHT, 255 LBS
- 1.0 421-8926 SERIALIZED TECHNICAL MEDIA KIT
- 1.0 379-2161 TIRES, 12.5 80/19.5L-24, GY
- 1.0 354-8706 YEAR OF MANUFACTURE PLATE
- 1.0 608-1227 STABILIZER PADS, STREET
- 1.0 559-0874 INSTRUCTIONS, ISO
- 1.0 573-2865 PRODUCT LINK, CELLULAR PL243
- 1.0 219-3387 BUCKET-HD, 24", 6.2 FT3
- 1.0 433-0154 BEACON, MAGNETIC MOUNT, STROBE
- 1.0 456-3390 COUPLING,QD,THREADED WITH CAPS
- 1.0 353-1389 GUARD, STABILIZER



Retro Pala CAT-416

**Implementos y Maquinarias (IMCA), S.A**

SANTO DOMINGO - SANTIAGO - BAYAMO - SAN FRANCISCO DE MACORÍS - CASTAÑUELAS
 809 562 4622 | 809 475 4622 | 1 809 200 4622 Desde el interior sin cargos
 info@imcador.com | www.imcador.com

RNC: 101-01021-5
 SUCURSAL: SANTO DOMINGO
 FECHA: 03-10-2023

Factura de Crédito Fiscal

NCF: B0100261777
 Valido hasta: 31/12/2023



VENDIDO A:
 RNC CLIENTE: R 132136934
 ASFALTO CONTINENTAL SRL
 NAVARRETE
 Distrito Nacional DNA

ENVIESE A:

CREDITO NO.	FECHA CREDITO	CLIENTE NO.			ORDEN DE COMPRA No.	TIENDA	DIV	VENDEDOR	TERMINOS
EM0000009320	03-10-2023	041039				00	G	017	2
PSO/OT NO	FECHA DOC	PC	LC	MC	ENVIESE POR	SEC.DE FACT. NO.			
S21784	03-10-2023	10	10	10		150598			
MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	EQUIPO NO/FICHA	LECTURA HOROMETRO	ID MAQUINA				
AA	416 07A	0L9P08591		5.0	GC-23/23				

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
----------	-------------	-------

- 1.0 464-3222 FENDERS FRONT 4WD
- 1.0 382-2499 MIRRORS, EXTERNAL, BOTH SIDES
- 1.0 607-1229 TRANSPORT PROTECTION
- 1.0 0P-3936 CONTAINER LOADING&LASHING MTRL
- 1.0 502-1999 STEEL WHEELS 4WD

1.0 PRECIO DE VENTA ALMACEN IMCA



118,644.07

FORMA DE PAGO:
 25% INICIAL + 1.75% FEE
 75% RESTANTE VIA CATERPILLAR CREDITO

INCLUYE:
 - 12 MESES SIN LIMITE DE HORAS DE GARANTIA.
 - 36 MESES Y/O HASTA 3,000 HORAS DE USO
 (LO QUE OCURRA PRIMERO) DE EPP EN TREN DE
 POTENCIA Y SISTEMA HIDRAULICO.

18% ITBIS

21,355.93

VENTAS

TOTAL A PAGAR (USD)

140,000.00

Recuerda pagar tus facturas antes del vencimiento, y así evitas el cargo por mora del 2% mensual sobre el valor facturado. los gastos judiciales o extrajudiciales, relacionados al cobro de facturas atrasadas, seran cubiertos en su totalidad por el deudor.



Recibido por _____

Nombre _____

Firma _____

Fecha _____



FERRETERÍA OCHOA, S.A.

COMPROBANTE DE GARANTÍA

LAS CHARCAS RNC: 102-00343-2

Documento No: JJ829-00082854

Cliente: QQ-2281 RF SIFTO SRL

Fecha: 01/07/2024 08:27:56 AM

NCF: E310000141812

CÓDIGO DESCRIPCIÓN

04-59-0412 HORMIGONERA VERDE 360LTS C/MOTO

REFERENCIA MARCA

MT-360 /1.45FUNDA LLANOTECNICA

SERIAL

GARANTÍA 06 MESES DONDE LA GARANTIA APLICA SI LA HORMIGONERA FUE UTILIZADA EN CONDICIONES NORMALES.

NO, SOBRE CARGA, ABOLLADURAS EN EL TANQUE.

SOLO ICLUYE DEFECTOS DE FABRICA.

Política Documento de Garantía:

Para el reclamo de su garantía es un requisito indispensable tener a mano este documento, el artículo con sus componentes y certificado de garantía del fabricante (si aplica).

Vencimiento de la misma, violación de sellos de fabrica, reparaciones no autorizadas, violación a las indicaciones del manual, cuando el uso, cuidado y operación del producto no haya sido de acuerdo con las instrucciones contenidas en el instructivo de operación, cuando el producto haya sido usado fuera de su capacidad, maltratado, golpeado, así como por cualquier otra falla atribuible al usuario, cuando la falla es originada por el desgaste normal de las piezas o del equipo debido al uso, problema de instalación no realizada por la empresa (si aplica), problemas causados por traslado, condiciones accidentales como variación de voltaje, uso de voltaje incorrecto, humedad, incendio, vandalismo; invasión de elementos extraños al producto tales como: agua, arena, insectos u objetos.

Después de ser recibido el reclamo, el tiempo de entrega del artículo o reparación en garantía es de 15 días laborales.

Favor dirigirse a nuestro centro de reparación, Av. Imbert #153, Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. 006/2017.

8A OCHOA

NOMBRE QUE CONSTRUYE

FERRETERÍA OCHOA S.A.

LAS CHARCAS

CARR. JANICO KM 3 1/2 LAS CHARCAS, SANTIAGO

Tel.: (809)-971-8000

RNC: 102003432

FACTURA CREDITO FISCAL ELECTRONICO

e-NCF.: E310000141812

Válido Hasta: 31/12/2025

Fecha Emisión: 01/07/2024 Hora: 08:27:56 AM

RNC CLIENTE: 131128068

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RF SIFTO SRL.

DESCRIPCIÓN	ITBIS	IMPORTE
-------------	-------	---------

ALMACÉN # 21		
122,690.15 x *1.00*		
4-59-0412 HORMIGONERA VERDE 360LTS C/MOTO		
MT-360 /1.45FUNDA LLANOTECNICA (UNIDAD) (AI		
Cant. *1.00*	18,715.45	122,690.15
SUBTOTAL	18,715.45	122,690.15
TOTAL A PAGAR	18,715.45	122,690.15
TARJETA DE CREDITO		122,690.15

FACTURA NO.: JJ829-00082854 (0)

CLIENTE.: QQ-2281 RF SIFTO SRL

CANTIDAD DE ITEMS.: 1

LE ATENDIO: RAFAELINA ROJAS
 TIENDE

 FACTURA NO. PUEDE SER USADA PARA
 DESPACHAR MERCANCIAS SOLO DESPACHAR POR
 CONDUCTO

Ver políticas generales: www.ochoa.com.do



Código Seguridad : EbHdAz
Fecha Firma Digital : 01-07-2024 08:27:57





Franklin



Franklin

BELLON SAS

Ponzezuela
 Carretera Duarte (Stgo-Licey)
 RNC 102000621
 Tel.: 8092265555

2025-11-24 2:50:06
 e-NCF: E310000650562
 RNC: 131128068
 CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GRO

FACTURA PARA CREDITO FISCAL

DESCRIPCION	ITBIS	VALOR
1 x 69.00 UND - 59430 Chocolate 52.2gr M ilky Way 401010 (9 00017)	10.53	69.00
1 x 30,885.00 UND - 241048 Vibrador Plate Gas olina 4.8kW (6.50H P) Dyllu DTPM2A100	4,711.27	30,885.00
SUBTOTAL	4,721.80	30,954.00
TOTAL	4,721.80	30,954.00
Tarjeta CAMBIO		30,954.00 0.00



Tasa USD: 61.60
 Importe USD: 502.50

Cantidad Articulos: 2
 Caja No.: PTZ-07
 Factura: 0000PTZ-07000661921
 NCF Válido hasta: 2025-12-31

LE ATENDIO: Yorquide Altagracia Holgu
 ID CAJERO: 5237
 Sucursal: Ponzezuela

TOTAL 18% ITBIS PAGADO: 4,721.80

Montate con Dyllu en un Dayun
 PROMOP00000011 - Cant. Boletos: 20
 Rango: PBPTZ07000143922-PBPTZ07000143941
 Promo Millonaria 2025
 PROMOP00000012 - Cant. Boletos: 30
 Rango: PBPTZ07000143942-PBPTZ07000143971

BELLON S.A.S.
 !! GRACIAS POR PREFERIRNOS !!
 Conserve su Factura
 Políticas de Crédito en el dorso
 Visitenos en www.bellon.com.do
 Síguenos en [facebook](https://www.facebook.com/bellonrd) / [twitter](https://twitter.com/bellonrd) @bellonrd



amente y c
 ondrá de u
 rbustible q
 ile si el equ
 n antes de
 to técnico
 es deben s
 ar. Cada 30
 en su ope

momento c
 :lón.
 filtro del ca
 mente el filt
 condicione
 in lugar ade
 es externos
 es.



endado por
 i condicione
 silvas, opera
 calentador
 agará el Imp
 iberla o gol
 ada el aceite
 radores con
 sus capacid.
 si no es Inta
 las bombas.
 un equipo

Handwritten signature

Re
 Repara



GROUP
2-4590

GROUP
2-4590
1-12806-8

108

DYLLU

DYLLU
MOWER
1-12806-8

1-12806-8

Handwritten signature



**REPOH REPARACION
HERRAMIENTAS ELECTRICAS, SRL**
AVE. 27 DE FEBRERO #40, JARDINES METR.
SANTIAGO.

Tel: 809-582-4486 / 829-767-4486

Cajero.: Paola Ovalle

RNC.: 131-93757-8

Hora.: 10:56:47 a. m.

Factura.: 3435

Fecha.: 23/3/2026

FACTURA CONTADO
FACTURA CREDITO FISCAL
NCF.: B0100011388

Válida Hasta :31/12/2026

Cliente.: 11306 - CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ &
MARTES GROUP SRL
Tel.: 809-258-2942
Rnc.: 131128068

Vendedor.: Paola Ovalle

Ref. Sup.	Descripción	Cant.	Precio	Total
FOL145213	CORTADORA D/ MOSAICO	1	25,200.00	25,200.00
076981	BRILLADORA DE PISO 20 VIP DP2015HD 1.5HP 175RPM	1	125,634.6	125,634.60
SOLD-0017	MAQUINA DE SOLDAR TIG 200A IT200/160	1	15,750.00	15,750.00
PLA0253	PLANTA ELECTRICA GASOLINA - GAS PROPANO 7.5K	2	85,000.00	170,000.00
11316EVS	DEMOLEDOR BOSCH	2	75,000.00	150,000.00
ULACPD25501	COMPRESOR 50LIT EMTOP 2.5HP	1	12,500.00	12,500.00
96582	ILUMINARIA D/ GASOLINA COLEMAN USADA	2	350,000.0	700,000.00

Items. 7

Sub Total.:	1,016,173.39
Monto Excento.:	0.00
Itbis.:	182,911.21
Descuento	0.00
Retencion.	0.00
Total General:	1,199,084.60
Devuelta.:	-1,199,084.60
Efectivo.:	0.00
Tarjeta.:	0.00

Transferencia 1,199,084.60

Piezas Eléctricas y equipos usados no tienen
Devolución.

Gracias por preferirnos!!!





[Handwritten signature]

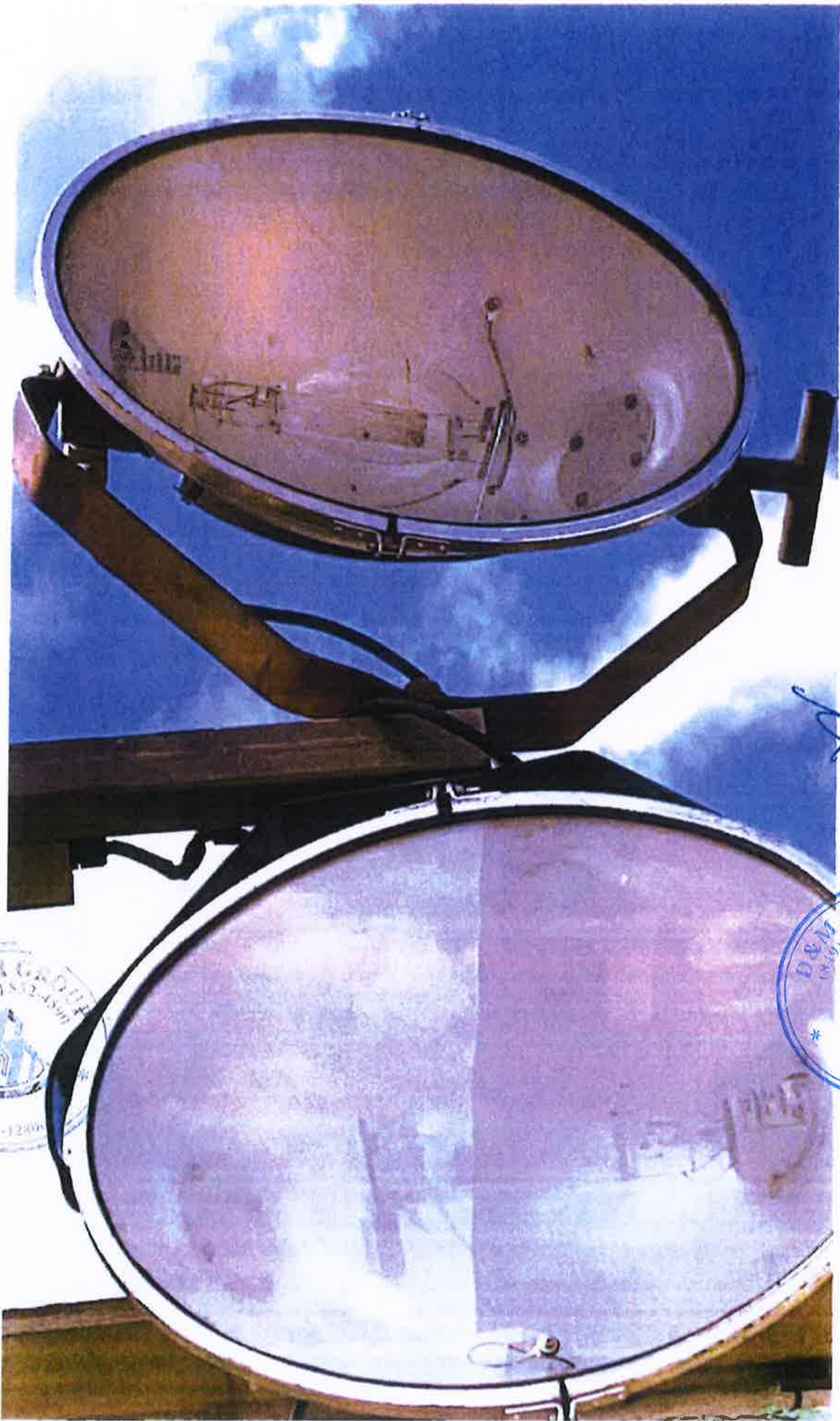
Handwritten signature



Handwritten signature



Frank Miller



Franklin



[Handwritten signature]



No. **14366049**

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS DE MOTOR

1. Datos del Vehículo		Fecha de Expedición				
No. de Registro y Placa	Placa	21	10 2024			
S023547	LVBDCJD55PW055137					
Estatus del Vehículo		Garantía Mobiliaria				
VEHICULO TIENE OPOSICION		45-20)				
Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año de Fabricación			
VOLTEO	FORLAND	BJ3045D9PBA-1	2023			
Color	Motor o No. de Serie	Pasajeros	Fuerza Motriz (HP/cc)	Cap. Carga (Ton.)	Cilindros	No. Puertas
BLANCO	H008638	3	2771	7	4	2
2. Datos del Propietario		Código Pasaporte RNC				
Nombre/Razón Social		1-31-12806-X				
RT SISTO SRL						
Dirección		No. de Registro y Placa Anterior				
78 VILLA JAGUA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS						
G1KK-YHL9-1ZE1-7295-2916-6118						
IMC236502956520						



Escaneado con CamScanner

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FECHA: 15/4/2026

Construcciones Domínguez & Martes Group

Asunto: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES".

Referencia: JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001.

Estimados señores:

Por medio de la presente, PABLO ALEXANDER FERNANDEZ MATEO, en calidad de proveedor de servicios y equipos, manifiesta su compromiso formal con Construcciones Domínguez & Martes Group, RNC 131-12806-8, para el alquiler de nuestros equipos, en el marco del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES".

Nos comprometemos a suministrar los equipos necesarios en las condiciones y términos acordados, garantizando su disponibilidad y funcionamiento óptimo durante toda la duración del proyecto, conforme a los requerimientos técnicos y cronogramas establecidos.

NO.	EQUIPOS/MAQUINARIA	AÑO
1	Camión Volteo INTERNACIONAL 7600	2008

Asimismo, nos comprometemos a brindar el soporte técnico y mantenimiento necesario para asegurar la continuidad y eficiencia de las operaciones, así como a cumplir con las normativas de seguridad y calidad aplicables.

Este compromiso es válido desde la firma de la presente carta y estará vigente hasta la finalización del proyecto.

Agradecemos la confianza depositada en nuestros servicios y reafirmamos nuestro compromiso de apoyar exitosamente este proyecto.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o coordinación adicional.

Atentamente,

PABLO ALEXANDER FERNANDEZ MATEO





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

No. **14445436**

Fecha de Expedición	
31	07
2024	

1. Datos del Vehículo

No. de Registro y Placa L449525	Chasis 1HTWYABT28J689927	Estatus del Vehículo VEHICULO TIENE OPOSICION	Tipo de Emisión VENTA
Tipo de Vehículo CARGA	Marca INTERNATIONAL	Modelo 7600	Año de Fabricación 2008
Color BLANCO	Motor o No. de Serie 689927	Pasajeros 2	Cap. Carga (Ton.) 6
		Fuerza Motriz (HP/cc) 10800	Cilindros 6
			No. Puertas 2

2. Datos del Propietario

Nombres/Razón Social PABLO ALEXANDER FERNANDEZ MATEO	Cédula/Pasaporte/RNC 094-0023082-8
Dirección ELENA GUILLEN CENTRO CIUDAD VILLA GONZALEZ	No. de Registro y Placa Anterior
DIRC-SKJY-A9S1-7224-4055-5113	
IMC226501471703	



[Handwritten signature]



A blue handwritten signature, likely of a representative from D&M GROUP.

**FORMULARIO CURRICULO DEL PERSONAL (SNCC.D.045)
DOCUMENTO DE ACREDITACION**





CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

JUNTA DISTRITAL SABANETA DE YASICA

1. Cargo propuesto

Director de Obra

2. Nombre de la firma:

Construcciones Domínguez & Martes Group.

3. Nombre del individuo:

FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL

4. Fecha de nacimiento: 26/12/1989 **Nacionalidad:** DOMINICANA

5. Educación: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO (UTESA), GRADUADO DE INGENIERO CIVIL EN EL AÑO 2019.

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

7. Otras especialidades: ESPECIALIDAD EN HABILITACION DOCENTE PARA MATEMÁTICA, NIVEL SECUNDARIA EN (UAPA)

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: REPUBLICA DOMINICANA

9. Idiomas

ESPAÑOL

INGLES (REGULAR)



10. Historia Laboral:

Desde [2020]: Hasta [LA FECHA] Empresa: LLUMARQ CONSTRUCTORA S.R.L.

Cargos desempeñados: ENCARGADO DE PROYECTOS EN GENERAL.

Desde [2022]: Hasta [LA FECHA] Empresa: RF SIFTO S.R.L.

Cargos desempeñados: GERENTE

11. Detalle de las actividades asignadas:	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:
<p>EN LLUMARQ,</p> <ul style="list-style-type: none"> 1-Remodelación en zona franca caribbean park, Empresa oxigen. 2-Edificio tejada 3-Remodelacion de tienda D chico boutique calle del sol 4- remodelación de tienda fantasía 5-Remodelacion de tienda D julianny moda. 6-Remodelacion de tienda usa athletic 7- Remodelaciones de diversos interiores de apartamentos. 8- Construcción de casa duplex al señor eugenio Rodriguez en cerro alto santiago. <p>EN RF SIFTO</p> <ul style="list-style-type: none"> 1-Reconstrucción camino vecinales sabana iglesia, presa López angostura, municipio de janico, provincia Santiago, Rep. Dom. 2- RECONSTRUCCION DE CALLES DE VILLA ELISA, PROVINCIA MONTECRISTI. 3- Eco vivienda tracks, para la compañía tracks. 4-construccion de aceras y contenes en Mao Valverde 5- edificio Marte III en moca 6- Construccion de nave de 400 m2 	<p>Nombre de la tarea o proyecto: REMODELACION EMPRESA OXIGEN</p> <p>Año: 2022</p> <p>Lugar: ZONA FRANCA CARIBIAN PARK, SANTAIGO</p> <p>Contratante: LLUMARQ</p> <p>Principales características del proyecto: REMODELACION DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LA AMPLIACION DE SUS ACTIVIDADES.</p> <p>Actividades desempeñadas: REMODELACION DE ESTRUCTURA EN ACERO Y FORRADO DE SHEETROCK, CONTRUCCION DE BAÑOS, COLOCACION DE PISO ENTRE OTRAS.</p> <div style="text-align: center;">   </div>

<p>7- construccion de Nave de 456 m2 7-CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EL HOYO, SABANA IGLESIA. 8- CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EL FLAIRE, SABANA IGLESIA.</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ



Fecha: 13/4/2026

Nombre completo del representante autorizado: FRENDY ANT. DOMINGUEZ





CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BULLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do

Tel: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
FRENDY ANTONIO DOMINGUEZ ESPINAL ***** portador(a) de la
Cédula de Identidad Electoral No. 09700284368 , es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. 42293, Exequatur No. 268 , de fecha 23/04/2021
de profesión **INGENIERO CIVIL** .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 9 días del mes de Abril del año 2026.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. GEOM. ENRIQUE ROSARIO GARCIA

Colegiatura 19681
Presidente CODIA





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO

UTESA

*Fundada el 12 de noviembre de 1974
en Santiago de los Caballeros, República Dominicana*

LA FACULTAD DE Arquitectura e Ingeniería

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A Brendy Antonio Domínguez Espinal

Tomando en cuenta que ha cursado y aprobado satisfactoriamente sus estudios y cumplido con todos los requisitos legales y académicos de acuerdo con las leyes dominicanas y con los estatutos y reglamentos de la universidad.

En testimonio de ello, le expide el presente Título que refrenda con las firmas y los sellos correspondientes, en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los 23 días del mes de Febrero del año 2019.

[Firma]
Director de Registro



[Firma]

[Firma]
Rector

Registrado bajo el No. 48901 Folio 6 del libro de grados y títulos No. 15



**JUNTA DISTRITAL SABANETA DE YÁSICA
CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**

1. Cargo propuesto

Residente de obra

2. Nombre de la firma:

Construcciones Domínguez & Martes Group.

3. Nombre del individuo:

Ing. Crisleidy Marte Rodríguez

4. Fecha de nacimiento: 9/Dic/1994 **Nacionalidad:** Dominicana

5. Educación: Título de ingeniero civil, egresado de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) 2018.

Curso de Presto en R&G Capacitaciones 2019

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades

Curso de Presto en R&G Capacitaciones 2019

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

República Dominicana

9. Idiomas

Ingles básicas



DISTRIBUCIÓN

10. Historia Laboral

Desde [Año]: 2022 Hasta [Año] 2025 Empresa: Construcción Domínguez & Martes Group (ANTIGUO RF SIFTO SRL)

Cargos desempeñados: GERENTE

Desde [Año]: 2021 Hasta [Año] 2021 Empresa: LLANO AZUL

Cargos desempeñados: Residente de Obra.

Desde [Año]: 2020 Hasta [Año] 2021 Empresa: PIARCON

Cargos desempeñados: Residente de Obra.

Desde [Año]: 2018 Hasta [Año] 2020 Empresa: CODELPA

Cargos desempeñados: Residente de Obra.

11. Detalle de las actividades asignadas:	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:
<p>CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP (ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)</p> <p>1-Reconstrucción camino vecinales sabana iglesia, presa López angostura, municipio de janico, provincia Santiago, Rep. Dom.</p> <p>2- RECONSTRUCCION DE CALLES DE VILLA ELISA, PROVINCIA MONTECRISTI.</p> <p>3- Construcción de los servicios viales y sanitarios de la urbanización arrollo hondo.</p> <p>4- Construcción carretera Sabaneta</p> <p>5- Eco vivienda tracks, para la compañía tracks.</p> <p>6-construccion de aceras y contenes en Mao Valverde</p> <p>7- edificio Marte III en moca</p> <p>8- Construcción de nave de 400 m2</p> <p>9- construcción de Nave de 456 m2</p>	<p>Nombre de la tarea o proyecto: Construcción y Rehabilitación de Aceras, Contenes, Badenes e Imbornales a nivel nacional, Región Norte, Lote 5, ITEM 26 Y 27 (Valverde Mao Sección 1 y 2).</p> <p>Año: 2023</p> <p>Lugar: VALVERDE MAO</p> <p>Contratante: Construcción Domínguez & Martes Group (ANTIGUO RF SIFTO SRL)</p> <p>Principales características del proyecto: CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES, IMBORNALES Y SOLUCIONES HIDRAULICAS VIALES, PARA MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN VALVERDE MAO.</p> <p>Actividades desempeñadas: -REPLANTEO -CONSTRUCCION DE ACERA -CONSTRUCCION DE CONTENES -CONSTUCCION DE BADENES -CONSTRUCCIONES DE IMBORNALES -PREPARACION DE CALLES</p>



[Handwritten signature in blue ink]

Original 1 - Expediente de Compras

<p>7-CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EL HOYO, SABANA IGLESIA.</p> <p>10- CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EL FLAIRE, SABANA IGLESIA.</p> <p>LLANO AZUL</p> <ul style="list-style-type: none">- PLANIFICACION DE TALLERES.-MANEJO DE PERSONAL.-CONTROL DE MATERIALES.-CUBICACIONES.-NOMINA DE PERSONAL	
<p>PIARCON</p> <p>1-TORRE SOHA PANORAMA</p> <p>CODELPA</p> <p>1- HOTEL OCEAN EL FARO</p> <p>2- HOTEL DREAMS MACAO</p>	



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "F. M. ...".

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

ING. CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ



Fecha: 13/4/2026

Nombre completo del representante autorizado: ING. FRENDY ANT. DOMINGUEZ



DISTRIBUCIÓN



CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do

Tel: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
CRISLEIDY MARTE RODRIGUEZ ***** portador(a) de la Cédula de
Identidad Electoral No. 40224757993 , es miembro del Colegio Dominicano
de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la
Colegiatura No. 47732, Exequatur No. 254 , de fecha 30/04/2024
de profesión INGENIERO CIVIL .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 15 días
del mes de Abril del año 2026.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. GEOM. ENRIQUE ROSARIO GARCIA

Colegiatura 19681
Presidente CODIA





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO

UTESA

Fundada el 12 de noviembre de 1974
en Santiago de los Caballeros, República Dominicana

LA FACULTAD DE Arquitectura e Ingeniería

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniera Civil

A **Crisleidy Marte Rodríguez**

Tomando en cuenta que ha cursado y aprobado satisfactoriamente sus estudios y cumplido con todos los requisitos legales y académicos de acuerdo con las leyes dominicanas y con los estatutos y reglamentos de la universidad.

En testimonio de ello, le expide el presente Título que refrenda con las firmas y los sellos correspondientes, en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2018.


Director de Registro




Rectora

Registrado bajo el No. 47943 Folio 149 del libro de grados y títulos No. 14

FORMULARIO DEL PERSONAL DE LA PLANILLA (SNCC.F.037)





JUNTA DISTRITAL SABANETA DE YASICA.

15 de abril de 2026

Página 1 de 1

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Señores

JUNTA DISTRITAL SABANETA DE YASICA Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la obra PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES" Contratada a través del proceso **JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001** de esa Institución.

- i- Total de personal
- a. Personal de dirección y gestión: 1
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros: 1
 - Geómetras: 1
 - Capataces: 1
 - Mecánicos
 - Técnicos: 5
 - Operadores de maquinaria: 3
 - Conductores:
 - Otros especialistas:
 - Obreros y manos de obra no cualificada: 6

Total 18
- ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)
- a. Gestión de obra 1
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros: 1
 - Geómetras: 1
 - Capataces: 1
 - Mecánicos
 - Técnicos: 5
 - Operadores de maquinaria: 3
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada: 6

Total 18

Firma: ING. FRENDY DOMINGUEZ

Sello



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



**FORMULARIO DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL (SNCC.D.048)
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**





13 de abril de 2026

Página 1 de 4

JUNTA DISTRITAL SABANETA DE YASICA

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato Director de Proyecto

1. Apellidos: DOMINGUEZ ESPINAL
2. Nombre: FRENDY ANTONIO
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 26/12/1989, SOSUA, PUERTO PLATA, REP.DOM.
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: UNION LIBRE
6. Formación: INGENIERO CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: C/ PRINCIPAL NO.33 PALO AMARILLO SABANETA DE YASICA, SOSUA, PUERTO PLATA, CEL; 849-852-4590, CORREO; FRENDYADE1989@GMAIL.COM

Instituciones	Fecha	Titulación
UNIVERSIDA TECNOLOGICA DE SANTIAGO (UTESA)	De (01/2010) A (02/2019)	INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDA ABIERTA PARA ADULTO (UAPA)	DE 2020 A 2021	ESPECIALIDAD EN HABILITACION DOCENTE PARA MATEMATICAS, NIVEL SECUNDARIO



--	--	--

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	5	5	5
INGLES	SEGUNDA LENGUA	1	3	3

9. Afiliación a organismos profesionales: COLEGIO DOMINICANO DE INGENIERO,
ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA) COLEGIATURA NO. 42293

10. Función actual: MIEMBRO ACTIVO

11. Otras competencias. (informática, etc): TECNICO EN INFORMATICA

12. Años de experiencia profesional: 4 AÑOS

13. Cualificaciones Principales: RESPONSABILIDAD, COMPETENTE, DEDICADO.

14. Experiencia especifica en países no industrializados: NO

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	



15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2/03/2020	MONTECRISTI	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP(ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	Gerente de Proyecto	RECONSTRUCCION DE CALLES DE VILLA ELISA
18/04/2021	SANTIAGO	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP(ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	Gerente de Proyecto	Reconstrucción camino vecinales sabana iglesia, presa López angostura, municipio de janico, provincia Santiago, Rep. Dom.
DE Febrero/2022 a Julio/2023	Santiago	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP(ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	Gerente de Proyecto	Construcción de vivienda Eco-tracks.
DE Abril/2022 a Noviembre 2024	Santiago	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP(ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	Gerente de Proyecto	Construcción de los servicios viales y sanitarios de la urbanización arrollo hondo
De abril/2023 a febrero/2024	Valverde Mao	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP(ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	Gerente de Proyecto	Construcción de acera y contenes Valverde Mao.
De Febrero/2022 a Marzo 2023	Moca	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP(ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	Gerente de proyecto	Residencial Marte III.
DE ENERO 2023 A ABRIL 2025	SABANETA	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP(ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	Gerente de proyecto	CONSTRUCCION DE CARRETERA SABANETA.
De Junio/2024 a Octubre/2024	SABANA IGLESIA - El Flaire	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP(ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	Gerente de proyecto	CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES, BADENES, CUNETAS, ALCANTARRILLAS EN LA CARRETERA



				El flaire, SABANA IGLESIA.
De octubre/2024 a marzo/2025	SABANA IGLESIA - El hoyo	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP(ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	Gerente de proyecto	CONSTRUCCION DE ACERAS. CONTENES, BADENES, CUNETAS, ALCANTARRILLAS EN LA CARRETERA ELHoyo, SABANA IGLESIA

1. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Yovanka de la Cruz 829-318-4605

ARQ. ROENTY GENAO 809-909-9599

Firma: Ing. Frendy Ant. Dominguez

Sello





CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP
DOMICILIO: AV. RAFAEL VIDAL, PLAZA DANINSA, MODULO 1B, SANTIAGO.
Teléfono: 809-258-2942/849-852-4590
Correo: frendyade1989@gmail.com

Santiago de los Caballeros, 15 de ABRIL del 2026

CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que el Ingeniero Frendy Ant. Domínguez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. 097-0028436, ha desempeñado el cargo de Residente de proyectos, tales como:

- 7- CONSTRUCCION RESIDENCIAL MARTE III.**
- 8- CONSTRUCCION VIVIENDA ECO-TRACK.**
- 9- CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR FAMILIA PORTE.**
- 10- Construcción y Rehabilitación de Aceras, Contenes, Badenes e Imbornales a nivel nacional, Región Norte, Lote 5, ITEM 26 Y 27 (Valverde Mao Sección 1 y 2).**
- 11-CONSTRUCCION ACERA, CONTENES, BADENES, COLOCACION DE ALCANTARRILLAS EN EL HOYO, SABANA IGLESIA.**
- 12- CONSTRUCCION ACERA, CONTENES, BADENES, COLOCACION DE ALCANTARRILLAS EN EL FLAIRE, SABANA IGLESIA.**

Se ejecutaron entre el año 2022 y el año 2024 y comprendían, en construcción de edificaciones, confección de obras de arte, movimiento de tierra, obras de drenaje y obras complementarias.

Los trabajos ejecutados, han sido totalmente satisfactorios, y no existen o existieron reclamos después de la entrega, razón por la cual tenemos a bien extender el presente Certificado de Servicios y nuestra recomendación para contratación.


Ing. Crisleidy Marte Rodríguez







JUNTA DISTRITAL SABANETA DE YÁSICA

13 de abril de 2026

Página 1 de 3

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato: Residente de obra

1. Apellidos: Marte Rodríguez
2. Nombre: Crisleidy
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 9/Dic/1994
4. Nacionalidad: Dominicana
5. Estado Civil: Soltera
6. Formación: Título de ingeniero civil, egresado de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA)
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: ing.crisleidymr@gmail.com

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA)	2013 a 2018	Título de ingeniero civil

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5
Inglés	Nivel básico	3	3	2



9. Afiliación a organismos profesionales:

10. Función actual: Residente de Obra

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional: 6 años

13. Cualificaciones Principales: Responsable, trabajo en equipo, compromiso.

14. Experiencia específica en países no industrializados: NO

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2/03/2020	MONTECRISTI	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES	RESIDENTE	RECONSTRUCCION DE CALLES DE VILLA ELISA
18/04/2021	SANTIAGO	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP (ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	RESIDENTE	Reconstrucción camino vecinales sabana iglesia, presa López angostura, municipio de Janico, provincia Santiago, Rep. Dom.
De Octubre/2023 A FEBRERO 2024	Valverde Mao	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP (ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	RESIDENTE	Construcción de acera y contenes Valverde Mao.
De Febrero/2022		CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES	Gerente de proyecto	Residencial Marte III

/UR.10.2012



DISTRIBUCIÓN Original 1 - Expediente de Compras



a Marzo 2023	Moca	MARTES GROUP(ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)		
DE Abril/2022 a Noviembre 2024	Santiago	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP(ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	RESIDENTE	Construcción de los servicios viales y sanitarios de la urbanización arrollo hondo
De Junio/2024 a Octubre/2024	SABANA IGLESIA	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP(ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	RESIDENTE	CONSTRUCCION DE ACERAS. CONTENES, BADENES, CUNETAS, ALCANTARRILLAS EN LA CARRETERA EL FLAIRE, SABANA IGLESIA
De octubre/2024 a marzo/2025	SABANA IGLESIA - El hoyo	CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP(ANTIGUO RF SIFTO S.R.L)	RESIDENTE	CONSTRUCCION DE ACERAS. CONTENES, BADENES, CUNETAS, ALCANTARRILLAS EN LA CARRETERA ELHoyo, SABANA IGLESIA.
De Abril/2021 a Nov/2021	Santiago	LLANO AZUL	Ingeniero Residente	Residencial Llano Azul.
De Noviembre 2020 a Febrero/2021	Santiago	PIARCON	Ingeniero Residente	Soha Panorama
De Octubre/2018 a Marzo/2021	Punta Cana	CODELPA	Ingeniero Residente	Proyecto Hotelero Ocean del Faro y Dreams Macao.

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias: -Ing. Carlos Rodríguez 809-669-6413
 -Ing. Junior Sena 809-306-4382

Firma y sello:

Frendy Ant. Dominguez





CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP
DOMICILIO: AV. RAFAEL VIDAL, PLAZA DANINSA, MODULO 1B, SANTIAGO.
Teléfono: 809-258-2942/849-852-4590
Correo: frendyade1989@gmail.com

Santiago de los Caballeros, 15 de ABRIL del 2026


CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que el Ingeniero Crisleidy Marte Rodríguez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. 402-2475799-3, ha desempeñado el cargo de Residente de proyectos, tales como:

- 1- CONSTRUCCION RESIDENCIAL MARTE III.**
- 2- CONSTRUCCION VIVIENDA ECO-TRACK.**
- 3- CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR FAMILIA PORTE.**
- 4- Construcción y Rehabilitación de Aceras, Contenes, Badenes e Imbornales a nivel nacional, Región Norte, Lote 5, ITEM 26 Y 27 (Valverde Mao Sección 1 y 2).**
- 5- CONSTRUCCION ACERA, CONTENES, BADENES, COLOCACION DE ALCANTARRILLAS EN EL HOYO, SABANA IGLESIA.**
- 6- CONSTRUCCION ACERA, CONTENES, BADENES, COLOCACION DE ALCANTARRILLAS EN EL FLAIRE, SABANA IGLESIA.**

Se ejecutaron entre el año 2022 y el año 2024 y comprendían, en construcción de edificaciones, confección de obras de arte, movimiento de tierra, obras de drenaje y obras complementarias.

Los trabajos ejecutados, han sido totalmente satisfactorios, y no existen o existieron reclamos después de la entrega, razón por la cual tenemos a bien extender el presente Certificado de Servicios y nuestra recomendación para contratación.


Ing. Frendy Art. Dominguez





EVIDENCIA DE DOMICILIO





CONTRATO : 7388237

Oficina.....: 2130- SANTIAGO
 TITULAR DE PAGO.....: S.R.L, RF SIFTO
 FECHA EMISION.....: 16/03/2026
 DIRECCION SUMINISTRO.....: AVDA RAFAEL VIDAL 24
 Piso/Dpto: 1-B Loc: JARDINES DEL ESTE No.:
 Cuenta Contrato.....: REF: PROXIMO A LA NO 60
 ACCESO:
 RNC Cliente.....: 1-31-12806-8
 NOMBRE O RAZON SOCIAL: S.R.L, RF SIFTO

No. Factura.....: 202603306527
 Ref. Pago.....: 7388237023
 SUMINISTRO No.....: 8166514
 ENCF: E310000652640
 Facturas de Crédito Fiscal Electronica
 Válida Hasta.....: 31/12/2027
 NCF Modificado.....:
 Ruta.....: 45
 Itiner.....: 0001
 Medidor.....: 46401727

DATOS TECNICOS DEL SUMINISTRO

Dirección entrega factura.....: RAFAEL VIDAL
 No. de puerta.....: 24
 Nombre de la Finca.....: PLAZA DANISA
 Referencia.....: PROXIMO A LA NO 60
 Localidad / Barrio.....: JARDINES DEL ESTE
 Municipio.....: SANTIAGO DE LOS CABALLERO
 Provincia.....: SANTIAGO
 CODIGO GEOGRAFICO.....: CL CC MZ SL

CIRCUITO:

APOYO: CT: UTM:
 Código Area.....:
 Potencia.....: 0.911 KW
 Voltaje.....: Baja 120/240 Doble Monofásica
 TARIFA.....: BTS-2

TIPO DE LECTURA	NO DE CONTADOR	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	MULTIPLIO	CONSUMO
-----------------	----------------	------------------	----------------	-----------	---------

DETALLE IMPORTES FACTURADOS

		2026/02/16	2026/03/16		
Activa B.T.	46401727	7,176	7,326	1.00	150kWh

No. De Días Facturados : 16/02/2026 - 16/03/2026 = 28 días

Cargo Fijo	28 días, RD\$ 127.18	RD\$	127.18
Energía	150 kWh X RD\$9.57	RD\$	1,435.50

HISTORICO DE CONSUMOS

Mes	Csmo	Pot.	kWh
Mar 2025	197	00.000	347
Abr	174	00.000	
May	178	00.000	
Jun	291	00.000	
Jul	241	00.000	
Ago	285	00.000	
Sep	347	00.000	
Oct	269	00.000	
Nov	182	00.000	
Dic	172	00.000	
Ene	109	00.000	
Feb	162	00.000	
Mar 2026	150	00.000	

IMPORTE SIN SUBSIDIO EN RD\$	RD\$	2,530.54
IMPORTE SUBSIDIADO EN RD\$	RD\$	-967.86
FACTURADO MES MAR		RD\$1,562.68

PAGUE ANTES DE 15/04/2026

NOTIFICACIONES

Si al momento de recibir esta factura usted ha realizado el pago pendiente, favor de no considerar el mismo.

FAVOR PAGAR ESTA FACTURA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. EVITE CARGO POR MORA Y RECONEXION. RECUERDE QUE CON UNA FACTURA VENCIDA SU SERVICIO ENTRA EN CORTE (Art 95, Ley 125-01, modificada por la Ley 186-07).

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURAS PENDIENTES AL 16/03/2026.....:0

BALANCE PENDIENTE.....: 0

PAGO ANTICIPADO.....: RD\$0.00

VALOR TOTAL A PAGAR....: RD\$1,562.68

Fecha último Pago....
 Monto Pagado.....: RD\$0.00

1,101 61,099



Facturas de Crédito Fiscal Electronica
 Código de Seguridad: NzSkF8
 Fecha de Firma Digital: 2026-03-17 01:24:54